



**2019**

# **Memoria Institucional**

CONTENIDO

<b>CARTA DEL SUPERINTENDENTE.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 1 : ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES .....</b>	<b>9</b>
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	9
1.2. ¿QUIÉNES SOMOS? .....	10
1.3. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS.....	11
1.4. ÁMBITO DE SUPERVISIÓN.....	12
<b>CAPÍTULO 2 :DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS .....</b>	<b>14</b>
2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	14
2.2. DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES .....	15
2.3. CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES .....	21
2.4. HOJA DE RUTA DEL MERCADO DE CAPITALES.....	22
2.5. FORTALECIMIENTO DE LA SMV.....	22
2.6. PROYECCIÓN INTERNACIONAL .....	23
<b>CAPÍTULO 3 : SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS .....</b>	<b>28</b>
3.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES .....	28
3.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS .....	35
3.3 DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE EMISORES .....	36
3.4 DIVISIÓN DE REGISTRO .....	42
3.5 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD SOBRE ACCIONES Y/O DIVIDENDOS EN LAS S.A.A. ....	46
3.6 PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN AL ACCIONISTA MINORITARIO .....	47
3.7 DENUNCIAS, INDICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.....	47
<b>CAPÍTULO 4 : SUPERVISIÓN PRUDENCIAL .....</b>	<b>50</b>
4.1 INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES .....	50
4.2 INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL.....	71
<b>CAPÍTULO 5 : SUPERVISIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>74</b>
5.1 SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS .....	74
<b>CAPÍTULO 6: ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN .....</b>	<b>78</b>
6.1. ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN.....	78
6.2. DEFENSORÍA DEL INVERSIONISTA.....	83
<b>CAPÍTULO 7: GESTIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>90</b>
7.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	90
<b>CAPÍTULO 8: DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS.....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXOS:.....</b>	<b>126</b>
ANEXO N° 1: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO DE VALORES Y FONDOS COLECTIVOS .....	126
ANEXO N° 2: RESUMEN DE PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS.....	127

## CARTA DEL SUPERINTENDENTE

**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
**Superintendente del Mercado de Valores**



Estimados partícipes del mercado de valores:

Me complace presentarles la Memoria Institucional 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), que da cuenta de los principales resultados de la gestión institucional y las iniciativas implementadas en materia de regulación, supervisión, orientación y educación en los mercados bajo nuestro ámbito de acción. Tales actividades, han supuesto un trabajo continuo y riguroso por

parte de la SMV, identificando y materializando estrategias y líneas de acción que permitan asumir los desafíos para que el mercado de valores se consolide como una importante alternativa de financiamiento e inversión en la economía, y que se fortalezca el sistema de fondos colectivos.

Así, durante el año 2019, se han realizado importantes cambios al marco normativo del mercado de valores y fortalecido una supervisión preventiva, que contribuyan al correcto desempeño de los partícipes del mercado, en línea con los mayores estándares internacionales, incorporando la experiencia adquirida y reconociendo las características propias de nuestro mercado. Este esfuerzo normativo se ha desplegado con la participación del sector privado, a través del continuo trabajo en las mesas conformadas con los diversos partícipes del mercado en el seno del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, lo que ha posibilitado fortalecer el diálogo del regulador con el mercado.

Al respecto, debo resaltar que en agosto de 2019 se publicó en el Portal del Mercado de Valores el **“Documento de apoyo para el desarrollo de una hoja de ruta para fortalecer el rol del mercado de valores peruano de cara al financiamiento del sector corporativo”**, elaborado por el Banco Mundial con el apoyo financiero de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos Suiza – SECO, como apoyo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. Dicho documento, contiene 49 medidas de política de corto, mediano y largo plazo en temas relativos a la demanda y a la oferta de valores, transparencia, formación de precios, liquidez, conflictos de interés, e infraestructura del mercado; algunas de las cuales podrán ser abordadas por la SMV, así como por los partícipes del mercado, por el gobierno o por otros reguladores, siempre con el concurso y apoyo de la SMV.

Estoy convencido que la referida **Hoja de Ruta**, para cuya elaboración especialistas del Banco Mundial realizaron encuestas y talleres de trabajo con diversos participantes del mercado durante 2018 y el primer semestre de 2019, será de mucha utilidad para ir delineando los retos y tendencias que deberán regir el comportamiento futuro de nuestro mercado de valores.

En dicho contexto, durante 2019, se han dado importantes pasos para promover la adopción de sólidas prácticas empresariales que generen valor, reconociendo con ello la importancia de la transparencia y de la adopción de buenas prácticas corporativas como un mecanismo esencial para la

protección al inversionista y, por ende, para el desarrollo y fortalecimiento del mercado de valores. Así, avanzar hacia estándares más altos de adhesión de prácticas de gobierno corporativo y la divulgación adecuada de las mismas, es una tarea permanente que todos los partícipes del mercado de valores debemos valorar, promoviendo así un mejor clima de negocios para las inversiones y dotando al mercado de valores de mayor transparencia en la información.

Al respecto, dentro de los avances alcanzados en materia de gobierno corporativo durante 2019, quiero destacar la aprobación de los **“Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”**, de observancia obligatoria para los emisores, los cuales buscan dar contenido a la definición de director independiente del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

Los Lineamientos deben ser un insumo que oriente a los emisores al momento de responder las preguntas del Reporte sobre el cumplimiento del Código y califiquen a un director como independiente; así como para establecer estándares mínimos para las entidades supervisadas a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento, a fin de fortalecer la infraestructura del mercado de valores, y con ello, la integridad del mismo, requiriéndoles exigencias mínimas, como contar con un directorio y un número mínimo de directores independientes.

Así también, debo destacar que **la mesa de trabajo Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ASG) del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales**, presentó en el mes de septiembre de 2019 una propuesta de mejora del Reporte de Sostenibilidad Corporativa, producto del trabajo coordinado entre los miembros permanentes e invitados del sector privado en dicha mesa. La propuesta fue materia de análisis y revisión por parte de la SMV y difundida dos veces en consulta ciudadana. Considero que éste es otro gran paso para fortalecer las mejores prácticas empresariales en el mercado peruano, y estoy seguro que dicha propuesta será fundamental para un nuevo Reporte de Sostenibilidad Corporativa con información relevante para los inversionistas y de fácil respuesta para los emisores.

Dichas iniciativas, entre otras implementadas por la SMV, son un avance importante en el contexto de promover la adopción de mejores prácticas corporativas en los emisores, lo que ha posibilitado no sólo fortalecer el marco de buenas prácticas empresariales en nuestro país, sino un mejor posicionamiento internacional del Perú. En esa línea, quiero destacar que en julio de 2019, la **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)** comunicó, mediante carta enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, que **aceptó al Perú como adherente a las Recomendaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE**, lo que sin duda constituye un importante avance hacia la adopción de los mejores estándares internacionales en prácticas de buen gobierno corporativo, así como también un reconocimiento a las diversas iniciativas implementadas en el país en el contexto de promover las mejores prácticas de gobernanza corporativas.

Esta importante mención, compromete a la SMV a seguir participando activamente en las diversas iniciativas del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE; en el que la SMV participa como representante del Perú. Al respecto, se debe destacar además, que en los años 2020 y 2021, seremos por primera vez anfitriones del Task Force y de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo de la OCDE, lo cual brindará la oportunidad de participar en las discusiones y análisis de los temas de relevancia que marcan hoy la agenda en materia de buenas prácticas corporativas, y

mostrar los diversos avances que, como país, venimos implementado para fomentar las mejores prácticas en dicha materia.

En ese marco, la SMV tiene previsto seguir impulsando diversas iniciativas con el fin de promover un mayor estándar de prácticas empresariales entre los emisores, las cuales están alineadas con la Hoja de Ruta antes mencionada. Entre éstas se encuentran, la de continuar revisando la información que revelan los emisores en el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, de cara a mejorar la transparencia de la información que se divulga al mercado, persiguiendo sobre todo desplegar acciones de índole preventivas, antes que sancionadoras; la de analizar la creación de un segmento ASG, así como también considerar una revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo, incorporando aspectos sociales y ambientales; y, la de evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo que podrían ser elevadas a rango de ley para su cumplimiento obligatorio, entre otras.

Por otro lado, durante 2019, la SMV continuó desarrollando esfuerzos para identificar y promover iniciativas que faciliten las emisiones de valores e instrumentos financieros en el mercado de valores, en particular, las orientadas a la **flexibilización de requisitos y reducción de costos de emisión**. Lo anterior contribuyó, junto con otros factores, a que el mercado primario de ofertas públicas en 2019, se muestre como una alternativa competitiva para las empresas de diversos sectores económicos, que buscan nuevas opciones para financiar sus actividades productivas. Así, las colocaciones por oferta pública primaria sumaron US\$ 1,931 millones de dólares americanos, lo que representó un incremento de 33.5 por ciento respecto a 2018, con una demanda que superó en casi dos veces la oferta.

El Mercado Alternativo de Valores (MAV), siguió siendo una opción interesante para que empresas no corporativas accedan al mercado de valores, bajo un régimen de menores obligaciones y requisitos. Así, durante 2019, un nuevo emisor (Eléctrica Santa Rosa) inscribió un programa de instrumentos de corto plazo por US\$ 5 millones de dólares americanos, con lo que suman en total 17 empresas no corporativas peruanas que han accedido al mercado de valores, colocando US\$ 117.3 millones de dólares americanos en 125 emisiones desde la creación del MAV. Al respecto, es importante reconocer que el dinamismo de este mercado depende finalmente que más empresas no corporativas identifiquen sus bondades, aunque ello les signifique adoptar estándares mayores de transparencia y mejores prácticas de gobierno corporativo. Es importante señalar que en este mercado, en promedio, la demanda es 1.4 veces la oferta.

En ese contexto, reviste de especial interés para la SMV continuar promoviendo el desarrollo de regímenes especiales y flexibles, como el MAV y el Mercado de Inversionistas Institucionales, e incorporando la innovación en dicho proceso, opciones que persiguen facilitar el acceso de nuevos emisores al mercado. Así, en la medida que los diversos participantes lo requieran, la SMV estará en la disposición de evaluar el marco regulatorio y esquemas novedosos de financiamiento e inversión, que faciliten la dinámica del mercado de valores y contribuyan a una mayor inclusión financiera.

En esa misma dirección, la SMV ha implementado medidas que fortalezcan e incrementen la demanda de valores en el mercado, impulsando desde su ámbito de competencia el acceso de nuevos inversionistas. Al respecto, en el año 2019, el Índice S&P/BVL Perú General de la Bolsa de Valores de Lima mostró una variación positiva de 6.1 por ciento, en tanto que la capitalización bursátil superó los US\$ 162 mil millones de dólares americanos, reflejando una recuperación respecto al año anterior.

En cuanto a la industria de Fondos Mutuos, al cierre de 2019, el patrimonio administrado alcanzó los US\$ 10,701 millones de dólares americanos, representando un incremento de 20.9 por ciento respecto a 2018, mientras que el número de partícipes superó los 435 mil. Es importante señalar que el año 2019 cerró con un total de 179 fondos mutuos operativos, 12 fondos más en relación al cierre del año anterior, dotando esta industria al mercado de un mayor número de alternativas de inversión que responden a diferentes perfiles de inversión.

En dicho contexto, la SMV ha venido implementando y trabajando, de manera conjunta con los partícipes del mercado de valores, en una serie de medidas orientadas a promover una mayor profundidad y liquidez del mercado. Entre tales medidas, destaca la **reducción de los costos de transacción**, buscando con ello alcanzar una mayor competitividad con respecto a otras plazas de la región, y que se evidencia en sucesivas modificaciones sobre la norma de contribuciones de la SMV en los últimos años. De este modo, durante 2019, la SMV aprobó ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020, la reducción a cero por ciento en la tasa de contribución mensual aplicable a comitentes en los casos de operaciones al contado, que realicen con valores representativos de deuda o crédito emitidos por el Gobierno Central; operaciones de préstamos bursátiles de valores; operaciones al contado con valores de renta variable por cuenta propia que realicen los agentes de intermediación; y, operaciones al contado que realicen con unidades de participación de Fondos Bursátiles o *Exchange Traded Funds* (ETF).

Del mismo modo, debo destacar también que la SMV ha continuado poniendo especial atención en el **fortalecimiento de la supervisión bajo un esquema basado en riesgo**, en línea con la evolución del mercado de valores peruano en términos de complejidad, significancia, integración y globalización. Por ello, durante 2019 se realizaron ajustes al Reglamento de Gestión de Riesgo Operacional, incorporando estándares mínimos para realizar una adecuada gestión de la ciberseguridad, con el fin de que las entidades supervisadas adopten herramientas o estándares de gestión que permitan detectar amenazas, así como identificar y prevenir ataques que se materialicen en la afectación de sus sistemas y/o información.

Así, se han implementado diversas medidas en materia de regulación y supervisión del mercado de valores, no obstante ello, es necesario también dar a conocer las principales acciones desarrolladas en el campo de la **educación y orientación**. Para la SMV tiene especial relevancia fortalecer el conocimiento de los actuales y potenciales inversionistas, reconociendo con ello la importancia de la educación al inversionista como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, dado el impacto directo y positivo que tiene sobre su desarrollo en el mediano y largo plazo.

En esa línea, se han impulsado **sinergias con diversos partícipes del mercado con el fin de realizar actividades conjuntas**, continuando con los avances logrados en el marco de la Semana Mundial del Inversionista (SMI), iniciativa a nivel mundial promovida por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés). Quiero destacar la participación de la Bolsa de Valores de Lima, la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa en la SMI 2019, quienes conjuntamente con la SMV, llevamos a cabo diversas actividades, valiéndonos de diversas herramientas tecnológicas, escritas y presenciales para obtener el mayor alcance posible, superando los resultados obtenidos en la SMI 2018. En este sentido, confío en seguir contando con la participación y el interés del sector privado para la organización de

eventos y actividades que permitan fortalecer la educación financiera y, de esta manera, contribuir a una mayor inclusión financiera.

Por otro lado, no quiero dejar de destacar el trabajo realizado por la SMV para continuar fortaleciendo la integración financiera en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), en línea con el compromiso asumido por los reguladores y autoridades de los cuatro países miembros del bloque económico. Al respecto, durante 2019 y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **la SMV fue anfitriona del “X Encuentro de Supervisores del Mercado de Valores de la Alianza del Pacífico”**. En dicho encuentro abordamos temas relevantes relacionados con la integración financiera y definimos la agenda de trabajo conjunta para los próximos años, lo que debe contribuir a marcar las pautas para un trabajado coordinado entre los reguladores de la AP.

En esa misma línea, debo destacar que en octubre de 2019, en Asunción, Paraguay, el Perú fue elegido para ser sede de la Reunión Anual del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) del año 2020. Esta reunión congrega a las máximas autoridades iberoamericanas de los mercados de valores, y supone un reconocimiento al apoyo que la SMV brinda al IIMV. Si bien la Reunión Anual del Consejo tiene su agenda propia, nos permitirá realizar un evento académico con los partícipes del mercado peruano, en el cual participarán las autoridades iberoamericanas que nos visiten.

De esta forma, la SMV ha materializado una serie de iniciativas que contribuyen, en el marco de sus facultades y competencias, a facilitar que más empresas se financien de manera desintermediada y que más inversionistas accedan al mercado público de valores, priorizando a su vez la protección del inversionista y la transparencia del mercado. De tal forma, se espera contribuir a sentar las bases para lograr un mayor crecimiento del mercado de capitales, y así, ser un vehículo relevante para el desarrollo económico del país, y por ende, generador de bienestar.

Sin duda, estos esfuerzos deben ir acompañados por una participación activa de los diversos partícipes del mercado, por ser los llamados a asumir el reto de promover una mayor liquidez del mercado y la incorporación de nuevos emisores, (sea de capital o de deuda), aprovechando las opciones que el marco normativo les otorga.

Finalmente, quiero destacar el compromiso permanente del Directorio y de todos los colaboradores de la SMV, por seguir promoviendo el desarrollo del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos. Estoy convencido que la SMV, institución que cumplirá su 50 aniversario en 2020, seguirá trabajando conjuntamente con los partícipes del mercado, para asumir el desafío que nuestro mercado se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión, y en un referente de la región.



# CAPÍTULO 1 :

ACERCA DE LA  
SUPERINTENDENCIA  
DEL MERCADO DE  
VALORES - SMV



## CAPÍTULO 1 :

### ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

#### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) fue creada mediante la Ley N° 17020, publicada el 29 de mayo de 1968, bajo la denominación de Comisión Nacional de Valores, iniciando sus funciones



con la promulgación del Decreto Ley N° 18302 del 2 de junio de 1970. Dicha norma dispuso que la Comisión sería un organismo público descentralizado del sector economía y finanzas, responsable del estudio, reglamentación y supervisión del mercado de valores, de las bolsas de valores, de los agentes de bolsa y demás partícipes de dicho mercado.

Las competencias originales de la Comisión fueron ampliadas posteriormente, mediante otras normas, destacando las siguientes:

- El Decreto Ley N° 19648, publicado el 7 de diciembre de 1972, que otorgó a la Comisión la supervisión de las personas jurídicas organizadas de acuerdo a la entonces Ley de Sociedades Mercantiles y sustituyendo la denominación de Comisión Nacional de Valores por la de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV). Posteriormente, mediante Ley N° 27323, publicada el 23 de junio de 2000, dicha función dejó de estar bajo el ámbito de la CONASEV;
- El Decreto Ley N° 21907, publicado el 17 de agosto de 1977, que encargó a la CONASEV la supervisión de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos; y,
- La Ley N° 26361, publicada el 30 de septiembre de 1994, que otorgó a la CONASEV la facultad de supervisar el mercado de productos y a los agentes que participan en dicho mercado.

Cabe señalar que, el 12 de junio de 1981, se expidió el Decreto Legislativo N° 198, que aprobó la primera Ley Orgánica de la CONASEV, a partir de la cual se consagró la autonomía económica de la Institución, posibilitando financiar su presupuesto con ingresos propios y no provenientes del tesoro público.

Mediante Decreto Ley N° 26126 publicado el 30 de diciembre de 1992, se aprobó el Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la CONASEV, el mismo que fue modificado mediante la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, aprobada por Ley N° 29782, publicada el 28 de julio de 2011, la cual sustituyó la denominación de CONASEV por la de Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, otorgándole a su vez mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones. Cabe agregar que, mediante Decreto Legislativo N° 1352, publicado el 17 de enero de 2017, se modificó la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, y se encargó a la SMV la función de emitir informes técnicos sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención adoptado por las personas jurídicas a que se refiere dicha ley.

## 1.2. ¿QUIÉNES SOMOS?

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal. Son funciones de la SMV las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.
- c. Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.
- d. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

La misión de la SMV es:

***«Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna»***

### 1.3. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS

#### DIRECTORIO

Al 31 de diciembre de 2019

- José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati – Superintendente del Mercado de Valores<sup>1</sup>
- Liliana Rosa Casafranca Díaz
- Oscar Antonio Basso Winffel
- Jorge Alberto Cerna Morán
- Gonzalo Manuel Podestá Haustein

#### PRINCIPALES FUNCIONARIOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Julio César Vargas Piña

##### SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

Roberto Enrique Pereda Gálvez

##### SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

Omar Darío Gutiérrez Ochoa

##### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Carlos Fabián Rivero Zevallos

##### RIESGOS

Alejandro Julio Rabanal Sobrino

##### ASESORÍA JURÍDICA

Liliana Gil Vásquez

##### OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

José Antonio Espinoza Aldave

##### ADMINISTRACIÓN

Ada Isabel Noblecilla Castro

##### OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Paola Marialuisa Martínez Goyoneche

##### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Moisés Edgard Pujaico Paredes

<sup>1</sup> Mediante Resolución Suprema N° 025-2017-EF, publicada el 13 de octubre de 2017 en el Diario oficial El Peruano, se designó al señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati como Superintendente del Mercado de Valores, quien además preside el Directorio.

1.4. ÁMBITO DE SUPERVISIÓN

(Al 31 de diciembre de 2019)

251 empresas con valores inscritos en el RPMV*	86 emisores por Oferta Pública Primaria	21 Agentes de Intermediación
1 Bolsa de Valores	1 Institución de Compensación y Liquidación de Valores	11 Sociedades Administradoras de Fondos**
2 Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos	22 Administradoras de Fondos de Inversión	179 Fondos Mutuos
55 Fondos de Inversión	2 Empresa Proveedor de Precios	7 Sociedades Titulizadoras
11 Patrimonios Fideicometidos	5 Empresas Clasificadoras de Riesgo	7 Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.

\* Registro Público del Mercado de Valores.

\*\* Entidades autorizadas a administrar fondos mutuos y fondos de inversión.



# CAPÍTULO 2 :

## DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS

## CAPÍTULO 2 :

### DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS

#### 2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución de Superintendente N° 056-2019-SMV/02 se aprobó la ampliación y actualización de metas del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2017 – 2022, el cual define la misión y los objetivos estratégicos institucionales que guiarán el accionar de la SMV durante dicho período, los que orientarán a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2017-2022 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional. Al respecto, el PEI establece la siguiente Misión Institucional:



Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) de la SMV para el periodo 2017-2022 y sus correspondientes acciones estratégicas institucionales (AEI) son los siguientes:

- **Objetivo estratégico 1:** Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- **Objetivo estratégico 2:** Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.
- **Objetivo estratégico 3:** Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.
- **Objetivo estratégico 4:** Fortalecer la gestión de riesgos por desastres.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<p><b>OEI 1:</b> Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.</p>	<p><b>AEI 1.1</b> Marco normativo mejorado para facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas</p> <p><b>AEI 1.2</b> Estudios y regulación de mecanismos y plataformas innovadoras de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas</p> <p><b>AEI 1.3</b> Programa de orientación y educación sobre alternativas de inversión y financiamiento en el mercado de valores focalizadas en potenciales y actuales emisores e inversionistas</p>
<p><b>OEI 2:</b> Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.</p>	<p><b>AEI 2.1</b> Marco normativo mejorado para fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores</p> <p><b>AEI 2.2</b> Supervisión con énfasis en factores de riesgo y uso intensivo de la tecnología para reforzar la transparencia del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos</p> <p><b>AEI 2.3</b> Información actualizada y accesible sobre el mercado de valores y sistema de fondos colectivos para el público en general</p>
<p><b>OEI 3:</b> Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.</p>	<p><b>AEI 3.1</b> Sistemas de Gestión implementados y/o en funcionamiento.</p> <p><b>AEI 3.2</b> Procesos optimizados orientados a mejorar los servicios y resultados de la SMV con uso intensivo de la tecnología de información.</p> <p><b>AEI 3.3</b> Gestión de Recursos Humanos orientada al fortalecimiento de capacidades, la meritocracia y la cultura organizacional.</p>
<p><b>OEI 4:</b> Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.</p>	<p><b>AEI 4.1</b> Actividades para la gestión de riesgos de desastres implementadas en la SMV.</p>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Estos objetivos reflejan el accionar de la institución hacia sus fines fundamentales: la regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos, para responder a las demandas de los administrados y a las circunstancias del entorno.

## 2.2. DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES

El PEI 2017-2022 establece una agenda de trabajo que comprende un conjunto de acciones que tienen por objeto contribuir al desarrollo del mercado de valores. En ese contexto, durante 2019, la SMV ha materializado importantes iniciativas orientadas a facilitar el acceso de nuevos emisores e

inversionistas al mercado de valores, reforzar la protección al inversionista y la integridad del mercado, promover una mayor educación financiera, así como a fortalecer su ámbito institucional. Dichas acciones refuerzan las diversas actividades de índole operativa de regulación, supervisión y orientación y educación de la SMV, que son parte de su Plan Operativo Institucional (POI).

De esta forma, entre las medidas implementadas por la SMV durante el 2019, se pueden mencionar las siguientes:

### *PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO*

#### 1. Modificación del reglamento de los procesos de titulización de activos

Mediante Resolución de Superintendente N° 009-2019-SMV/02 del 27.02.2019 se modificó el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF-94.10, a fin de **incentivar el desarrollo de los Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA, así como mejorar el funcionamiento de la industria.** De esta forma, se incorporaron algunas modificaciones de aplicación general, entre las cuales destacan precisiones sobre el acto constitutivo, las obligaciones de las sociedades tituladoras, la información a incluir en el prospecto informativo y los procedimientos de inscripción de programas y valores, entre otros. Del mismo modo, se propone la inclusión de un nuevo título que contenga disposiciones aplicables exclusivamente a los FIBRA, como los requisitos para mantener dicha condición, la estructura organizativa y funciones, y la emisión y colocación de certificados de participación, entre otros. Cabe resaltar que las mencionadas precisiones revisten esencial importancia para el desarrollo de dicha estructura financiera y fueron solicitadas por la propia industria.

#### 2. Reducción de costos de emisión

Mediante Resolución SMV N° 027-2019-SMV/01, del 19.12.2019, entre otros, se modificó la Sexta Disposición Transitoria de la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobada mediante Resolución CONASEV N° 095-2000-EF/94.10 y sus normas modificatorias, con la finalidad de **ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020 la reducción en la tasa de contribución mensual de 0.00315 por ciento aplicable a los emisores**, con excepción de emisores en virtud de patrimonios autónomos, fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión, y de esa forma seguir impulsando medidas que promuevan una mayor competitividad de nuestro mercado en términos de costos respecto a otros mercados y facilitar la incorporación de un mayor número de emisores al mercado de valores.

### *PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE INVERSIÓN*

#### 1. Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

Mediante Resolución SMV N° 011-2019-SMV/01 del 27.02.2019 se aprobó la modificación del Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), para **permitir que a través del mecanismo del enrutamiento intermediado se realice la oferta pública primaria de valores que se encuentren inscritos, registrados y/o autorizados previamente ante los reguladores o**



**supervisores extranjeros competentes de los mercados de valores participantes del MILA**, promoviendo el crecimiento y ampliación de las alternativas de inversión disponibles para los inversionistas a través de la Bolsa de Valores de Lima. En esa misma línea, con la finalidad de generar una mayor flexibilidad en la interconexión de los intermediarios y de uniformizar este con los estándares de otros mercados que integran el MILA, se realizaron precisiones a la normativa a efectos de **reconocer que en las operaciones realizadas en el ámbito del MILA, se pueden utilizar, además del enrutamiento intermediado, otros mecanismos para el ingreso de propuestas al sistema de negociación**, tales como el ingreso de propuestas por parte del intermediario local por cuenta del intermediario extranjero, así como otras formas de remisión de propuestas permitidas por la regulación peruana.

**Dichos cambios supusieron realizar precisiones a otros cuerpos normativos con la finalidad de adecuarlos** a las modificaciones realizadas al Reglamento MILA y viabilizar dichos cambios. De esta forma, mediante Resolución SMV N° 013-2019-SMV/01 del 25.03.2019, se modificó el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10; mediante Resolución SMV N° 015-2019-SMV/01 del 30.05.2019, se modificó el Reglamento Interno de Inscripción y Exclusión de Valores en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución SMV N° 042-2012-SMV/01; y, mediante Resolución SMV N° 018-2019-SMV/01 del 27.06.2019, se modificaron diversos artículos del Capítulo XV: “Del Mercado Integrado Latinoamericano” del reglamento interno de CAVALI S.A. ICLV.

## 2. Reducción de costos de transacción

Mediante Resolución SMV N° 027-2019-SMV/01, del 19.12.2019 se acordó, entre otros, **ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020, la reducción en la tasa de contribución mensual de cero por ciento (0,00%)** aplicables a comitentes en los casos de: (i) operaciones al contado que realicen con valores representativos de deuda o crédito emitidos por el Gobierno Central; (ii) operaciones de préstamos bursátiles de valores; (iii) operaciones al contado con valores de renta variable por cuenta propia que realicen los agentes de intermediación; y, (iv) operaciones al contado que realicen con unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF); ello con el propósito de seguir generando incentivos para promover la incorporación de inversionistas a la negociación de valores de deuda pública, reducir los costos de transacción que asumen los comitentes en las operaciones de préstamos bursátiles de valores, promover una mayor rotación de los valores de renta variable, así como incentivar la industria de ETF constituidos en el marco del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1.

Por otra parte, es importante señalar que también se acordó **no extender la vigencia del plazo de reducción de noventa por ciento (90%) de la contribución aplicable a operaciones al contado con valores de renta variable de las empresas cuyas acciones pertenezcan al índice S&P/BVL IBGC**, en tanto la metodología aplicada para incorporar y mantener un valor en dicho índice no sea revisada, teniendo en cuenta que formar parte de dicho índice lleva implícito el hecho de que quienes lo integran cumplen en todo momento con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

## *FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO*

### 1. Acceso a papeles de trabajo de Sociedades Auditoras

Mediante Resolución de Superintendente N° 019-2019-SMV/02, del 18.02.2019, **se aprobaron los Lineamientos para el Acceso a los Papeles de Trabajo de las Sociedades de Auditoría**, en el que se establecen los supuestos y condiciones en los que la SMV podrá requerir a las sociedades de auditoría la documentación relacionada con la auditoría o revisión de estados financieros que éstas hubieren realizado, así como las formalidades que deben cumplirse en tales casos, preservando la naturaleza de la información que se pedirá y su carácter confidencial.

Dicha iniciativa se sustentó, entre otros, en el hecho de que la SMV es miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), organismo internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo y que establece los estándares globales para el sector de valores, y requiere ser **suscriptor del Enhanced Multilateral Memorandum of Understanding (EMMoU)**, para lo cual se le exige que tenga la posibilidad, en el marco de investigaciones que realice, de acceder inclusive a información de personas jurídicas que no estén bajo su supervisión, entendiéndose que el propósito de dicha exigencia es la necesidad de acceder a información relacionada a la auditoría que se haya realizado a una entidad en tanto la misma tenga relación con el hecho investigado por alguna autoridad supervisora.

### 2. Publicación de la agenda normativa de la SMV

Mediante Resolución SMV N° 010-2019-SMV/01, del 27.02.2019, **se modificó la Política sobre publicidad de proyectos normativos, normas legales de carácter general y otros actos administrativos de la SMV**, aprobado por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, con la finalidad de promover una mayor participación ciudadana en el proceso de elaboración de las normas de carácter general que emita la SMV, de manera que la participación del público no se circunscriba al proceso de consulta ciudadana de los proyectos normativos, sino que se le permita en general conocer con antelación los proyectos normativos que la SMV elaborará durante cada año a través de la publicación de la agenda regulatoria anual de la SMV, y así, posibilitar la presentación de comentarios, precisiones y sugerencias sobre aspectos que las normas contenidas en la agenda deben abordar, enriqueciéndose el proceso y diseño de la normativa bajo competencia de la SMV.

### 3. Modificación del Reglamento de Riesgo Operacional

Mediante Resolución SMV N° 014-2019-SMV/01, del 26.03.2019, **se aprobó la modificación del Reglamento de Gestión de Riesgo Operacional**, aprobado mediante Resolución SMV N° 027-2016-SMV/01, como parte del proceso **de implementación de la supervisión basada en riesgos en la SMV**, con la finalidad de realizar ciertas modificaciones para proporcionar lineamientos para el registro de eventos de pérdida por riesgo operacional, fijar requerimientos para la identificación y evaluación del impacto de cambios significativos en las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento, así como proporcionar lineamientos para monitorear adecuadamente los servicios subcontratados e incorporar la obligación de reporte de indicadores de riesgo operacional; con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las operaciones por parte de las entidades supervisadas por la SMV y contribuir a mejorar los procesos de supervisión extra-situ e in-situ.

Así también, se incluyeron **estándares mínimos de gestión de la ciberseguridad** aplicables a las entidades supervisadas, así como también pautas para el procesamiento de datos en la nube, con la finalidad de que sean desarrollados de manera adecuada.

#### 4. Lineamientos para la calificación como Director Independiente

Mediante Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01, del 26.06.2019, **se aprobaron los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes**, a fin de que todas las sociedades emisoras obligadas a presentar el “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” utilicen un **parámetro único en la oportunidad que revelen al mercado la condición de independiente de sus Directores**; los cuales toman en cuenta los criterios que fueran incluidos en el Reporte en su oportunidad, documentos de estudio sobre esta materia, así como la regulación de otros supervisores y legislación de otros países.

**Esta iniciativa estuvo en consulta ciudadana en dos ocasiones**, períodos durante los cuales la SMV tuvo la oportunidad de difundirlo en foros y conversatorios, lo que permitió explicar de manera abierta los objetivos y fundamentos de la propuesta y recabar comentarios de académicos, centros de estudios, gremios y de las sociedades que tendrán que aplicarlos, entre otros.

Si bien los Lineamientos para calificar a un Director como independiente entran en vigencia el 01 de enero de 2020, se reconoce como excepción que, en tanto no venza el período de designación del Director independiente en ejercicio, las sociedades pueden de manera excepcional, y en ningún caso más allá del ejercicio 2021, seguir aplicando sus propios criterios.

#### 5. Exigencias mínimas de gobierno corporativo para entidades autorizadas por la SMV

Mediante Resolución SMV N°020-2019-SMV/01, del 07.08.2019, **se modificaron las “Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV”**, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01, **con el fin de establecer normas de gobierno corporativo de cumplimiento obligatorio para las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento**, reconociendo con ello la importancia que la adopción de dichas prácticas conlleva en términos de mejorar la gestión y generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y la necesidad de que las entidades autorizadas y supervisadas por la SMV cumplan con estándares mínimos.

De acuerdo a la norma, todas las entidades autorizadas por la SMV deben tener un Directorio que se integre con la participación de Directores Independientes, quienes deben observar los parámetros que establece la norma y los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, aprobados mediante Resolución SMV N°016-2019-SMV/01. Asimismo, se establece que deben tener un Reglamento de Directorio; y una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo del gerente general, y los demás gerentes; entre otros aspectos.

## *PROMOVER LA ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA*

### 1. Semana Mundial del Inversionista 2019

La SMV participó por tercer año consecutivo en la **Semana Mundial del Inversionista 2019 (SMI)**, reconociendo con ello la importancia de la educación al inversionista como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, dado el impacto directo y positivo que esta tiene sobre su desarrollo en el mediano y largo plazo.

De esta forma, del 14 al 20 de octubre de 2019, la SMV, conjuntamente con otras instituciones participantes, llevó a cabo diversas actividades con la finalidad de concientizar a los inversionistas y al público en general acerca de la relevancia de la educación y protección de los inversionistas. Cabe destacar que se sumaron a esta importante iniciativa la Bolsa de Valores de Lima (BVL), la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos (ASAFM) y la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB).

Dichas actividades permitieron reforzar la difusión de mensajes y aspectos claves a tener en cuenta para participar en el mercado de valores, valiéndonos de diversas herramientas tecnológicas, escritas y presenciales para obtener el mayor alcance posible, superando los resultados obtenidos en la edición de 2018. De esta forma, la asistencia aproximada a las distintas actividades fue de más de 2,300 personas.

### 2. Desarrollo de materiales de educación financiera

La SMV pone especial énfasis en el diseño y actualización permanente de material educativo que contribuye con la formación de participantes e interesados en los temas relacionados al mercado de valores. Así, se pone a disposición del público a través de distintos documentos de fácil lectura y comprensión, como folletos, guías, infografías y comics; y en distintos soportes como papel y medios electrónicos, información que tiene como objetivo principal, captar la atención de los distintos públicos objetivo y difundir conceptos elementales con respecto al accionar del mercado de valores, persiguiendo promover una cultura de ahorro e inversión y que más personas se interesen en las diversas oportunidades que este mercado ofrece.

De esta forma, durante el 2019, **la SMV elaboró tres videos cortos animados** conforme el siguiente detalle:

- **El Mercado de Valores y rol de la SMV**, con el objetivo de dar a conocer los principales conceptos y alternativas asociadas al mercado de valores, así como también el rol que desempeña la SMV.
- **El Mercado de Valores como alternativa de financiamiento empresarial**, con el objetivo de dar a conocer los principales conceptos y pasos para acceder al financiamiento a través del mercado de valores.
- **Como invertir en Fondos Mutuos**, con el objetivo de dar a conocer los principales conceptos asociados a la inversión en el mercado de valores a través de fondos mutuos.

## ACCIONES DE SUPERVISIÓN

Entre las acciones de supervisión efectuadas en 2019, se culminaron 44 informes de inspección a entidades supervisadas, los cuales se orientan a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades; y se emitieron 38 oficios a diferentes agentes del mercado en el marco de investigaciones de indicios de potenciales casos de abuso de mercado, además de 211 reportes de indicios sobre incumplimiento de hechos de importancia - información financiera.

Asimismo, con la finalidad de evaluar el cabal cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, al cierre de diciembre de 2019, se evaluaron 50 estados financieros individuales y consolidados. Complementariamente, se evaluaron 40 memorias anuales y 9 sustentaciones de dictámenes por sociedades de auditorías con papeles de trabajo.

Durante 2019 también se aprobaron 50 resoluciones relacionadas con la evaluación de reclamos y quejas por la denegatoria de entrega de acciones, dividendos e incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas. De manera complementaria, se efectuó la verificación sobre el cumplimiento de 52 Sociedades Anónimas Abiertas de lo dispuesto en el Art. 262-A de la Ley General de Sociedades, respecto a la obligación de difusión del número total de acciones no reclamadas, el monto total de los dividendos no cobrados, el lugar donde se encuentran los listados con información detallada y el listado de accionistas que no han reclamado sus acciones y/o dividendos.

### 2.3. CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES

El Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC) se creó en agosto de 2018, con el objetivo de promover el diálogo entre sus participantes para establecer una agenda de trabajo en beneficio del desarrollo del mercado de valores.

Sus miembros permanentes representan la oferta y demanda, la infraestructura y al regulador del mercado de valores. Así, se encuentra integrado por la Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa, Procapitales, la BVL, Cavali y la SMV, que actúa como Secretaría Técnica.

De esta forma, en el marco del CCMC, se han establecido cinco mesas de trabajo:

- Inclusión financiera en el mercado de valores (Educación financiera, Fintech y nuevos productos e inclusión de PYMES).
- Competitividad (impuestos y redundancias regulatorias).
- Integración regional (MILA y reconocimiento de fondos).
- Productos y mercados (mercados primario y secundario e infraestructura).
- Environmental, Social and Corporate Governance (ESG).

En dicho contexto, durante el 2019, se llevaron a cabo dos reuniones del CCMC:

- Los días 23 y 24 de mayo se realizaron las sesiones de la cuarta reunión de trabajo del CCMC, las cuales fueron apoyadas por el equipo consultor del Banco Mundial (que cuenta con el soporte de la Cooperación Suiza SECO), encabezado por la señora Ana Fiorella Carvajal, especialista del Mercado de Valores, quien expuso una propuesta de Hoja de Ruta del Mercado de Capitales, elaborada a partir de las encuestas realizadas a diversos participantes del mercado durante el primer trimestre del año y que se centra en medidas sobre la demanda y oferta de valores, transparencia, formación de precios, liquidez y conflictos de interés, e infraestructura del mercado.
- El 16 de julio se realizó la quinta reunión del CCMC en la que se adoptó la Hoja de Ruta del Mercado de Capitales preparada por el Banco Mundial, además de analizar y discutir los pasos a seguir sobre la Hoja de Ruta y la presentación de documentos preparados por las Mesas de Trabajo.

### 2.4. HOJA DE RUTA DEL MERCADO DE CAPITALES

En agosto de 2019, la SMV publicó en su Portal institucional el “Documento de apoyo para el desarrollo de una Hoja de Ruta para fortalecer el rol del mercado de valores peruano de cara al financiamiento del sector corporativo” el cual contiene 49 medidas de política de corto, mediano y largo plazo en temas relativos a la demanda y a la oferta de valores, transparencia, formación de precios, liquidez y conflictos de interés, e infraestructura del mercado. Estas medidas serán analizadas por las entidades del sector privado y público dentro del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales y sus Mesas de Trabajo y serán enviadas a las entidades públicas y privadas necesarias para su respectivo análisis y potencial implementación.

Para la preparación del documento mencionado, la SMV solicitó el apoyo del Banco Mundial, entidad que a través de la señora Ana Fiorella Carvajal, especialista del Mercado de Valores y su equipo, realizó encuestas y talleres de trabajo con diversos participantes del mercado durante el 2018 y el primer semestre del 2019.

La Hoja de Ruta contiene nueve propuestas clave (medidas de corto plazo y de alto impacto) que serán analizadas por el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales para su pronta recomendación a los hacedores de política e implementación, entre las que se encuentran el desarrollo de un programa de preparación y vinculación de empresas con inversionistas (empresas de menor tamaño); fortalecimiento del rol de COFIDE y fondo Crecer; aprobación de la Ley de Financiamiento Participativo Financiero y su reglamentación; mejorar la liquidez del mercado (creadores del mercado, venta corto y préstamo de valores); transparentar los conflictos de interés; pilar de ahorro previsional voluntario abierto y competitivo; programa para que inversionistas retail inviertan en instrumentos de riesgo soberano; fortalecimiento de la estrategia para aumentar la educación financiera; y eliminar asimetrías tributarias.

### 2.5. FORTALECIMIENTO DE LA SMV

La implementación de las iniciativas antes descritas, destinadas a promover el desarrollo del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, se han encontrado, a su vez, acompañadas por un conjunto de acciones orientadas a consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento de la institución.

En ese marco, **se evaluó el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la SMV**, en el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y sus respectivos controles, como parte del seguimiento interno a la recertificación obtenida a finales del 2018. **Asimismo, se aprobó el Plan de Tratamiento de Riesgos del SGSI de la SMV**, el cual define acciones a implementarse con el fin de dar respuesta o mitigar los riesgos identificados en los procesos del alcance del referido sistema de gestión y se aprobó la actualización de la “Política de Seguridad de la Información” de la SMV en el marco del proceso de mejora continua del SGSI.

Con relación al Sistema de Gestión de Riesgos (SGR), durante el segundo semestre de 2019, **se aprobó el Plan del Sistema de Gestión de Riesgos de la SMV**, el cual programa actividades referidas al proceso de gestión de riesgos, que incluyen el establecimiento del contexto, apreciación y tratamiento de riesgos, comunicación, seguimiento y revisión por parte de la Alta Dirección. Es importante señalar que en el período se designó a los expertos de los procesos de la SMV quienes fueron capacitados en temas vinculados a seguridad de la información, continuidad del negocio y gestión de riesgos durante el último trimestre del año.

Por consiguiente, mediante Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 se conformó el **Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la SMV**, así como el Equipo Técnico de Trabajo, el cual tiene por encargo la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la institución. En este marco, y acorde al Plan de Continuidad de Negocios de la SMV, se desarrolló un ejercicio integral de dicho Plan, así como pruebas de comunicaciones para la gestión de crisis, las cuales permitieron determinar oportunidades de mejora ante situaciones reales.

Por otro lado, mediante Resolución SMV N° 025-2019-SMV/01, del 03.12.2019, se aprobó el **Reglamento de Sesiones de Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores**, el cual reconoce los principales derechos y obligaciones de los miembros del Directorio de la SMV, así como establece los procedimientos que regulen su actuación, las sesiones y demás actividades relacionadas.

Finalmente, cabe destacar que mediante Resolución SMV N° 026-2019-SMV/01, del 11.12.2019, **se aprobaron las Disposiciones aplicables para otorgar el “Reconocimiento SMV”** a las personas que contribuyen a promover el desarrollo del mercado de valores, con la finalidad de institucionalizar el “Reconocimiento SMV”, el cual persigue crear incentivos a la realización de acciones que estén encaminadas a promover el desarrollo del mercado de valores, reconociendo el aporte de personas naturales o personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras, quienes podrían haber actuado de manera individual o conjunta, de forma directa o a través de la entidad que representan, participando en distintas áreas de negocios o en centros académicos o entidades privadas o públicas. Dicho reconocimiento podría realizarse anualmente, pudiendo darse inicio al mismo con ocasión de conmemorarse en el 2020 el 50 Aniversario institucional de la SMV.

## 2.6. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

A lo largo del año 2019, la SMV participó en distintos eventos a nivel internacional para compartir sus experiencias en diversas áreas del mercado de valores, conocer los últimos avances en materia de regulación y supervisión, y promover el mercado de valores peruano, destacando los siguientes:

## 1. Alianza del Pacífico

En busca del compromiso asumido por continuar fortaleciendo la integración financiera en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), los reguladores, empresarios y autoridades de los cuatro países miembros del bloque económico, participaron activamente con miras a alcanzar dicho objetivo.

Así, durante el 2019, se continuaron las coordinaciones para seguir trabajando en la profundización de la integración financiera en la AP, tanto con supervisores del mercado de valores como también con representantes de los ministerios de finanzas de la AP. Es por ello, que el 5 y 6 de marzo, se realizó en Santiago de Chile la **“Reunión del Subgrupo de Trabajo de Mercado de Capitales” y el “Workshop on Funds Passports”**. En dicha reunión se recogieron comentarios a la “Agenda Priorizada para la Integración Financiera en la AP” elaborada por Perú.

Producto de las conclusiones de la reunión realizada en Santiago de Chile, el 12 de abril se aprobó la **“Agenda Priorizada para la Profundización Financiera de la Alianza del Pacífico”** por parte del Consejo de Ministros de Finanzas de la AP la cual incluye cinco áreas: (1) Mercado de Fondos Mutuos, (2) Mercado Secundario, (3) Gobierno Corporativo, (4) Custodia Internacional y (5) Mecanismos de Comunicación.

Otro hito importante durante el 2019 fue la realización en Lima el 26 y 27 de setiembre del **“X Encuentro de Supervisores del Mercado de Valores de la Alianza del Pacífico”**, en el cual los supervisores abordaron temas relevantes relacionados con la integración financiera, y definieron la agenda de trabajo conjunta para los próximos años, incluyendo temas relativos a: i) Integración de los mercados y servicios financieros (custodia internacional, compensación y liquidación de operaciones, integración de infraestructuras de mercado, y el proceso de pasaporte de fondos), ii) Sostenibilidad (ESG - Environmental, Social and Governance); y, iii) Supervisión (evaluación de los mecanismos de comunicación recíproca en materia de ciberseguridad e innovación tecnológica, en los negocios realizados por los diversos participantes de los mercados).

## 2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE

Durante el 2019, diversas acciones desarrolladas por la SMV contribuyeron, dentro de su ámbito de acción, a reforzar las iniciativas que realiza el país para mostrar un mayor compromiso de cara al objetivo de lograr ser parte de la OCDE.

Así, la SMV participó como miembro en las reuniones del **Comité de Buen Gobierno Corporativo de la OCDE (CGC)** que se realizaron los días del 15 al 16 de abril y del 28 al 29 de octubre, en la ciudad de París, Francia. Cabe destacar que, en abril de 2019, luego de la reunión del CGC, la OCDE a través del Jefe de la División de Asuntos Corporativos, solicitó a la SMV que sea anfitriona en el año 2020 de la reunión **“Latin American Corporate Governance Roundtable and Associated Task Force on Equity Market Development”**, lo cual fue aceptado por la SMV, y ha implicado la realización de las gestiones correspondientes para incluir esta actividad en la formulación del presupuesto 2020 y un conjunto de coordinaciones técnicas para el diseño de la actividad.

Otro hecho a destacar fue el pronunciamiento favorable de la OCDE para considerar a nuestro país a partir del 18 de julio como **adherente de la “OECD Recommendation on Principles of Corporate Governance”** que fuera solicitado en agosto de 2017. Esta decisión fue comunicada por el Secretario General de la OCDE, quien destacó que si bien esta adhesión no es certificación o



evaluación de la implementación de sus provisiones, sí se reconoce la importancia de la oportuna participación del Perú en los órganos de la OCDE sobre gobierno corporativo, y el avance en la implementación del instrumento.

De otro lado, cabe señalar que como resultado de la adhesión antes mencionada, la SMV envió en noviembre de 2019 un reporte de acciones adoptadas y planes para la implementación de las recomendaciones sobre gobierno corporativo de la OCDE, la cual ha sido tomada como modelo para que nuevos adherentes informen sobre su marco de gobierno corporativo e iniciativas desarrolladas o en proceso.

Finalmente, el 11 de noviembre, la SMV participó de la reunión del **Latin American Corporate Governance Roundtable's Equity Market Development Task Force** que se realizó en la ciudad de México y que corresponde a la reunión previa a la que tocaría realizarse en nuestro país en 2020.

### 3. Reuniones y Eventos

La SMV participó en distintos eventos para compartir sus experiencias en diversas áreas del mercado de valores, entre los que destacan:

- **“Americas Securities Leadership Forum (ASLF)”**, participación en la 15ª conferencia anual que tuvo lugar en la ciudad de St. Petersburg, Florida, Estados Unidos de América, entre el 1 y 3 de abril de 2019. Dicha reunión congregó a los custodios globales y participantes de la industria de custodia para compartir la situación actual y tendencias en la industria en cuanto a avances tecnológicos, regulatorios, económicos y operativos. Se participó en la sesión denominada: “Peru - Market Progress and Roadmap to Develop the Peruvian Capital Market”
- **"Hacia la Convergencia Regulatoria para el Ecosistema Fintech Regional "**, evento realizado el 8 y 9 de abril de 2019 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por la Red del Ecosistema Fintech de Latinoamérica y el Caribe que se celebró en el marco de las actividades del Bienes Públicos Regionales, financiado por Banco Interamericano de Desarrollo.
- **“44ª Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores – OICV”**, que se llevó a cabo en la ciudad de Sidney, Australia del 13 al 17 de mayo.
- Participación en la **segunda reunión de la red Diálogo Regional de Política para el Sector de Mercados de Capitales de Latinoamérica y el Caribe (CapiLAC 2): “Nuevos Riesgos, Nuevos Mercados, Más Integración”**, que se realizó el 20 y 21 de noviembre de 2019 en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo - BID en Washington D.C., Estados Unidos de América. Se participó en el bloque dedicado a Mercados de Capitales en la Región: Un Diagnóstico desde la Integración, realizando una presentación sobre el proceso de integración financiera en el marco de la Alianza del Pacífico.

Asimismo, la SMV ha participado activamente en diversos eventos organizados por el **Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)**, entre los que se pueden mencionar:

- **“Curso sobre Inspección, vigilancia y supervisión de mercados y entidades”**, evento realizado del 2 al 5 de abril de 2019 en La Antigua, Guatemala. En esta reunión los asistentes analizaron a través de casos prácticos, paneles y coloquios, los procesos y actuaciones de investigación, inspección y sanción del abuso de mercado y fraudes financieros.

- *“Taller sobre desarrollo del Mercado de Renta Variable”*, evento realizado del 7 de mayo en la ciudad de Lima, Perú. En esta reunión se abordaron temas relacionados como el desarrollo normativo en el mercado de renta variable, financiamiento de segmentos de capital de riesgo a través de esquemas colectivos de inversión, entre otros temas.
- *“Tendencias Internacionales sobre Regulación y Supervisión Financiera en Iberoamérica”*, evento realizado del 4 al 7 de junio en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. En esta reunión se abordaron temas relacionados con la Integración Regional, Finanzas verdes, analizar herramientas RegTech que contribuyan a una supervisión más eficiente.
- *“Protección del inversor en Iberoamérica”*, evento organizado por el IIMV y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del 10 al 12 de septiembre de 2019 en Montevideo. Las jornadas permitieron el intercambio de experiencias, generando un espacio de diálogo sobre las normativas y los procesos de supervisión de la comercialización de productos e instrumentos financieros.
- *“XX Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV”*, evento realizado del 8 al 10 de octubre de 2019 en Asunción - Paraguay, donde se expusieron diferentes experiencias normativas para favorecer el desarrollo de la industria de inversión colectiva de la región. En dicha reunión se decidió que en la reunión 2020 la SMV – Perú sea la próxima anfitriona.
- *“FinTech y nuevos Mecanismos de Financiación de proyectos empresariales en Iberoamérica”*, evento realizado en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA del 19 al 22 de noviembre de 2019 en La Antigua, Guatemala. El evento se desarrolló a fin de analizar y debatir sobre la regulación del crowdfunding y los riesgos que representan estas operaciones, así como otras actividades FinTech relacionadas con los mercados de capitales, como los nuevos mecanismos de financiamiento empresarial, los Initial Coin Offerings (ICOs).



# CAPÍTULO 3:

## SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

## CAPÍTULO 3 :

## SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

## 3.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES

1. Ofertas Públicas Primarias (OPP)<sup>2</sup>

## 1.1 Trámites de Inscripción

Durante el 2019, sin considerar los programas de emisiones de valores en el marco de procesos de titulización de activos, se inscribieron 24 programas de oferta pública primaria en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) por un monto equivalente a US\$ 4,819 millones de dólares, lo cual representó un incremento de 25% respecto del año 2018 (US\$ 3,849 millones de dólares). De acuerdo al tipo de régimen de inscripción, los mencionados 24 programas se distribuyen de la siguiente manera:

- 6 bajo el Régimen General de oferta pública primaria.
- 8 bajo el Régimen del Mercado de Inversionistas Institucionales (MII).
- 7 a través del Régimen de formatos electrónicos (e-prospectus).
- 3 bajo el Régimen del Mercado Alternativo de Valores (MAV).

Respecto de las seis (06) inscripciones bajo el Régimen General de oferta pública primaria, todas correspondieron a programas inscritos vía trámite anticipado por un total de US\$ 2,500 millones de dólares, lo que representó un incremento de 6% respecto de 2018 (US\$ 2,359 millones de dólares), destacando la inscripción del programa de bonos corporativos de Red de Energía del Perú S.A., por un monto de US\$ 600 millones de dólares; bonos corporativos e instrumentos de corto plazo de Luz del Sur S.A.A. por un monto de US\$ 500 millones de dólares; y el programa de instrumentos representativos de deuda de Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE de US\$ 500 millones de dólares.

Programas Inscritos por Trámite Anticipado en el marco del Régimen General de OPP durante el 2019							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc.Reg.		Importe (Millones US\$)
					Doc.Reg.	Fecha	
1	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.	Inst.Deuda	3er	T.A.	RIGSC N°007-2019	30-ene-19	300
2	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.	Inst.Deuda	1er	T.A.	RIGSC N°009-2019	06-feb-19	500
3	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.	Inst.Deuda	5to	T.A.	RIGSC N°032-2019	08-abr-19	500
4	BANCO SANTANDER PERU S.A.	B. Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N°052-2019	21-jun-19	100
5	LUZ DEL SUR S.A.A.	B. Corporativos y Papeles Comerciales	4to	T.A.	RIGSC N°055-2019	28-jun-19	500
6	RED DE ENERGÍA DEL PERU S.A.	B. Corporativos	4to	T.A.	RIGSC N°059-2019	16-jul-19	600
Total Régimen General							2,500

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, en el régimen del Mercado de Inversionistas Institucionales se inscribieron en el RPMV por trámite anticipado cuatro programas de emisiones de bonos corporativos, un programa de bonos subordinados, un programa de bonos corporativos y papeles comerciales, un programa de bonos corporativos y certificados de depósito negociables, y un programa de

<sup>2</sup> No comprende los Procesos de Titulización.

instrumentos de deuda, siendo el monto total inscrito US\$ 1,676 millones de dólares, superior en 138% respecto del periodo 2018 (US\$ 704 millones de dólares). De los programas inscritos destacaron el programa de bonos corporativos de Corporación Lindley S.A. por US\$ 357 millones (S/ 1,200 millones de soles), el programa de bonos corporativos y papeles comerciales de Leche Gloria S.A. por US\$ 350 millones de dólares y el programa de bonos corporativos de Cementos Pacasmayo S.A.A. por US\$ 299 millones de dólares (S/ 1,000 millones de soles).

Programas Inscritos por Trámite Anticipado en el marco del Mercado de Inversionistas Institucionales durante el 2019							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc.Reg.		Importe (Millones US\$)
					Doc.Reg.	Fecha	
1	INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	B. Subordinados	3er	T.A.	RIGSC N°003-2019	15-ene-19	100
2	CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.	B. Corporativos	2do	T.A.	RIGSC N°004-2019	22-ene-19	299
3	LECHE GLORIA S.A.	B. Corporativos y Papeles Comerciales	3er	T.A.	RIGSC N°017-2019	19-feb-19	350
4	CITIBANK DEL PERÚ S.A.	B. Corporativos y C.D.N.	3er	T.A.	RIGSC N°027-2019	25-mar-19	200
5	ICBC PERÚ BANK	Inst.Deuda	1er	T.A.	RIGSC N°046-2019	24-may-19	200
6	CINEPLEX S.A.	B. Corporativos	2do	T.A.	RIGSC N°050-2019	18-jun-19	150
7	CORPORACIÓN LINDLEY S.A.	B. Corporativos	2do	T.A.	RIGSC N°076-2019	21-oct-19	357
8	ATRIA ENERGÍA S.A.C.	B. Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N° 083-2019	14-nov-19	20
Total Régimen MII							1,676

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Con relación a las inscripciones de programas de emisiones por trámite anticipado inscritos bajo el régimen de formatos electrónicos e-prospectus, en el 2019, sumaron US\$ 629 millones de dólares, lo cual representó una reducción de 18% respecto de 2018 (US\$ 767 millones de dólares), monto que comprende tanto bonos corporativos como instrumentos de corto plazo. Se destaca la inscripción del tercer programa de instrumentos representativos de deuda de corto plazo de Corporación Financiera de Desarrollo S.A. por US\$ 200 millones de dólares y el quinto programa de certificados de depósito negociables de Crediscotia Financiera S.A. por US\$ 151 millones de dólares (S/ 500 millones de soles).

Programas Inscritos por Trámite Anticipado bajo el Régimen de Formatos Electrónicos e - Prospectus durante el 2019							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc.Reg.		Importe (Millones US\$)
					Doc.Reg.	Fecha	
1	BANCO GNB PERÚ S.A.	C.D.N.	2do	T.A.	Automático	26-mar-19	100
2	FINANCIERA EFECTIVA S.A.	C.D.N.	1er	T.A.	Automático	01-abr-19	45
3	FACTORING TOTAL S . A .	I.C.P.	2do	T.A.	Automático	17-abr-19	10
4	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	C.D.N.	5to	T.A.	Automático	09-may-19	151
5	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.	I.C.P.	3er	T.A.	Automático	23-may-19	200
6	BANCO FALABELLA PERU S . A .	C.D.N.	6to	T.A.	Automático	13-ago-19	104
7	FACTORING TOTAL S.A.	B. Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N°075-2019	21-oct-19	20
Total e-Prospectus							629

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

En lo referido a las inscripciones bajo el régimen del Mercado Alternativo de Valores - MAV, durante el 2019, se inscribieron valores de tres empresas por un monto total de US\$ 13 millones de dólares.

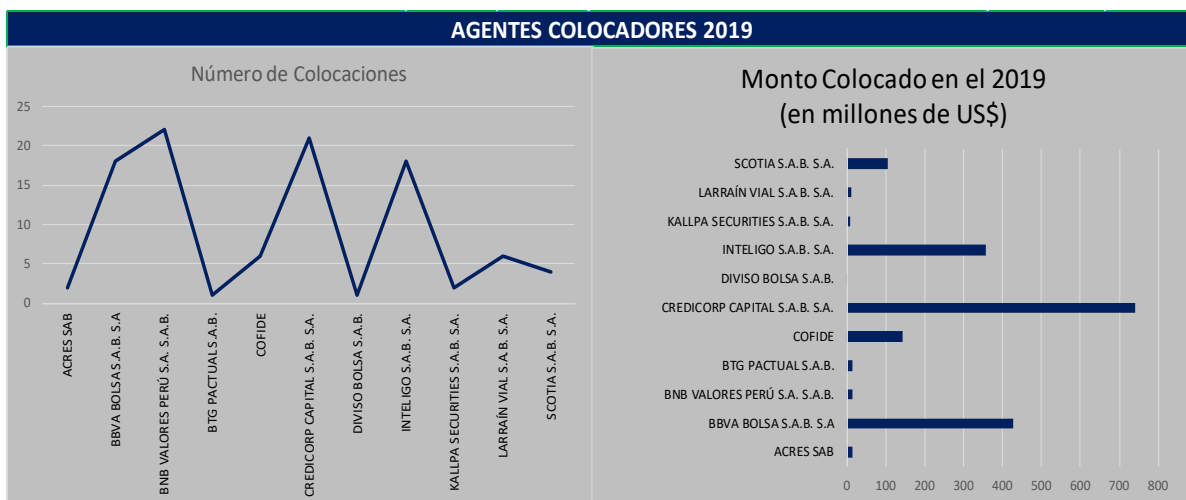
Programas Inscritos por Trámite Anticipado bajo el marco del Mercado Alternativo de Valores durante el 2019							
	Emisor	Características del Valor					Importe (Millones US\$)
		Valor	Programa	Trámite	Doc.Reg.	Fecha	
1	ELÉCTRICA SANTA ROSA S.A.C	I.C.P.	1er	T.A.	RIGSC N°024-2019	01-mar-19	5
2	AGRÍCOLA Y GANADERA CHAVÍN DE HUANTAR S.A.	B. Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N°053-2019	21-jun-19	5
3	AGRÍCOLA Y GANADERA CHAVIN DE HUANTAR S . A	I.C.P.	2do	T.A.	RIGSC N°056-2019	01-jul-19	3
Total Régimen MAV							13

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, en el caso de la inscripción de valores mobiliarios (emisiones) pertenecientes a trámites anticipados de programas, el monto inscrito durante el 2019 ascendió a US\$ 3,967 millones de dólares, lo que representó una disminución de 8% con respecto al monto inscrito del año anterior (US\$ 4,309 millones de dólares). Con respecto al número de emisiones, se inscribieron un total de 61 emisiones, lo cual representó un aumento de 45% con respecto al 2018 (42 emisiones). Se debe precisar que 50 emisiones se inscribieron de manera automática y 11 emisiones fueron inscritas a través de Resoluciones de la Intendencia General de Supervisión de Conductas.

### 1.2 Agentes colocadores

Durante el año 2019 se efectuaron 101 colocaciones de valores (sin considerar instrumentos titulizados), las cuales se realizaron a través de 11 agentes colocadores, siendo 10 Sociedades Agentes de Bolsa y 1 entidad financiera las que actuaron como agentes colocadores.



Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Respecto a la participación de los agentes colocadores, los mayores montos de colocación de valores fueron efectuados por: Credicorp Capital S.A.B. S.A. (US\$ 740 millones de dólares en 21 colocaciones), BBVA Bolsa S.A.B. S.A. (US\$ 426 millones de dólares en 18 colocaciones) e Inteligo S.A.B. S.A. (US\$ 355 millones de dólares en 18 colocaciones).

### 1.3 Supervisión de Informes de Representantes de Obligacionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inciso g) del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, los emisores y los Representantes de Obligacionistas (R.O.), cuando estos últimos participen en ofertas de instrumentos representativos de deuda de mediano y largo plazo, deben preparar y presentar a la SMV informes respecto del cumplimiento de las condiciones de la emisión o venta a partir del inicio de la etapa de

colocación y durante el tiempo en que los valores se encuentren inscritos en el RPMV, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de los estados financieros intermedios a la SMV por parte del emisor. Al respecto, los informes sobre el cumplimiento de las condiciones de la emisión presentados oportunamente, al cierre del tercer trimestre de 2019, son aquellos que fueron remitidos hasta el 11 de noviembre de 2019.

Sobre la base de dicha información se tiene que 9 entidades cumplen la función de R.O. de las emisiones de instrumentos representativos de deuda de mediano y largo plazo vigentes a esa fecha. En cuanto a los informes enviados correspondientes al periodo en mención debe manifestarse que 4 instituciones financieras bancarias son responsables de la presentación del 77% de los informes, de los cuales el Banco de Crédito del Perú concentra el 31%, Scotiabank Perú S.A.A. el 23%, Banco Interamericano de Finanzas el 14% y Banco BBVA Perú el 11%. En total, se enviaron 191 informes.

Informes de cumplimiento de condiciones de emisión a cargo de los representantes de obligacionistas durante el 2019		
Representante de Obligacionistas	N° de Informes R.O. a su cargo	Porcentaje
Banco de Crédito del Perú	59	30.89%
Scotiabank Perú S.A.A.	43	22.51%
Banco Interamericano de Finanzas - BIF	26	13.61%
Banco BBVA Perú	20	10.47%
Banco Internacional del Perú - Interbank	19	9.95%
Inteligo S.A.B.	16	8.38%
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	5	2.62%
Citibank del Perú	3	1.57%
<b>Total</b>	<b>191</b>	

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

La labor de la SMV respecto a los informes de R.O comprende la verificación de la presentación oportuna y su contenido. Los informes de R.O. revelan, entre otros aspectos: (i) información sobre aplicación de los recursos captados; (ii) revisión de cumplimiento del procedimiento de colocación descrito en el prospecto informativo; (iii) pago de intereses, amortizaciones, rescates, redenciones del principal; (iv) constitución de las garantías específicas y cumplimiento de los resguardos; (v) convocatorias a asambleas de obligacionistas efectuadas; y, (vi) acuerdos adoptados por los tenedores de los valores.

#### 1.4 Empresas Clasificadoras de Riesgo

Durante el año 2019, las empresas clasificadoras de riesgo suscribieron un total de 446 contratos de clasificación, cifra similar a la registrada en el año anterior, de este total correspondieron 196 contratos de clasificación de instrumentos financieros de emisión pública, 105 contratos de clasificación de emisión privada y 145 contratos de clasificación de fondos, entidades y otros.

En el periodo se clasificaron 276 emisiones de valores representativos de deuda emitida por oferta pública realizada por 86 emisores.

Empresas Clasificadoras de Riesgo - 2019					
Empresas Clasificadoras de Riesgo	N° de contratos de clasificación Emisión Pública	N° de contratos de clasificación Emisión Privada	Clasificación de Fondos Entidades y Otros	N° total de contratos de clasificación	N° de analistas
Apoyo y Asociados Internacionales SAC Clasificadora de Riesgo	42	39	40	121	8
Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating SAC	57	12	10	79	11
Class y Asociados SA Clasificadora de Riesgo	42	15	64	121	6
JCR Latino America Empresa Clasificadora de Riesgo S.A.	1	13	4	18	3
Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.	54	26	27	107	10
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>105</b>	<b>145</b>	<b>446</b>	<b>38</b>

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Respecto a los contratos de emisión pública, Class y Asociados S.A, Pacific Credit Rating S.A.C. y Moody's Local PE, registraron incrementos en la suscripción de contratos de clasificación. En el caso de las clasificadoras, Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. y JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (antes Accuratio Credit Rating Agency Empresa Clasificadora de Riesgo) registraron disminución en el número de sus contratos.

## 2. Ofertas Públicas de Adquisición (OPA)

Durante el 2019, se formularon 4 ofertas públicas de adquisición por las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de:

	N° de expediente	Fecha Inicio	Fecha Término	Tipo de OPA	Emisor	Oferente	Entidad Valorizadora	Sociedad Agente de Bolsa
1	2.016E+09	17/04/2019	17/05/2019	Posterior	La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.A.	FID Perú S.A.	Alkia Capital S.A.C.	Continental Bolsa S.A.B. S.A.
2	2.016E+09	8/07/2019	6/08/2019	Previa	Dunas Energía S.A.	Grupo Energía Bogotá E.S.P.	-.-	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.
3	2.016E+09	4/12/2019	2/01/2020	Previa	Hermes Transportes Blindados S.A.	Zeus Investmetnts Perú S.R.L.	-.-	Credicorp Capital S.A.B. S.A.
4	2.017E+09	10/12/2019	8/01/2020	Posterior	Electro Dunas S.A.A.	Grupo Energía Bogota S.A. ESP	Macroinvest MA S.A.C.	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

### ■ La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.A.

Fid Perú S.A., formuló una OPA para adquirir 101, 445,591 acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. que representan el 24.87% del total de acciones emitidas. La empresa ofreció pagar un precio de S/ 1.91 por cada acción, siendo adquiridas 23, 213,666 acciones por un valor desembolsado de S/ 44'338,102.06.

La oferta de estos valores se inició el 17 de abril de 2019 y culminó el 17 de mayo de 2019. La entidad valorizadora fue Alkia Capital S.A.C. y el agente de intermediación de esta operación fue Continental Bolsa S.A.B. S.A. En esta operación Ferreycorp S.A.A. concretó la venta de su participación en la aseguradora por un monto de S/16.4 millones, cuya participación era del 14.95%.



#### ▪ **Dunas Energía S.A.A.**

El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y Electro Dunas Cayman Holdings Ltd., una subsidiaria de Blue Water Worldwide, un fondo de private equity basado en Nueva York, llegaron a un acuerdo en virtud del cual el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. se compromete a presentar una OPA en la Bolsa de Valores de Lima por el 100% de las acciones de Dunas Energía S.A.A. quien a su vez ostenta el 99.96% de las acciones de Electro Dunas S.A.A.

La oferta fue por el total de 67, 512,260 acciones representativas del capital social de la sociedad objetivo. El precio ofrecido fue de US\$ 3.11677 por acción, siendo adquiridos el 100%. La OPA se llevó a cabo entre el 8 de julio y el 6 de agosto de 2019. El agente de Intermediación fue Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. opera en el negocio de transmisión de energía y tiene el 40% de participación en ISA REP e ISA Transmantaro, así como presencia en el mercado de distribución de gas natural a través de Cálidda y Contugas.

#### ▪ **Hermes Transportes Blindados S.A.**

Zeus Investments Perú S.R.L. formuló una OPA previa para adquirir un mínimo de 73, 231,163 y hasta por un máximo de 73, 324,900 acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de Hermes Transportes Blindados S.A., esta última cifra representa el 84.04% del total de acciones emitidas y en circulación de Hermes. El precio ofrecido fue de US\$ 3.2275 por acción.

La OPA fue lanzada por Zeus Investments Perú S.R.L. el 4 de diciembre de 2019 y culmina el 2 de enero de 2020. Cabe señalar que esta sociedad peruana forma parte del grupo económico encabezado por la entidad denominada CVC Capital Partners VII (A) LP.

La eficacia de la oferta está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones que representen por lo menos el 83.93% del capital social de Hermes. El agente de intermediación es Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

#### ▪ **Electro Dunas S.A.A.**

Grupo Energía Bogotá S.A. ESP empresa constituida en Colombia, efectuó una OPA posterior para adquirir un máximo de 77,887 acciones con derecho a voto representativas del capital social de Electro Dunas S.A.A. que representan el 0.04% de las acciones. El ofertante ofreció pagar la suma de S/ 3.59 por cada acción a ser adquirida mediante la OPA.

La OPA se inició el 10 de diciembre de 2019 vigente hasta el final de la sesión de Rueda de Bolsa de la BVL el 8 de enero de 2020.

Grupo Energía Bogotá, es el conjunto de sociedades jurídicamente independientes que se encuentran bajo el control directo o indirecto de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. La entidad valorizadora fue Macroinvest MA S.A.C. y el agente de intermediación Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

### 3. Ofertas Públicas de Compra (OPC)

Durante el 2019, se formuló una oferta pública de compra:

	Fecha de Inicio	Fecha Término	Emisor	Oferente	Valor	Entidad Valorizadora	Sociedad Agente de Bolsa
1	23/12/2019	28/01/2020	Compañía Goodyear del Perú S.A.	Compañía Goodyear del Perú S.A.	Acciones de Inversión	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.	BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

■ **Compañía Goodyear del Perú S.A.**

El 09 de julio de 2019, mediante Junta Universal de Accionistas de Compañía Goodyear del Perú S.A. se acordó la exclusión de sus acciones de inversión del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. Así, mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 066-2019-SMV/11.1 del 12 de agosto de 2019, se dispuso la exclusión de las acciones de inversión emitidas por Compañía Goodyear del Perú S.A. de ambos registros.

La OPC se formuló por 405,337 acciones de inversión que representaron el 93.30468% de las acciones de inversión emitidas por Compañía Goodyear del Perú S.A. El plazo de aceptación de la oferta se extendió por veinticinco días de Rueda de Bolsa, el que se inició el 23 de diciembre de 2019 habiendo culminado el 28 de enero de 2020. El precio calculado por la entidad valorizadora fue S/ 3.80 por cada acción.

4. Ofertas Públicas de Intercambio (OPI)

Durante el 2019, no se realizaron ofertas públicas de intercambio.

5. Oferta Pública de Redención y de Canje de Acciones de Inversión (Ley N° 28739)

Durante el 2019 no se realizaron Oferta Pública de Redención y de Canje de Acciones de Inversión (OPR).

6. Inscripción y exclusión de valores mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV)

Durante el 2019, una empresa inscribió sus acciones comunes.

Empresas que inscribieron valores mobiliarios en el RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de inscripción	Resolución
1	AI Inversiones Palo Alto S.A.	Acciones Comunes	10-ene-19	RIGSC N°002-2019

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Durante el 2019, se excluyeron acciones de 13 empresas del RPMV correspondientes a 12 empresas con acciones comunes y una empresa con acciones de inversión.

Empresas que excluyeron valores mobiliarios en el RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de Deslistado	Resolución
1	LATINA MEDIA S.A.	Acciones comunes	08-feb-19	RIGSC N° 008-2019
2	NISA ASSET MANEGEMENT S.A.	Acciones comunes	19-feb-19	RIGSC N° 015-2019
3	HIPOTECARIA SURA EMPRESA ADMINISTRADORA HIPOTECARIA S.A. - EN LIQUIDACIÓN	Acciones comunes	21-feb-19	RIGSC N° 020-2019
4	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ARTÍCULOS DE METAL S.A.C.	Acciones de inversión	11-abr-19	RIGSC N° 031-2019
5	LATINA HOLDING S.A.	Acciones comunes	11-abr-19	RIGSC N° 034-2019
6	NISA BLINDADOS S.A.	Acciones comunes	12-abr-19	RIGSC N° 035-2019
7	CONECTA RETAIL S.A.	Acciones comunes	15-may-19	RIGSC N° 042-2019
8	PERUANA DE MOLDEADOS S.A.	Acciones comunes	21-may-19	RIGSC N° 044-2019
9	SERVICIOS GENERALES SATURNO S.A.	Acciones comunes	22-may-19	RIGSC N° 045-2019
10	TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.	Acciones comunes	18-jun-19	RIGSC N° 051-2019
11	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAT PERÚ S.A.	Acciones comunes	20-jun-19	RIGSC N° 054-2019
12	INTRADEVCO S.A.	Acciones comunes	02-ago-19	RIGSC N° 064-2019
13	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	Acciones comunes	17-sep-19	RIGSC N° 069-2019

(\*) Condicionado a OPC que concluyó en el 2018.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

### 3.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS

En el 2019, se efectuaron requerimientos de información a Sociedades Agentes de Bolsa, emisores y otros partícipes del mercado con la finalidad de detectar potenciales casos de abuso de mercado. Se enviaron un total de 94 oficios de requerimiento de información.

Así también, durante el 2019, se elaboraron en total 4 reportes para la Bitácora de Vigilancia de Mercados denominados de la siguiente manera: reporte sobre operaciones de principales inversionistas institucionales; reporte sobre operaciones de reporte y recomendaciones de analistas; y reporte sobre operaciones de directores, gerentes y principales accionistas de emisores.

Respecto a los informes de ganancia de corto plazo, en el 2019 se elaboraron 4 informes, en los cuales se detectaron trece (13) casos de ganancias de corto plazo procediéndose al requerimiento de la devolución de dicha ganancia mediante la emisión de los respectivos oficios (13 oficios). Estos informes se enmarcan en lo que corresponde al artículo 44° de la Ley de Mercado de Valores (LMV), que indica que toda ganancia realizada por directores o gerentes del emisor proveniente de la compra y venta – o de la venta y compra – de valores emitidos por el emisor dentro de un período de tres meses debe ser entregada íntegramente al emisor.

Asimismo, esta División realiza la supervisión de la actuación del Director de Mercados de la Rueda de Bolsa de la BVL, quien tiene como función principal vigilar que la negociación en dicho mecanismo centralizado se lleve a cabo de manera ordenada, transparente y de conformidad con las normas aplicables. Al respecto, este año se realizó una visita de inspección a la Dirección de Mercados de la BVL en el marco del Reglamento del Director de Mercados de las Bolsas de Valores (Reglamento de DM) para verificar el cumplimiento del mismo.

Como parte de las actividades de monitoreo diario de las operaciones y volúmenes negociados en la BVL, la División de Vigilancia de Mercados realizó, entre otras, las siguientes actividades:

análisis de hechos de importancia comunicados por los emisores y noticias relacionadas a los emisores, sectores económicos a los que pertenecen y de la economía en general, que podrían impactar en el precio o volumen negociado; análisis de variaciones atípicas de precios de los valores en las diferentes fases de negociación en el mecanismo centralizado de negociación; análisis de las propuestas de compra y venta, escalonamiento de precios y del tiempo de exposición en el caso de variaciones atípicas; elaboración de gráficos históricos y reportes que ayudan al análisis de la evolución de precios de las distintas clases de valores; así como reportes de operaciones atípicas y operaciones pactadas. Como parte de las actividades diarias de vigilancia, se realizaron reportes de indicadores de apertura y de cierre, reportes de noticias y hechos de importancia relevantes, mayores variaciones del día y gráficos intraday y reporte de matched orders.

Asimismo, para complementar las acciones de monitoreo diarias, se prepararon reportes semanales de operaciones de grupos económicos, de construcción y destrucción de EPU's (ETF o fondo de acciones de empresas peruanas), reportes mensuales respecto de la participación de valores en los portafolios de inversiones de los inversionistas institucionales y de la evolución de los valores que conforman el S&P/BVL PERU General.

Finalmente, en el 2019, la División de Vigilancia colaboró en la preparación del nuevo Sistema de Alarmas Bursátiles, revisando las alarmas implementadas, reportes, tablas, gráficos, formulas a utilizar, así como los datos necesarios de este nuevo sistema.

### 3.3 DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE EMISORES

La actividad de supervisión realizada por la División de Transparencia de la Información de Emisores es comprobar que la información financiera<sup>3</sup> y no financiera ha sido elaborada de acuerdo a las normas aplicables y, en caso contrario, proceder a requerir su cumplimiento. La información financiera junto con los informes de auditoría y los informes de gestión son publicados en el portal web de la SMV. La finalidad de esta supervisión es aumentar la transparencia de la gestión e información que brindan al mercado, así como mejorar la confianza en la fiabilidad de la información financiera de los inversionistas y otros stakeholders.

Esta actividad se realiza a través de la evaluación de los informes financieros y no financieros que las sociedades emisoras de valores, han elaborado de acuerdo con las normas aplicables y en caso contrario, se procede a requerir su cumplimiento, comunicando algunos aspectos de mejora que hubieran sido identificados en el proceso de revisión.

#### 1. Evaluación de Información Financiera

La División de Transparencia de la información de Emisores en cumplimiento de la actividad de supervisión de la SMV, evalúa el cumplimiento en los aspectos relevantes de preparación y presentación de la información financiera de las sociedades emisoras de valores, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)<sup>4</sup>, así como el Reglamento y

<sup>3</sup> Estados financieros anuales auditados 2018 y periodos intermedios 2019, individuales (separados) y consolidados, adicionalmente los informes de gerencia que acompañan a los estados financieros individuales (separados).

<sup>4</sup> Las sociedades emisoras adoptaron plenamente las NIIF emitidas por el IASB de vigencia internacional a partir del ejercicio anual al 31 de diciembre de 2012, a mérito de lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1.

Manual de Preparación de Información Financiera<sup>5</sup> y, en caso contrario, proceder con requerir su observancia, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por ley la SMV, estas acciones incluyen coordinación – vía telefónica, por correo electrónico y reuniones presenciales - con los encargado de preparar la información financiera, con la finalidad de que las empresas mejoren la calidad de la información financiera y, principalmente, aumenten la transparencia de sus actuaciones

En el periodo 2019, de acuerdo a los criterios de selección de sociedades emisoras<sup>6</sup>, se evaluó el contenido de 50 informes financieros presentados por las sociedades emisoras de valores, de los cuales se revisaron 30 informaciones financieras auditadas anuales correspondientes al ejercicio 2018 y 20 informes financieros intermedios del 2019, como se detalla a continuación:

INFORMES	SUPERVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS					TOTAL
	EVALUACIÓN POR SECTORES					
	INDUSTRIAL	AGRARIO	MINERÍA	SERVICIOS	DIVERSOS	
EEFF ANUALES AUDITADOS INDIVIDUALES	8	5	4	5	5	27
EEFF ANUALES AUDITADOS CONSOLIDADOS	2	0	0	1	0	3
EEFF INTERMEDIOS INDIVIDUALES	5	4	3	5	2	19
EEFF INTERMEDIOS CONSOLIDADOS	0	0	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>50</b>

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Como resultado de esta supervisión mediante la evaluación de los informes financieros se emitieron comunicaciones a las sociedades emisoras, a fin de solicitar aclaraciones, descripciones, análisis de transacciones relevantes cuantificables o no de algunos asuntos específicos y, en caso contrario, proceder con requerir el cumplimiento de las normas aplicables, por alguno de los motivos siguientes: (i) precisión e información adicional relacionada a las políticas contables adoptadas de reconocimiento o medición; (ii) complementación de las revelaciones de información en las notas de detalle de los estados financieros y (iii) otras aspectos formales. Además, es importante indicar que en este proceso se contrasta la información revelada con la información en la memoria anual, informes de clasificación de riesgos, hechos de importancia publicados en el portal de la SMV, entre otros. El propósito de la revisión es contar con información financiera comparable, transparente y de alta calidad que ayude a los inversores, participe en otros mercados de capitales y otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas bien informadas.

## 2. Evaluación de Información No Financiera – Memoria Anual

La memoria anual, proporciona información sobre la gestión de la administración, los hechos ocurridos en la empresa durante el periodo de un año, referida a los siguientes aspectos: descripción de las operaciones que realiza en el sector que se desenvuelve, posicionamiento, planes y políticas de inversión. Asimismo, el análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiero. Por otro lado, incluye los

<sup>5</sup> Aprobado por la Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10 y modificatorias.

<sup>6</sup> La muestra de sociedades emisoras evaluadas se determinó tomando como base principalmente, los nuevos emisores de valores por oferta pública, a las empresas que ingresaron bajo la normativa del MAV y en los emisores cuyos valores presentan mayor negociación y/o componen el SP/BVL PERÚ GENERAL y aquellas con denuncias o reclamos referidas a cifras de sus estados financieros.

anexos del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”- CBGC y del “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”.

En el caso de las empresas clasificadoras de riesgo, al elaborar este documento de gestión deberá ceñirse a lo requerido en la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, así como al Anexo 6 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo<sup>7</sup>.

De acuerdo a los criterios de selección de sociedades emisoras<sup>8</sup>, se evaluó el contenido de 40 memorias anuales y sus anexos de las sociedades emisoras correspondiente al ejercicio 2018, como se muestra en el siguiente cuadro.

SUPERVISIÓN DE INFORMES NO FINANCIEROS						
INFORMES	EVALUACIÓN POR SECTORES					
	INDUSTRIAL	AGRARIO	MINERÍA	SERVICIOS	DIVERSOS	TOTAL
MEMORIAS ANUALES	15	5	7	9	4	40

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

La supervisión a la memoria anual de las sociedades emisoras es para comprobar que su contenido cumpla con brindar la información de gestión corporativa mínima requerida en las normas emitidas por la SMV<sup>9</sup> que regulan su preparación, de no ser así se comunica los aspectos de mejora que han sido identificados que debe tener en cuenta los emisores.

La revisión del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”- CBGC, tiene el propósito de promover que las sociedades emisoras tomen las acciones pertinentes y adopten planes de implementación que conlleven a un clima de respeto por los derechos de los inversionistas y accionistas; que contribuya a: mejorar la administración de los riesgos; a mantener una buena imagen corporativa que facilite un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión; mejorar la percepción por parte de los inversionistas, y generar valor en la economía, entre otros beneficios corporativos.

La revisión formal de este informe, ha permitido identificar principalmente: (i) Principios que no han sido adoptados por la empresa, y sobre los que no se explica las razones de su no cumplimiento o no se desarrolla las acciones que permitan considerar un avance hacia su cumplimiento o adopción parcial; y (ii) inconsistencia de las respuestas con la información brindada en la memoria, o la existencia de información incompleta.

Respecto al Reporte de Sostenibilidad, la revisión se enfoca en comprobar: (i) la presentación del Informe o Reporte de Sostenibilidad; en cuyo caso se requiere adjuntar la información de la Sección A referida a implementaciones de acciones de sostenibilidad corporativa; o (ii) de no presentar el Informe o Reporte de Sostenibilidad; en cuyo caso se requiere adjuntar las

<sup>7</sup> Resolución SMV N° 032-2015/SMV-01

<sup>8</sup> La muestra de sociedades emisoras evaluadas se determinó tomando como base principalmente, los nuevos emisores de valores por oferta pública, a las empresas que ingresaron bajo la normativa del MAV y en los emisores cuyos valores presentan mayor negociación y/o componen el SP/BVL PERÚ GENERAL y aquellas con denuncias o reclamos referidas a cifras de sus estados financieros.

<sup>9</sup> Reglamento para la Preparación y Presentación de Memorias Anuales y Reportes Trimestrales, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10. y Manual para la Preparación de Memorias Anuales y Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambos aprobados por Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.10 y modificatorias.

Secciones A) y B), incluyendo esta última sección el detalle de los grupos de interés de la sociedad y las acciones implementadas.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA 2015- 2019						
	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Memoria Anual	38	40	40	46	40	204
Estados Financieros	122	103	100	68	50	443
EEFF Auditados Anuales	62	79	63	46	30	280
EEFF Intermedios	60	24	37	22	20	163
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>143</b>	<b>140</b>	<b>114</b>	<b>90</b>	<b>647</b>

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

### 3. Evaluación de Estados Financieros de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Además de la información financiera de las sociedades emisoras, se evaluó el contenido de los estados financieros anuales auditados de las Empresas Clasificadoras de Riesgo (ECR) y sus estados financieros intermedios trimestrales, que se indican a continuación:

EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ECR		
EMPRESA	EEFF AUDITADOS ANUALES 2018	EEFF INTERMEDIOS 2019
APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES S.A.C. CLASIFICADORA DE RIESGO	1	1
CLASIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.C.	1	1
CLASS & ASOCIADOS S.A. CLASIFICADORA DE RIESGO	1	1
MOODY'S LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

### 4. Informes Financieros Anuales Auditados

Cabe precisar que las empresas emisoras presentaron, durante el año 2019, 298 estados financieros auditados individuales (separados) y consolidados correspondientes al ejercicio 2018, de los cuales el 85 por ciento fueron examinados por sociedades de auditoría con afiliación internacional.

El siguiente gráfico muestra la distribución de los dictámenes entre las principales firmas de auditoría durante los últimos cinco años.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS					
SOCIEDAD DE AUDITORÍA	2015	2016	2017	2018	2019
Paredes, Burga y Asociados SCRL	115	103	114	131	122
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL	59	81	77	77	66
Caipo y Asociados SCRL	34	30	32	45	43
Gris y Asociados S.C.R.L.	42	29	24	19	22
Sub Total	250	243	247	272	253
Otros	43	48	52	56	45
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>291</b>	<b>299</b>	<b>328</b>	<b>298</b>

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

## 5. Supervisión a las Sociedades de Auditoría

Es importante señalar, que la labor de supervisión de las sociedades de auditoría contratadas por las emisoras para dictaminar sus estados financieros anuales, alcanza al cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales sobre Compromisos de Aseguramiento (NIA)<sup>10</sup>. Esta actividad de supervisión se realizó a través de la sustentación de los dictámenes con sus papeles de trabajo por parte de las sociedades de auditoría contratadas por diez (10) empresas supervisadas, entre las que se citaron a las cuatro más grandes sociedades a nivel nacional e internacional, las mismas que concentran el 85 por ciento de los dictámenes realizados a las emisoras.

Cabe destacar que en esta actividad se evaluó que la documentación de sus archivos de auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada, como sustento de la planificación, ejecución y conclusiones de auditoría como base de su opinión en el Informe de Auditoría (Dictamen).

Adicionalmente, para mejorar la calidad de la auditoría a los estados financieros, se han realizado las siguientes recomendaciones a las Sociedades de Auditoría Externa (SOA) para el ejercicio 2019:

- Rotación del socio encargado y del revisor de control de calidad.
- Aceptación del compromiso de auditoría con la previa consideración de las NIIF aprobadas por el IASB como marco de referencia aplicable.
- Obtener evidencia de auditoría en los encargos iniciales respecto de los saldos de apertura.
- Documentar las decisiones claves y cuestiones significativas de auditoría en la Estrategia General de Auditoría.
- Comunicar por escrito las deficiencias significativas y las deficiencias importantes de control interno identificadas durante la auditoría.
- Documentar las comunicaciones realizadas a los responsables del gobierno de la entidad, g) requerir la valoración del supuesto de empresa en funcionamiento.
- Valorar las incorrecciones materiales identificadas para el tipo de opinión modificada se emita considerando si tales incorrecciones tienen efectos generalizados o afectan una parte sustancial de los estados financieros.

Es importante señalar que la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, ha aprobado mediante Resolución N° 004A-2019-JDCCPP/CD, de fecha 22 de julio de 2019, la versión en español de las nuevas Normas Internacionales de Auditoría- NIA contenidas en el “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”, edición 2016 – 2017. Estas NIA deberán ser aplicadas en el Perú en los informes de auditoría que se emitan a partir del 15 de diciembre

<sup>10</sup> NIA Aprobadas por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.



de 2021, este hecho permitirá que las auditorías se realicen bajo estándares que están vigentes internacionalmente desde el ejercicio 2016.

#### 6. Dictámenes calificados 2019

De la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2018 presentada por las sociedades emisoras, se observó algunos con dictamen calificado de los auditores externos, es decir la sociedad de auditoría emitió opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros con salvedades o excepciones, respecto a la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivos, las cuales de acuerdo con el artículo 42º del Reglamento de Información Financiera, aprobado por Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10, se les requiere presentar un informe especial emitido por la misma sociedad de auditoría que emitió el dictamen calificado.

DICTÁMENES CALIFICADOS		
N°	EMPRESA	SOCIEDAD AUDITORÍA
1	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.	Paredes, Burga Y Asociados S.C.R.L.
2	ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.	Paredes, Burga Y Asociados S.C.R.L.
3	CENTRAL AZUCARERA CHUCARAPI	Gomez,Diaz y Rios Asociados S.C.
4	CIA MINERA SANTA LUISA	Govea Villena Contadores Públicos
5	CONCESIONARIA TRASVASE OLMOS	Pierrend, Gomez Asociados S.C.
6	EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.	Flores Konja Flores y Asociados
7	H2OLMOS S.A.	Pierrend, Gomez Asociados S.C.
8	OBRAS DE INGENIERIA- OBRAINSA	Pierrend, Gomez Asociados S.C.
9	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SEDAPAL	Pierrend, Gomez Asociados S.C.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Para tal efecto, se requirió la presentación del informe especial al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2019, con el propósito de actualizar las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor en su opinión sobre los estados financieros anuales del ejercicio 2018, indicando la subsanación y de no ser así un plan de acción que conlleve a la subsanación de las mismas.

Como resultado de la acción, en el caso de una de las sociedades emisoras, el auditor manifestó en el informe especial, que las salvedades incluidas en el informe de auditoría se habían corregido<sup>11</sup>, cuatro emisoras mantienen salvedades por temas relacionadas con procesos judiciales o arbitrales<sup>12</sup> y cuatro emisoras mantienen las salvedades, por estar en proceso de cambios corporativos y acciones de proceso.

<sup>11</sup> Servicio De Agua Potable y Alcantarillado - SEDAPAL

<sup>12</sup> Obras de Ingeniería S.A.C. (OBRAINSA), Concesionaria Traspase Olmos S.A., H2Olmos y Andino Investment Holding S.A.A.

### 3.4 DIVISIÓN DE REGISTRO

#### 1. Inscripción y Exclusión

##### 1.1 Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios

Al cierre del ejercicio 2019, como resultado de los procedimientos de inscripción y exclusión de valores mobiliarios, se mantuvieron inscritos en el RPMV 242 valores representativos de participación, lo cual incluye acciones de capital (193), acciones de inversión (46) y ADS (3); 48 valores admitidos en bolsas o mercados organizados que conforman la lista de valores de referencia<sup>13</sup> y 234 instrumentos representativos de deuda inscritos y vigentes (no incluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulación).

Número de Valores Inscritos en el RPMV: 2015-2019					
Valor	2015	2016	2017	2018	2019
Acciones de Capital (*)	202	208	211	210	193
Acciones de inversión	50	50	49	48	46
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras (**)	66	47	40	48	48
American Depositary Receipts (ADS)	2	3	3	3	3
Obligaciones vigentes (***)	282	338	235	231	234
<b>Total</b>	<b>602</b>	<b>646</b>	<b>538</b>	<b>540</b>	<b>524</b>

(\*) Incluye Mercado Alternativo de Valores – MAV y Mercado de Inversionistas Institucionales.

(\*\*) Valores admitidos en Bolsas o Mercados organizados del extranjero. No incluye cuotas de participación en fondos o Exchange Trade Funds – ETFs.

(\*\*\*) Excluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulación.

Durante el 2019, se excluyeron 97 programas y/o valores<sup>14</sup> del RPMV, entre ellos 17 instrumentos representativos de participación (acciones) y 76 instrumentos representativos de deuda (programas y emisiones).

<sup>13</sup> Establecidos en el Anexo 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa aprobado por Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias.

<sup>14</sup> Provenientes de procedimientos con evaluación previa (con resolución) y de evaluación posterior (exclusión automática).

Instrumentos representativos de deuda	Programas (N°)	Emisiones (N°)
Bonos corporativos	15	26
Bonos convertibles	-	-
Bonos hipotecarios	-	-
Bonos de arrendamiento financiero	-	-
Bonos subordinados	5	8
Certificados de depósito negociables	4	7
Instrumentos de corto plazo	3	8
Papeles Comerciales	-	-
Instrumentos de deuda varios	-	-
<b>Sub Total</b>	<b>27</b>	<b>49</b>
<b>Total</b>	<b>95</b>	
<b>Exclusión de Valores en el RPMV</b>		
Instrumentos representativos de participación		Valores (N°)
Acciones comunes		17
Acciones de inversión		2
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras		0
ADS		0
<b>Sub Total</b>		<b>19</b>

Fuente: Reporte de Valores Mobiliarios 2018 – SIRyS

Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

## 1.2 Inscripción de Valorizadoras

A lo largo de 2019, se inscribió 1 entidad valorizadora, manteniéndose inscritos en el RPMV un total de 23 entidades valorizadoras.

N°	Expediente	Nombre	Fecha	Resolución
1	2019049855	TP CONSULTING PERU SA	27/12/2019	089-2019

Fuente y Elaboración: División de Registro - Intendencia General de Supervisión de Conductas

## 2. Supervisión

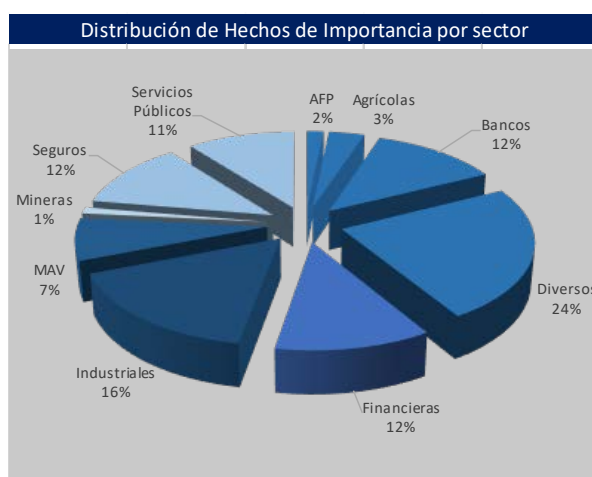
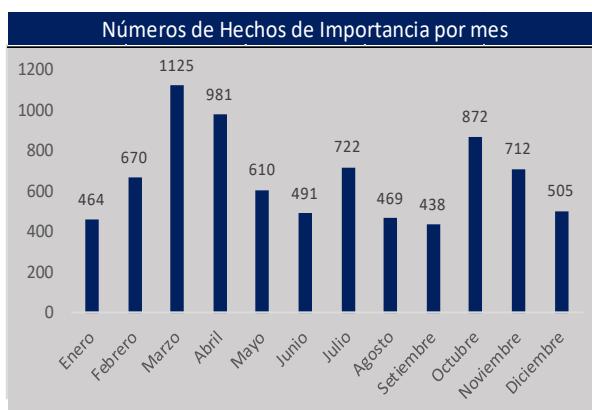
Las acciones de supervisión incluyen la revisión diaria de los hechos de importancia, revisión de la información divulgada en los distintos medios de comunicación referida a la entidad emisora, la coordinación (vía telefónica y por correo electrónico) con los representantes bursátiles, así como también requerimientos de información a través de notificaciones escritas.

### 2.1 Evaluación de hechos de importancia

Durante el 2019, se recibieron y procesaron 8,059 expedientes sobre hechos de importancia, los mismos que fueron evaluados conforme a los criterios de oportunidad, contenido y suficiencia, establecidos en la normativa de la materia.

De la evaluación del contenido de los hechos de importancia recibidos y de aquella información difundida en medios de comunicación masivos, se emitieron 175 oficios de observación requiriendo completar, precisar, aclarar y/o ampliar la información divulgada en el mercado.

En el siguiente gráfico, se presenta la distribución de los hechos de importancia recibidos en el 2019, tanto por mes como por sector económico, observándose cierta estacionalidad respecto a los meses de marzo y octubre con 1,125 y 981 hechos de importancia respectivamente, debido a las obligaciones de presentación de información financiera. Por su parte, el sector Diversos es el más representativo en términos de difusión de información, contribuyendo con el 24 por ciento de los hechos de importancia; mientras que los sectores AFP, Agrícolas y las empresas del régimen MAV representan en 2 por ciento, 3 por ciento y 7 por ciento de la presentación de hechos de importancia, respectivamente.



Fuente: Reporte de Control de Presentación de Hechos de Importancia 2018 - SIRyS  
Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

## 2.2 Control de la oportunidad de presentación de información financiera y memoria

Se verificó la oportunidad en la presentación de 1,500 expedientes de información financiera, tanto individual como consolidada de las distintas entidades supervisadas por la SASCM.

Control de oportunidad de Información Financiera y Memoria - División de Registro		
Periodo	Individual	Consolidado
4to Trimestre 2018	227	84
Auditada y Memoria Anual 2018	240	81
1er Trimestre 2019	223	80
2do Trimestre 2019	198	77
3er Trimestre 2019	196	77
Semestral Individual 2019 (1)	17	0
<b>Sub Total</b>	<b>1101</b>	<b>399</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>	

(1) Emisoras del régimen especial del Mercado Alternativo de Valores - MAV

Fuente: Reporte de Valores Mobiliarios - SIRyS

Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

### 2.3 Prevención

En el 2019, se organizaron 4 charlas de inducción a los representantes bursátiles y ejecutivos de los emisores con valores inscritos en el RPMV, sobre las obligaciones de información que se generan por la inscripción de programas y/o emisiones en el RPMV.

Charlas de capacitación - División de Registro				
N°	Concepto	Fecha	N° Oficio	N° Expediente
1	Camposur Inc S.A.C.	17/01/2019	_____	_____
2	Lari Contratistas S.A.C.	7/02/2019	585-2019-SMV/11.1	2019004305
3	Eléctrica Santa Rosa S.A.C.	8/02/2019	1178-2019-SMV/11.1	2019008864
4	Al Inversiones Palo Alto S.A.	15/02/2019	832-2019-SMV/11.1	2019006239

Fuente y Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

En ese sentido, como actividades de supervisión preventivas, se remitieron 9 circulares de carácter informativo a los emisores en las que se resumen sus obligaciones de información:

Circulares Informativas - División de Registro				
N°	N° Circular	Asunto: ámbito aplicación	Fecha	Expediente N°
1	007-2019-SMV/11.1	Sobre IIFF MAV	11/01/2019	2019001345
2	060-2019-SMV/11.1	Principios de Buen Gobierno Corporativo	18/02/2019	2018048161
3	065-2019-SMV/11.1	Principios de Buen Gobierno Corporativo	5/03/2019	2019008827
4	070-2019-SMV/11.1	Sobre Artículo 51, inciso c) LMV	6/03/2019	2019008993
5	337-2019-SMV/11.1	Reporte Código BGC 2018	28/10/2019	2019042481
6	338-2019-SMV/11.1	Reporte Código BGC 2018	29/10/2019	2019042675
7	399-2019-SMV/11.1	Código de Ética (Reporte BGC 2018)	17/12/2019	2019048898
8	401-2019-SMV/11.1	Código de Ética (Reporte BGC 2018)	17/12/2019	2019048898
9	412-2019-SMV/11.1	Lineamientos para Director Independiente y web corporativa	31/12/2019	2019050854

Fuente y Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

Asimismo, se recibieron y absolvió consultas telefónicas provenientes de los supervisados. Adicionalmente, vía correo electrónico, se enviaron diversas alertas informativas a los

supervisados sobre las fechas próximas de vencimiento de obligaciones, proyectos de reglamento y entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas.

N°	Alerta	Alcance
1	Consulta ciudadana: Lineamientos para la Calificación de Director Independiente.	Emisores y MAV
2	Alerta informativa: Aplicación del literal c del artículo 51 de la LMV.	Emisores y MAV
3	Calendario de presentación IIFF y Memoria	Emisores, ECR y MAV
4	Consulta ciudadana: "Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV".	ECR
5	IIFF intermedia individual 4to Trim 2018	Emisores y ECR
6	Alerta informativa: Información veraz en el Reporte Anual sobre las prácticas de Gobierno Corporativo	Emisores
7	IIFF Individual Intermedia Semestral MAV al 31 de diciembre de 2018	MAV
8	IIFF intermedia consolidada 4to Trim 2018	Emisores
9	IIFF individual auditada anual y Memoria 2018	Emisores, ECR y MAV
10	IIFF Consolidada Auditada Anual 2018	Emisores
11	IIFF intermedia individual 1er Trim 2019	Emisores y ECR
12	IIFF intermedia consolidada 1er Trim 2019	Emisores
13	Designación de Sociedad Auditora 2019	Emisores, ECR y MAV
14	Presentación 2do trim. IIFF individual e Informe de Gerencia	Emisores régimen general
15	Presentación 2do semestre IIFF individual	Emisores régimen MAV
16	Presentación 2do semestre IIFF consolidada	Emisores régimen general
17	Presentación 3er trim. IIFF individual e Informe de Gerencia	Emisores régimen general
18	Presentación 3er trim. IIFF consolidado	Emisores régimen general
19	Reporte sobre PBGC	Emisores régimen general

Fuente y Elaboración: División de Registro– Intendencia General de Supervisión de Conductas

### 3.5 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD SOBRE ACCIONES Y/O DIVIDENDOS EN LAS S.A.A.

Con relación al Régimen de Solución de Controversias, dispuesto por el artículo 262-F de la Ley General de Sociedades (LGS), según el cual corresponde a la SMV resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas minoritarios contra las Sociedades Anónimas Abiertas (S.A.A.) por casos de denegatoria de entrega de acciones y/o dividendos, durante el 2019, se emitieron 58 resoluciones por reclamaciones por reconocimiento de titularidad de acciones de sociedades anónimas abiertas, con el siguiente detalle:

Resoluciones por Expedientes de Reclamaciones 2019	
Tipo de Expediente	N°
Expedientes declarados fundados	38
Expedientes declarados improcedente	13
Expedientes reconsiderados	7
<b>Total</b>	<b>58</b>

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

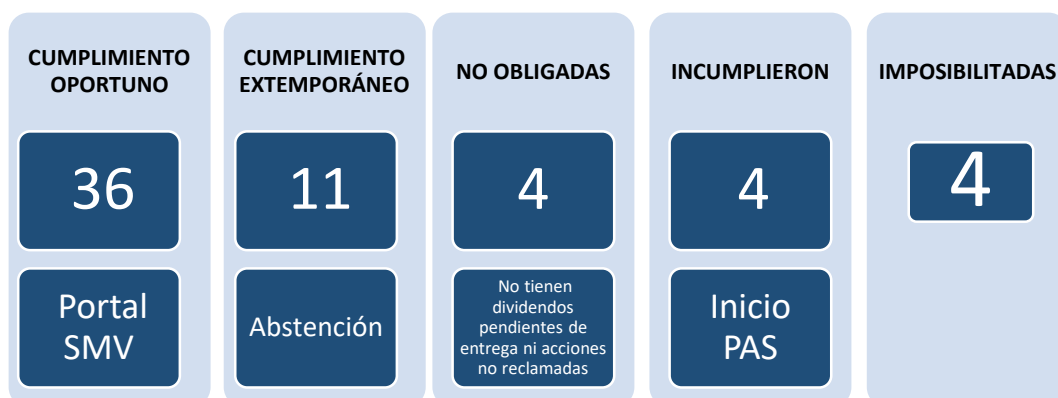
De los mencionados expedientes, 22 correspondieron a reclamos interpuestos por personas jurídicas y por representantes de negocios sin personería jurídica; y 36 reclamos interpuestos por personas

naturales. Asimismo, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas realizó una visita de supervisión a un emisor para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las S.A.A.

### 3.6 PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN AL ACCIONISTA MINORITARIO

Con la finalidad de proteger los derechos de los accionistas minoritarios, el artículo 262-A de la Ley General de Sociedades (LGS) establece que las S.A.A. deben difundir, en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días de realizada la Junta Obligatoria Anual o de transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 114 de la LGS, lo que ocurra primero, la información referida a las acciones no reclamadas y dividendos no cobrados.

Durante el 2019, el 61 por ciento de las S.A.A. cumplieron oportunamente con la obligación señalada el artículo 262-A de la LGS, el 19 por ciento de las S.A.A. cumplieron de manera extemporánea, otro 7 por ciento declararon no estar obligadas por no tener dividendos pendientes de entrega ni acciones no reclamadas, mientras que otro 7 por ciento de las S.A.A. se encuentran imposibilitadas de presentar la información requerida y el 7 por ciento restante no cumplieron con la obligación referida y dieron mérito al inicio de un procedimiento administrativo sancionador, la cual se detalla a continuación:



Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

### 3.7 DENUNCIAS, INDICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

#### 1. Denuncias

Durante el año 2019, se atendieron 12 denuncias interpuestas contra emisores de valores inscritos en el RPMV y en la BVL, de las cuales en 2 denuncias se determinó el inicio de un procedimiento sancionador, 5 denuncias se encuentran en indagaciones y en 5 denuncias se determinó su archivo. Las indicadas denuncias estuvieron referidas a supuestos incumplimientos a la normativa que rige el mercado de valores, en temas como oportunidad en la comunicación de información eventual, presentación de información financiera y abuso de mercado, entre otros.

Denuncias	Materia	N°
Archivo	Afectación en sus derechos de accionistas	4
	Revelación de hechos de importancia	1
Indagaciones	Presentación de información financiera auditada	2
	Uso de información privilegiada	2
	Afectación en sus derechos de accionistas	1
PAS	Revelación de hechos de importancia	2
<b>Total</b>		<b>12</b>

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

## 2. Procedimientos Sancionadores

Durante el 2019, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas (IGCC) emitió 143 oficios de cargos. Asimismo, una vez iniciado un procedimiento sancionador, la Intendencia emitió 107 informes de sanción, 115 informes de archivo y abstención y 14 informes de reconsideración.

Asimismo, durante el 2019, la SASCM emitió 86 resoluciones por las cuales se aplicaron sanciones a emisores. De estas sanciones aplicadas, 50 casos corresponden a incumplimientos en la presentación periódica y eventual, 13 casos de presentación de información inexacta, 11 casos por incumplimiento a las Normas de Difusión, 7 casos por no cumplir con lo dispuesto por la SMV, 3 casos por incumplimiento en revelar el listado de accionistas de la S.A.A., 1 caso por omisión de información periódica y 1 caso por incumplimiento al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Resoluciones de Procedimientos Sancionadores 2019	
Tipo de incumplimiento	N°
Incumplimiento en presentación periódica y eventual	50
Información inexacta, falsa o tendenciosa	13
Incumplimiento a las Normas de Difusión de Información	11
No cumplir con lo dispuesto por la SMV	7
Incumplimiento de la S.A.A (Art. 262-A de la LGS)	3
Omisión de información periódica	1
Régimen del Mercado Alternativo de Valores	1
<b>Total</b>	<b>86</b>

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

Asimismo, durante el 2019, la SASCM emitió 11 resoluciones de recursos de reconsideración, los mismos que se detallan a continuación:

Resoluciones de Reconsideración 2019	
Tipo de Expediente	N°
Infundado	10
Fundado	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas





# CAPÍTULO 4: SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

## CAPÍTULO 4 : SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

### 4.1 INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES

#### 1. Agentes de intermediación

Las actividades de supervisión, monitoreo, inspección y evaluación de información financiera a los Agentes de Intermediación (AI), tuvieron como objetivo proteger a los inversionistas y cautelar que los mercados bajo supervisión sean justos, eficientes y transparentes. En consecuencia, dichas actividades se orientaron a reforzar los mecanismos de control interno y externo de los AI, disminuir la probabilidad de riesgos de carácter operativo y moral, así como alcanzar mayores estándares de transparencia en la información y las transacciones.

##### 1.1 Autorizaciones y cancelaciones

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban inscritas en el RPMV, 21 sociedades agentes de bolsa (SAB), así como 232 personas naturales autorizadas para actuar como representantes de los AI.

Las solicitudes de autorización atendidas durante el año 2019 a los AI fueron las siguientes:

##### ➤ **Organización y funcionamiento de AI:**

- No se otorgaron autorizaciones de organización ni de funcionamiento de AI.
- Con Resolución de Superintendente N° 118-2019-SMV/02 de 21 de octubre de 2019 se dispuso la cancelación de la autorización de funcionamiento como sociedad agente de bolsa de CA Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. a solicitud de la misma, autorización que fue otorgada mediante Resolución de Superintendente N° 114-2012-SMV/02 del 21 de setiembre de 2012.

##### ➤ **Representantes de AI:**

- Se gestionó la autorización de inscripción automática de cuarenta (40) representantes de AI así como la ampliación de facultades de veintisiete (27) representantes de AI.

##### ➤ **Modificación de estatutos de AI:**

- Con RIGSE N° 40-2019-SMV/10.2 del 03 de mayo de 2019, se autorizó la modificación del estatuto social de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., producto de una reducción de capital social.

##### 1.2 Actividades de supervisión, control e inspecciones

Las actividades de supervisión y control que realiza la Intendencia General de Supervisión de Entidades a los AI se basan en un enfoque preventivo del cumplimiento de los parámetros legales a los cuales se encuentran sujetos. Para realizar estas actividades se efectúa el seguimiento (monitoreo) permanente de diversas variables correspondiente a las operaciones diarias, revisión de hechos relevantes y de información financiera, entre otras.

Durante el 2019, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros prudenciales por parte de los AI en aspectos como el nivel de capital y patrimonio neto mínimo,

constitución de garantías, cumplimiento de los indicadores prudenciales, registro de órdenes, asignaciones y pólizas de las operaciones diarias, y montos intermediados mensuales.

En cuanto a los indicadores prudenciales, cabe indicar que los mismos buscan que los AI cuenten con una cobertura adecuada con relación a los riesgos a los que se exponen como resultado propio de sus actividades de intermediación. En los siguientes cuadros se muestran los resultados obtenidos por los AI al cierre de cada trimestre, en los indicadores de Riesgo Patrimonial, Liquidez por Intermediación, Exposición a Operaciones a Plazo y Exposición a Operaciones en el exterior.

INDICADOR DE RIESGO PATRIMONIAL												
Debe ser menor o igual a uno (01)												
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	
1	ACRES SAB	0	0	0	0	12	KALLPA SECURITIES SAB	0.615	0.155	0.195	0.182	
2	FIT CAPITAL SAB	0.035	0.511	0.168	0.145	13	LARRAIN VIAL SAB	0.46	0.25	0.195	0.263	
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.487	0.629	0.668	0.761	14	MAGOT SAB	0.014	0.005	0.001	0.002	
4	BTG PACTUAL PERU SAB	0.067	0.059	0.062	0.06	15	PROVALOR SAB	0.767	0.631	0.647	0.568	
5	BBVA BOLSA SAB	0.009	0.011	0.01	0.008	16	RENTA4 SAB	0.022	0.044	0.015	0.011	
6	CREDICORP CAPITAL SAB	0.076	0.015	0.202	0.076	17	SAB CARTISA PERU	0.056	0.054	0.058	0.054	
7	DIVISO BOLSA SAB	0.33	0.457	0.497	0.527	18	SAB SURA	0	0	0	0	
8	GRUPO CORIL SAB	0.015	0.014	0.015	0.015	19	SCOTIA BOLSA SAB	0.009	0.006	0.007	0.008	
9	INTELIGO SAB	0.043	0.021	0.097	0.003	20	SEMINARIO y CIA. SAB	0.277	0.267	0.312	0.231	
10	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.298	0.298	0.305	0.387	21	TRADEK SAB	0.025	0.016	0.035	0.056	
11	INVESTA SAB	0.42	0.823	0.57	0.711							

INDICADOR DE LIQUEZ POR INTERMEDIACION												
Debe ser menor o igual a uno (01)												
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	
1	ACRES SAB	0	0	0	0	12	KALLPA SECURITIES SAB	0.002	0.002	0.002	0.624	
2	FIT CAPITAL SAB	0	0	0.001	0.002	13	LARRAIN VIAL SAB	0	0	0	0	
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0	0	0	0.911	14	MAGOT SAB	0.087	0.409	0.046	0.012	
4	BTG PACTUAL PERU SAB	0.002	0.006	0.002	0	15	PROVALOR SAB	0	0	0	0	
5	BBVA BOLSA SAB	0.007	0.301	0.002	0.007	16	RENTA4 SAB	0.064	0.268	0.01	0.18	
6	CREDICORP CAPITAL SAB	0.283	0.37	0.13	0.448	17	SAB CARTISA PERU	0.008	0.001	0	0.005	
7	DIVISO BOLSA SAB	0.011	0.006	0	0	18	SAB SURA	0.02	0.014	0.01	0.076	
8	GRUPO CORIL SAB	0.011	0.009	0.013	0.111	19	SCOTIA BOLSA SAB	0	0.003	0.001	0	
9	INTELIGO SAB	0.082	0.015	0.026	0.055	20	SEMINARIO y CIA. SAB	0.027	0.015	0.058	0.039	
10	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.003	0.002	0	0	21	TRADEK SAB	0	0	0	0	
11	INVESTA SAB	0.404	0	0	0.834							

INDICADOR DE EXPOSICION A OPERACIONES A PLAZO												
Debe ser menor o igual a diez (10)												
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	
1	ACRES SAB	0	0	0	0	12	KALLPA SECURITIES SAB	0.579	0.459	0.398	0.429	
2	FIT CAPITAL SAB	0.34	0.244	0.174	0.11	13	LARRAIN VIAL SAB	0	0	0	0	
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0	0	0	0	14	MAGOT SAB	0.175	0.17	0.136	0.135	
4	BTG PACTUAL PERU SAB	0.138	0.111	0.065	0.048	15	PROVALOR SAB	0.084	0.089	0.093	0.079	
5	BBVA BOLSA SAB	0.135	0.184	0.262	0.291	16	RENTA4 SAB	0.053	0.09	0.067	0.068	
6	CREDICORP CAPITAL SAB	0.958	1.1	1.044	1.066	17	SAB CARTISA PERU	1.465	1.27	0.791	0.729	
7	DIVISO BOLSA SAB	1.14	1.22	1.063	1.057	18	SAB SURA	0.373	0.313	0.338	0.324	
8	GRUPO CORIL SAB	0.125	0.157	0.122	0.105	19	SCOTIA BOLSA SAB	0	0	0	0	
9	INTELIGO SAB	0.205	0.185	0.131	0.12	20	SEMINARIO y CIA. SAB	1.065	0.833	0.711	0.853	
10	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.712	0.576	0.51	0.512	21	TRADEK SAB	0	0	0	0	
11	INVESTA SAB	4.276	5.268	5.078	5.894							

INDICADOR DE EXPOSICION A OPERACIONES EN EL EXTERIOR												
Debe ser menor o igual a diez (10)												
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	
1	ACRES SAB	1.644	1.941	1.745	1.988	12	KALLPA SECURITIES SAB	6.198	5.367	4.407	4.348	
2	FIT CAPITAL SAB	5.55	4.942	3.914	2.895	13	LARRAIN VIAL SAB	0	0	0	0	
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.011	0.011	0.015	0.016	14	MAGOT SAB	0.076	0.063	0.077	0.085	
4	BTG PACTUAL PERU SAB	0.475	0.515	0.515	0.482	15	PROVALOR SAB	0	0	0	0	
5	BBVA BOLSA SAB	0	0	0	0	16	RENTA4 SAB	1.506	2.35	1.225	1.191	
6	CREDICORP CAPITAL SAB	6.305	8.523	8.477	8.36	17	SAB CARTISA PERU	4.842	4.886	5.74	5.154	
7	DIVISO BOLSA SAB	0.13	0.134	0.152	0.14	18	SAB SURA	5.4	5.563	5.085	5.87	
8	GRUPO CORIL SAB	3.092	4.075	3.926	2.968	19	SCOTIA BOLSA SAB	2.824	2.602	2.481	1.968	
9	INTELIGO SAB	5.303	5.641	4.998	5.098	20	SEMINARIO y CIA. SAB	8.73	8.569	9.031	8.754	
10	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.374	0.365	0.424	0.539	21	TRADEK SAB	0.104	0.104	0.093	0.091	
11	INVESTA SAB	0	0	0	0							

NA: No aplica / NP: No presentó

(\*) Extraído al último día hábil de cierre de cada trimestre

(\*\*) Regularizado el al siguiente día hábil (01/10/2018)

Fuente: Agentes de Intermediación. Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los AI, durante el año 2019 se realizaron 7 inspecciones a los AI, las cuales correspondieron a inspecciones operativas integrales con la finalidad de evaluar que las operaciones de los intermediarios se desarrollan dentro del marco normativo, incluyendo aspectos relacionados al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del

terrorismo. Una de las inspecciones se realizó de manera conjunta con la Superintendencia Adjunta de Riesgos.

Los AI sujetos a inspección de tipo operativo fueron aquellos comprendidos dentro de los criterios de priorización para supervisión, considerando principalmente los parámetros establecidos en el plan anual de supervisión 2019<sup>15</sup> y las modificaciones dispuestas por la IGSE sobre dicho plan.

Los AI que se inspeccionaron en el 2019 fueron los siguientes:

- CA Perú SAB (operativa integral)
- Renta 4 SAB (operativa integral)
- Diviso Bolsa SAB (operativa integral)
- Credicorp Capital SAB (operativa integral)
- BTG Pactual SAB (operativa integral)
- Grupo Coril SAB. (Conjunta con SAR)
- ADCAP Securities Perú SAB (operativa integral).

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo integral, fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la organización de la entidad, su sistema de control interno y los aspectos más críticos o riesgos relevantes del proceso operativo, así como del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicado por las entidades.

Los resultados de dichas inspecciones se dan cuenta en un informe, con las recomendaciones pertinentes. Las observaciones que resulten de la inspección por lo general son comunicadas a la entidad supervisada, a través de un oficio para que adopte las acciones pertinentes. En algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de incumplimiento normativo, las observaciones que correspondan deben ser comunicadas a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

### 1.3. Información Financiera

En cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2019, se realizó el análisis de la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2018 de 23 AI con autorización vigente de funcionamiento.

### 1.4. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT)

La supervisión in situ de los aspectos de LAFT, a partir del 2019 se realizó como parte de las inspecciones operativas integrales programadas en el plan de supervisión anual de la IGSE, abordando en cada inspección aquellos aspectos relevantes determinados por la matriz de riesgo y/o los

---

<sup>15</sup> Relación de AI determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, volumen de la cartera de comitentes, volumen de operaciones realizadas, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

determinados en la etapa de planificación de la inspección. De manera general, los aspectos incluidos en la supervisión in situ fueron los relacionados a la aplicación de los procedimientos para la debida diligencia en el conocimiento del cliente, la implementación del sistema PLAFT, la actividad del oficial cumplimiento y otros aspectos críticos por la naturaleza de las actividades de la entidad.

### 2. Bolsas de Valores

Las actividades de supervisión de la Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL), tuvieron como objetivo velar por el cumplimiento de los parámetros prudenciales, así como por el funcionamiento continuo del mecanismo.

#### 2.1. Autorizaciones

Durante el año 2019, se aprobaron diversas autorizaciones solicitadas por la BVL, siendo las siguientes:

- Con Resolución de Superintendente N° 036-2019-SMV/02 de 21 de marzo de 2019, se aprobaron las modificaciones de los artículos Trigésimo Quinto y Cuadragésimo Noveno-B del estatuto social de la BVL, que buscan incorporar mejores prácticas de gobierno corporativo a través del cumplimiento del principio del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas referido al número mínimo de directores independientes.
- Con Resolución SMV N° 013-2019-SMV/01 de 25 de marzo de 2019 se aprobó la modificación de los artículos 27, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima y las Disposiciones Complementarias a los artículos 9 y numerales 75.4 y 75.5 del artículo 75. Las mencionadas modificaciones se encuentran referidas principalmente a adecuar el Título VII del Reglamento de Operaciones a la modificación del Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano, aprobada por Resolución SMV 011-2019-SMV/01.
- Con Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 52-2019-SMV/10 de 31 de diciembre de 2019, se autorizó a la BVL y a CAVALI S.A. ICLV, para que en su condición de integrantes de Valuadora y Provedora de Precios del Perú S.A., puedan constituir una empresa subsidiaria, la cual podrá prestar el servicio de plataforma electrónica para la emisión, firma, gestión y custodia de documentos electrónicos vinculados a transacciones comerciales que pueden estar respaldados o no con títulos valores anotados en cuenta, a los emisores de los instrumentos u operaciones financieras sujetos de valorización así como a las demás personas jurídicas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.

#### 2.2. Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2019, las actividades de supervisión a la BVL, comprendieron la revisión o monitoreo periódico de su información financiera auditada e información financiera intermedia.

### 3. Instituciones de compensación y liquidación de valores

#### 3.1. Autorizaciones y aspectos normativos

- Con Resolución SMV N° 008-2019-SMV/01 de 27 de febrero de 2019, se aprobó la modificación de los artículos 2 “Inscripción de afectaciones” y 3 “Levantamiento de afectaciones” del Capítulo VI “De los Servicios Vinculados al Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI S.A. ICLV. Dichas modificaciones están referidas a reconocer el efecto jurídico de la “anotación preventiva”

como medida cautelar sobre los valores anotados en cuenta, la misma que se encuentra regulada en la Ley N° 30737 “Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos” y su respectivo reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2018-EF.

- Mediante Resolución SMV N° 018-2019-SMV/01 de 27 de junio de 2019, se aprobó la modificación del Capítulo XV “Del Mercado Integrado Latinoamericano” del Reglamento Interno de CAVALI S.A. ICLV, con la finalidad de adecuarlo a la modificación del Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano, aprobada por la Resolución SMV N° 11-2019-SMV/01. La modificación del Reglamento Interno tiene por objeto señalar que los procedimientos de registro, compensación y liquidación aplicables a las operaciones realizadas mediante el enrutamiento intermediado son de alcance también a las operaciones de mercado primario y a aquellas efectuadas a partir del ingreso de propuestas por medios distintos al enrutamiento intermediado, cuando son realizadas dentro del ámbito del Mercado Integrado.

### 3.2. Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2019, las actividades de supervisión a CAVALI S.A. ICLV, estuvieron orientadas, principalmente a: (i) Visita realizada con la finalidad de verificar los procedimientos y actividades, relacionadas a la inscripción, ejecución y levantamiento de medidas cautelares y garantías mobiliarias, así como al reparto de beneficios en efectivo y al pago de intereses y amortizaciones (ii) la revisión periódica de su información financiera y del Fondo de Liquidación; (iii) el seguimiento de los incumplimientos en la liquidación de operaciones y en la reposición de márgenes de garantía; y, (iv) la evaluación de la información diaria remitida.

## 4. Fondos mutuos y fondos de inversión

Al cierre de 2019, existían 11 sociedades con autorización de funcionamiento como sociedades administradoras de fondos, 02 sociedades con autorización como sociedad administradora de fondos mutuos y 22 como sociedades administradoras de fondos de inversión, las cuales administraban un patrimonio ascendente a US\$ 10 701 millones de dólares de un total de 435 847 partícipes en el caso de Fondos Mutuos, mientras que el patrimonio administrado por los Fondos de Inversión Públicos alcanzó los US\$ 1 458 millones de dólares con 2 293 partícipes (información financiera intermedia a diciembre de 2019).

### 4.1. Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

#### a. Fondos mutuos de inversión en valores

Las solicitudes de autorización atendidas durante el año 2019 a las sociedades que administran fondos mutuos de inversión en valores, fueron las siguientes:

##### ➤ **Organización y funcionamiento:**

No se emitió ninguna autorización de organización de nuevas sociedades administradoras de fondos mutuos.

Se otorgaron autorizaciones a 03 sociedades administradoras de fondos de inversión para que puedan administrar adicionalmente fondos mutuos:

- Con Resolución de Superintendente N° 038-2019-SMV/02 de 23 de marzo de 2019 se autorizó el funcionamiento de BD Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, la que en adelante se denominó BD Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.
- Con Resolución de Superintendente N° 092-2019-SMV/02 de 25 de julio de 2019 se autorizó el funcionamiento de Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima Cerrada como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, la que en adelante se denominó Independiente Sociedad Administradora de Fondos Sociedad Anónima Cerrada.
- Con Resolución de Superintendente N° 128-2019-SMV/02 de 30 de octubre de 2019 se autorizó el funcionamiento de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, la que en adelante se denominó BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos.
- Mediante Resolución de Superintendente N° 105-2019-SMV/02 de 04 de setiembre de 2019 se declaró la revocatoria automática de la autorización de funcionamiento como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores de Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A., por no contar con ningún fondo mutuo operativo y haberse vencido el plazo permitido por la normativa.

➤ **Inscripciones de nuevos fondos mutuos:**

Se registraron 67 fondos mutuos nuevos, que incluyen los autorizados con evaluación previa (34) y los de aprobación automática (33). De estos últimos, dieciséis (16) pertenecen a Programas de Fondos Mutuos y diecisiete (17) son fondos mutuos dirigidos exclusivamente a inversionistas institucionales.

Fondos Mutuos Inscritos - 2019 (Con evaluación previa)			
Fondo	Administradora	Resolución	Fecha Resolución
Fondo de Fondos El Dorado Renta Variable Global Optimizado FMIV	El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 004	11/01/2019
Fondo de Fondos El Dorado Renta Global Optimizado FMIV			
Fondo de Fondos El Dorado Renta Mixta Global Optimizado FMIV			
SF Renta Dólares 6M IV FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 012	25/01/2019
SF Rendimiento Mejorado Soles V FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 013	25/01/2019
Fondo de Fondos SURA Megatendencias Globales FMIV	Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.	RIGSE N° 024	14/03/2019

SF Renta Dólares 1Y II FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 025	22/03/2019
SF Renta Soles 1Y FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 026	22/03/2019
SF Rendimiento Binario Dólares IX FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 027	22/03/2019
BBVA Súper Dólares 6 FMIV	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 032	9/04/2019
SF Rendimiento Mejorado Soles VII FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 033	10/04/2019
SF Rendimiento Mejorado Soles VIII FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 034	16/04/2019
SF Renta Dólares 2Y V FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 035	16/04/2019
SF Rendimiento Binario Soles VI FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 036	16/04/2019
SF Rendimiento Mejorado Soles VI FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 037	16/04/2019
SF Renta Dólares 6M V FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 038	16/04/2019
SURA Renta Periódica II Dólares FMIV	Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.	RIGSE N° 045	28/05/2019
IF I Renta 3Y Latam FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 050	10/06/2019
Credicorp Capital Deuda Corporativa Soles FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 054	17/06/2019
Credicorp Capital Renta en Dólares 1Y FMIV		RIGSE N° 063	26/07/2019



BBVA Súper Dólares 7 FMIV	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 066	6/08/2019
IF VI Opción Estratégica Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 068	9/08/2019
BBVA Renta Dólares 3A FMIV	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 071	14/08/2019
Adcap Rendimiento Cash Soles FMIV	Adcap Asset Management Perú Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 079	19/09/2019
IF VII Opción Estratégica Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 080	19/09/2019
Fondo de Fondos Faro Capital Global Innovation FMIV	Faro Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 083	10/10/2019
Fondo de Fondos IF Deuda Global FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 088	21/10/2019
SF Renta Dólares 1Y III FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 102	14/11/2019
SF Renta Soles 1Y II FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 103	19/11/2019
Fondo de Fondos El Dorado Mistral Value Fund FMIV	El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 113	27/11/2019
SF Rendimiento Binario Dólares X FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 114	28/11/2019
SF Rendimiento Mejorado Soles VIII FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 115	28/11/2019
SF Rendimiento Binario Soles VII FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 116	28/11/2019

IF I Inversión Estratégica Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 117	3/12/2019
---	--	--------------	-----------

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

<b>Fondos Mutuos Inscritos - 2019</b>		
<b>(Con aprobación automática)</b>		
<b>Fondo</b>	<b>Administradora</b>	<b>Fecha Inscripción</b>
<b>Pertenecen a un Programa de Fondos Mutuos</b>		
IF XIX Custodia Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	7/01/2019
IF XXI Custodia Dólares	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	14/03/2019
IF V Capital 360 FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	15/03/2019
Credicorp Capital Cupón Memoria Soles	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	20/05/2019
Credicorp Capital Cupón Memoria Dólares	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	20/05/2019
IF VI Capital 180 FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	17/06/2019
IF XXIII Custodia Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	20/06/2019
IF XXIV Custodia Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	20/06/2019
Credicorp Capital Barrera Condicional IX FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	9/09/2019
Credicorp Capital Cupón Barrera Condicional Soles	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	9/09/2019

IF 8 Opción Estratégica Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	23/09/2019
IF XXV Custodia Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	23/09/2019
IF XXVI Custodia Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	29/09/2019
Credicorp Capital Barrera Condicional Soles V FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	14/11/2019
Credicorp Capital Barrera Condicional X FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	9/12/2019
Credicorp Capital Barrera Condicional XI FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	9/12/2019
<b>Dirigidos exclusivamente a Inversoristas Institucionales</b>		
Fondo Sura Deuda Latam Dólares FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	21/01/2019
Fondo de Fondos Credicorp Capital Renta Estratégica FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	23/01/2019
Fondo mutuo IF I Institucional Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	28/03/2019
IF I Inversión Soles FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	16/04/2019
IF II Institucional Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora De Fondos	24/04/2019
Credicorp Capital Renta Operativa I	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	30/04/2019

SF Institucional de Renta \$ I FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	2/07/2019
SF Institucional de Renta \$ II FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	2/07/2019
SF Institucional de Renta \$ III FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	3/07/2019
IF III Institucional Dólares FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	11/07/2019
SF Institucional Global FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	2/09/2019
Faro Capital Global Innovation FMIV	Faro Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.	9/09/2019
Fondo de Fondos Credicorp Capital Renta Global Objetivo I FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	4/11/2019
SF Institucional Renta 1Y FMIV	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	7/11/2019
Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV	BTG Pactual Peru S.A. Sociedad Administradora de Fondos	14/11/2019
Fondo de Fondos Credicorp Capital Alternativo Global Macro FMIV	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	26/11/2019
Fondo mutuo SF Institucional Binario \$ I FMI	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	4/12/2019

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

En el año 2019 se inscribieron 7 Programas de Fondos Mutuos, según el detalle siguiente:

Programas de Fondos Mutuos inscritos – 2019			
Programa	Administradora	Resolución	Fecha Resolución
Fondos Mutuos Estructurados IF Opción Estratégica Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 068	9/08/2019
Fondos Mutuos de Renta en Dólares	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A	RIGSE N° 102	14/11/2019
Fondos Mutuos de Renta en Soles	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A	RIGSE N° 103	19/11/2019
Fondos Mutuos Binarios en Dólares”	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.,	RIGSE N° 114	28/11/2019
Fondos Mutuos Mejorados en Soles	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 115	28/11/2019
Programa de Fondos Mutuos Binarios en Soles	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 116	28/11/2019
Fondos Mutuos Estructurados IF Inversión Estratégica Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 117	3/12/2019

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.

- Por otra parte, se aprobaron e inscribieron en el RPMV, modificaciones con evaluación previa de prospectos simplificados, anexos de reglamentos de participación, reglamento de participación (cláusulas comunes) y/o contratos de administración de 27 fondos mutuos, según el siguiente detalle:

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha Resolución
ADCAP Selectivo Global FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	ADCAP Asset Management Perú Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 006	17/01/2019
Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 014	4/02/2019

Scotia Fondo Cash \$ FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Cash S/. FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Premium \$ FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Premium S/. FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Estrategia Latam FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Mixto Balanceado FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Acciones FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo de Fondos Acciones US FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo de Fondos Acciones Europa FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Depósito Disponible \$ FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo de Fondos Deuda IG FMIV"	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			

Scotia Fondo de Fondos Deuda HY FMIV	Prospecto Simplificado, Reglamento de Participación y Contrato de Administración			
Scotia Fondo Renta Soles 5 Años FMIV	Prospecto Simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 023	12/03/2019
Scotia Fondo Premium \$ FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 044	24/05/2019
Scotia Fondo Cash S/. FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación			
Scotia Fondo Premium S/. FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación			
Sura Renta Soles FMIV	Prospecto Simplificado	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N° 048	6/06/2019
Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 060	23/07/2019
Credicorp Capital Conservador Liquidez Soles FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 061	23/07/2019
Fondo de Fondos Credicorp Capital Investment Grade FMIV	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 064	31/07/2019
Faro Capital Renta Variable Global FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	Faro Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 065	6/08/2019
IF Inversión Global FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 076	29/08/2019
SF Renta Dólares 6M V FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N° 077	6/09/2019
SURA Corto Plazo Soles FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N° 087	21/10/2019

IF VII Opción Estratégica Dólares FMIV	Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N° 094	29/10/2019
--	--	--	--------------	------------

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

- Respecto de las aprobaciones automáticas, se inscribieron actualizaciones y modificaciones de prospectos simplificados, reglamentos de participación y anexo de reglamentos de participación correspondientes a 41 fondos mutuos.
- Asimismo, se efectuaron modificaciones a los prospectos simplificados de 146 fondos mutuos y sus reglamentos de participación aplicables, lo cual implicó la inscripción de los anexos del reglamento de participación correspondientes a cada uno de los fondos mutuos, en el marco del proceso de adecuación al Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras, en cumplimiento de la Resolución SMV N° 026-2018-SMV/01.

➤ **Fusiones y Exclusiones de fondos mutuos**

- Con RIGSE N° 095-2019-SMV/10.2 de 30 de octubre de 2019 se autorizó la fusión por absorción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Fondo de Fondos SURA Capital Estratégico III FMIV” por parte del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Fondo de Fondos SURA Capital Estratégico II FMIV”
- Finalmente, se excluyeron 40 fondos mutuos del RPMV.

➤ **Modificación de estatutos de la sociedad administradora:**

- Mediante la RIGSE N° 021-2019-SMV/10.2 del 04 de marzo de 2019, se autorizó la reducción de capital social de Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y la consecuente modificación del estatuto social.

➤ **Oficial de Cumplimiento**

Entre otras autorizaciones otorgadas durante el ejercicio 2019 a las sociedades administradoras de fondos, se encuentran las siguientes:

- Con RIGSE N° 120-2019-SMV/10.2 de 11 de diciembre de 2019, se autorizó a Independiente Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.

b. **Fondos de Inversión**

Durante el año 2019, se otorgó una autorización de organización para constituir una sociedad administradora de fondos de inversión a Anka Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., mediante RIGSE N° 005-2019-SMV/10.2 de 15 de enero de 2019.

En cuanto a autorizaciones de funcionamiento, se otorgó con Resolución de Superintendente N° 087-2019-SMV/02 de 05 de julio de 2019 a Óptima Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. autorización como sociedad administradora de fondos de inversión. Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 110-2019-SMV/02 de 19 de setiembre de 2019 se autorizó el funcionamiento de HMC Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, como sociedad



administradora de fondos de inversión. Para culminar, mediante Resolución de Superintendente N° 126-2019-SMV/02 de 28 de octubre de 2019 se autorizó el funcionamiento de El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. para que administre adicionalmente fondos de inversión, luego que fuera declarada la revocación automática de su autorización por Resolución de Superintendente N° 088-2019-SMV/02 de 09 de julio de 2019.

Durante el año 2019, se inscribieron 17 nuevos fondos de inversión en el RPMV, de los cuales 4 fueron inscritos bajo Régimen General y 13 bajo Régimen Simplificado según el siguiente detalle:

Fondos de Inversión Inscritos – 2019			
Fondo	Administradora	Resolución	Fecha
Fondo De Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II – FIRBI	Fondos SURA SAF S.A.C.	RIGSE N° 041	6/05/2019
Fondo de Inversión Inmobiliario ADCAP Real Estate	ADCAP Asset Management Perú Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 059	16/07/2019
Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 5 - Fondo de Inversión	Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N° 093	25/10/2019
Fondo PRAEDIUM - Fondo de Inversión	Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	RIGSE N° 104	25/11/2019
SIGMA - FI Leas Op VI	Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	9/01/2019
Fondo Inmobiliario de Desarrollo de Vivienda Social - Fondo de Inversión (FIVIS) II	W Capital Sociedad Administradora De Fondos De Inversión S.A - W Capital SAFI S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	25/01/2019
Fondo de Inversión Activa – Deuda H	Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	15/02/2019
MGI SAFI - Fondo Facilitador Renta Balanceada	MGI Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	11/03/2019
SIGMA - FI LeasOp V	SIGMA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	22/05/2019

FI SIGMA RE	SIGMA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	3/06/2019
Fondo de Inversión Senior Loan Private 8	BD Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	12/07/2019
Kandeo 3D GP PERÚ	Diaphanum Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	1/08/2019
Sura Préstamos Latinoamericanos	Fondos Sura SAF SAC	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	3/09/2019
Fondo De Inversión De Deuda Garantizada I – Fondo De Inversión (FDG) I	W Capital Sociedad Administradora De Fondos De Inversión S.A - W Capital SAFI S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	25/09/2019
Credicorp Capital – Fondo de Inversión Público en Depósitos e Instrumentos de Deuda III	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	1/10/2019
Fondo de Inversión Inmobiliario – CCLA Desarrollo y Rentas Urbanas	Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	22/10/2019
Fondo de Inversión AC Capitales Deuda Inmobiliaria	AC Capitales Sociedad Administradora De Fondos De Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	5/11/2019
Fondo de Inversión Financiamiento de Infraestructura - Fondo Oxl-1	El Dorado Asset Management Sociedad Administradora De Fondos S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	30/12/2019

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Durante el año 2019, se inscribieron 27 modificaciones de reglamentos de participación de fondos de inversión en el RPMV, de las cuales 24 corresponden a modificaciones automáticas de fondos de inversión inscritos bajo Régimen Simplificado y 3 corresponden a modificaciones que generan derecho de separación en fondos inscritos bajo el Régimen General.

En cuanto a otras autorizaciones otorgadas durante el ejercicio 2019 a las sociedades administradoras de fondos de inversión, se cuentan las siguientes:

- En el año 2019 se excluyeron un total de 5 fondos de inversión del RPMV, de los cuales 4 fueron realizadas de manera automática.
- Mediante RIGSE N° 047-2019-SMV/10.2 de 31 de mayo de 2019 se autorizó el proceso de escisión por el cual SUMMA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima Cerrada segrega un bloque patrimonial a favor de la empresa SUMMA Real Estate S.A.C, así como la consecuente reducción de capital social y modificación de estatuto social.

- Con RIGSE N° 015-2019-SMV/10.2 de 13 de febrero de 2019, se autorizó la transferencia del 26,86001% de las acciones representativas del capital social de Independiente Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.
- Con RIGSE N° 030-2019-SMV/10.2 de 01 de abril de 2019, se autorizó la transferencia acciones representativas del 20% del capital social de MGI Group S.A.C., propietaria del 99,99% de las acciones de capital social de MGI Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- Con RIGSE N° 096-2019-SMV/10.2 de 06 de noviembre de 2019, se autorizó a Diaphanum Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.

### 4.2. Actividades de seguimiento e inspección

Las actividades de supervisión y control que realiza la IGSE a las sociedades administradoras de fondos mutuos, se realizaron con un enfoque preventivo del cumplimiento de los parámetros legales que rigen a los fondos mutuos. Para realizar estas actividades, se realiza el seguimiento de diversas variables a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos, revisión de Hechos de Importancia y revisión de Información Financiera, entre otras.

En tal sentido, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros legales por parte de los fondos mutuos en aspectos como el nivel de patrimonio mínimo y número mínimo de partícipes, los excesos de participación y de inversión, la política de inversión, criterios de diversificación y la duración del fondo; así como la supervisión de la valorización de las carteras de los fondos mutuos.

De otro lado, la supervisión del comportamiento de los fondos de inversión colocados por oferta pública, ha sido realizada mediante la revisión y seguimiento de los hechos de importancia y otra información periódica que remiten las respectivas sociedades administradoras, tales como los estados de inversiones del fondo e información financiera.

La supervisión tanto de fondos mutuos, fondos de inversión y de sus sociedades administradoras ha permitido identificar conductas atípicas respecto al comportamiento diario del mercado. De esta manera, ha sido posible realizar acciones preventivas con la finalidad de explicar las incidencias reportadas, tanto en los parámetros legales como situaciones atípicas en las principales variables (valor cuota, número de cuotas, partícipes, patrimonio, tasas de valorización, cartera de inversiones, etc.).

En cuanto a las sociedades administradoras, tanto de fondos mutuos como de fondos de inversión, se ha supervisado el cumplimiento de parámetros legales como el capital y patrimonio mínimo, así como la constitución de garantías por los fondos bajo su gestión, requiriéndose a aquellas que no cumplían con dichos parámetros la subsanación correspondiente. Así, durante el 2019, se produjeron 14 situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las sociedades administradoras para su oportuna subsanación.

### Inspecciones

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los fondos mutuos y fondos de inversión realizadas en el año 2019, como resultado de una supervisión basada en riesgos, se determinó realizar 6

inspecciones a las administradoras de fondos mutuos y de fondos de inversión. Estas inspecciones en su totalidad correspondieron a inspecciones operativas integrales con la finalidad de evaluar que la gestión de los fondos se desarrolla dentro del marco normativo y los propios reglamentos internos aplicables, así como de la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Las administradoras de fondos sujetas a inspección fueron aquellas comprendidas en los criterios y lineamientos de priorización de supervisión según el plan anual de supervisión<sup>16</sup> de 2019.

Las 6 entidades inspeccionadas fueron las siguientes:

- Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos (operativa integral)
- BBVA ASSET Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos (operativa integral)
- Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. (operativa integral)
- Blanco SAFI S.A.C. (operativa integral)
- BD Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (operativa integral)
- Independiente Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (operativa integral)

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la estructura organizativa y gobierno corporativo de la administradora y de su sistema de control interno, así como los principales procesos operativos relacionados a la gestión de los fondos. Asimismo, la inspección incluyó algunos aspectos del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, según la relevancia por tipo de actividad realizada.

Los resultados de dichas inspecciones se dan cuenta en un informe con las recomendaciones pertinentes, y las observaciones detectadas son comunicadas a través de un oficio para que el supervisado adopte las acciones pertinentes. En algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de infracción, las observaciones que correspondan son comunicadas a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

### 4.3. Información Financiera

En cuanto a la información financiera anual que deben elaborar y presentar las sociedades administradoras de fondos, sobre su desempeño y el de los fondos que administran, la IGSE, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2019, realizó el análisis de la Información Financiera Auditada al 31 de diciembre de 2018, con la finalidad, entre otros, de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

---

<sup>16</sup> Relación de fondos mutuos y fondos de inversión determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, cantidad de partícipes, volumen de activos, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

## 5. Sociedades Titulizadoras de Activos

Al cierre del año 2019, siete (07) sociedades tituladoras contaban con autorización de funcionamiento de la SMV.

De otra parte, con la finalidad de regular el funcionamiento de los Fideicomisos de Titulación de Renta de Bienes Inmuebles (FIBRA), establecer requisitos al contenido de los documentos requeridos para su inscripción y la colocación de sus valores, así como establecer obligaciones de remisión de información sobre estos, mediante la Resolución SMV N° 009-2019-SMV/01 de 27 de febrero de 2019, se incorporaron modificaciones al Reglamento de los Procesos de Titulación de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF-94.10.

### 5.1. Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

Durante el año 2019, se registró una autorización de organización de sociedad tituladora denominada Sociedad Tituladora SURA S.A. En el mismo período, se autorizó la inscripción en el RPMV de diversos trámites anticipados e inscripción de programas e inscripciones de prospectos marcos, siendo estos los siguientes:

- Con RIGSE N° 062-2019-SMV/10.2 de 25 de julio de 2019, se aprobó el trámite anticipado e inscripción del programa de emisión denominado “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA THE LATAMREIT” hasta por un monto máximo de emisión de US\$ 7 500 000 000,00, así como se dispuso el registro del prospecto marco e inscripción del patrimonio fideicometido denominado “Fideicomiso de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA THE LATAMREIT - Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo N° 861, Título XI”.
- Con RIGSE N° 078-2019-SMV/10.2 de 12 de septiembre de 2019, se aprobó el trámite anticipado e inscripción del programa de certificados de participación denominado “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA Credicorp” hasta por un monto máximo de colocación de US\$ 500 000 000,00 o su equivalente en Soles, y se dispuso el registro del prospecto marco correspondiente. Se dispuso asimismo: (i) la inscripción del patrimonio fideicometido denominado “Fideicomiso de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA Credicorp – Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. N° 861, Título XI”, (ii) la inscripción de los valores representativos de participación del “Fideicomiso de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA Credicorp – Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. N° 861, Título XI” y (iv) el registro del complemento del prospecto marco correspondiente a la Primera Colocación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA Credicorp” hasta por un monto máximo de colocación de US\$ 50 623 000,00 o su equivalente en Soles.
- Con RIGSE N° 057-2019-SMV/10.2 de 16 de julio de 2019, se aprobó el trámite anticipado e inscripción del programa de bonos de titulación denominado “Primer Programa de Bonos de Titulación de Colegios Peruanos” hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1 000 000 000,00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, y el registro del prospecto marco. Asimismo, se dispuso: (i) la inscripción del “Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. N° 861, Título XI – Primer Programa de Bonos de Titulación Colegios Peruanos” y (ii) la inscripción de los valores correspondientes a la primera emisión del “Primer Programa de Bonos de Titulación de Colegios Peruanos”, hasta por un monto máximo en circulación de S/ 230 000 000,00 y el registro del complemento del prospecto marco correspondiente.

- Con RIGSE N° 053-2019-SMV/10.2 de 17 de junio de 2019, se dispuso la inscripción del prospecto complementario correspondiente a la segunda colocación a realizarse en el marco del programa de certificados de participación denominado "Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA PRIME", hasta por un monto máximo de US\$ 26 452 000,00, así como la actualización del prospecto correspondiente.

### 5.2. Actividades de Monitoreo e Inspección

Con relación a las actividades de supervisión extra situ, durante el 2019 se identificaron 2 comportamientos atípicos en el actuar de las sociedades tituladoras. De igual manera, en el mismo periodo de evaluación se presentaron 5 situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las sociedades tituladoras para su oportuna subsanación.

La supervisión in situ de sociedades tituladoras no fue programada en el plan anual de supervisión de 2019 de IGSE, por tanto, para estas entidades correspondió una supervisión extra situ.

## 6. Empresas Proveedoras de Precios

### 6.1. Autorizaciones y aspectos normativos

Al cierre de 2019, se encontraban inscritas dos (02) empresas autorizadas a funcionar como Empresas Proveedoras de Precios. Durante el 2019 no se presentaron solicitudes de autorización de las empresas proveedoras de precios.

En lo referente a las actividades de supervisión y control, cabe indicar que se efectuaron actividades de monitoreo a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos y de los archivos enviados a través de MVNet. Esta actividad incluyó, entre otros, la revisión de insumos de las curvas de valorización, además de analizar el comportamiento de los movimientos de las curvas de rendimiento corporativas, así como las curvas soberanas en soles y dólares. Por otro lado, se realizó la verificación de los nodos básicos soberanos y la construcción de curvas forward, así como las impugnaciones a los precios y/o tasas provistos por las empresas proveedoras de precios.

La supervisión realizada permitió realizar acciones con la finalidad de explicar dos incidencias reportadas en las entidades obligadas a tomar los precios y tasas de las proveedoras.

## 7. Sistema de Fondos Colectivos

### 7.1. Autorizaciones

Durante el año 2019 no se presentaron solicitudes de autorización de organización o funcionamiento de nuevas empresas administradoras de fondos colectivos.

- Con RIGSE N° 007-2019-SMV/10.2 de 18 de enero de 2019, se autorizó a EAFC Maquisistema S.A. las modificaciones al Programa Especial denominado "C1" así como a su respectivo contrato de administración de fondos colectivos.
- Con RIGSE N° 042-2019-SMV/10.2 de 21 de mayo de 2019, se autorizó a Pandero S.A. EAFC la modificación de los contratos de administración de fondos colectivos a ser utilizados en los programas denominados "Pandero C1", "Pandero C3", "Pandero C4" y "Pandero C6".

- Mediante RIGSE N° 049-2019-SMV/10.2 de 07 de junio de 2019, se autorizó a Pandero S.A. EAFIC la modificación del "Programa Especial Pandero C-5", que en adelante se denominará "Programa Pandero C-5", y el contrato de administración a ser utilizado en dicho programa.
- Con RIGSE N° 082-2019-SMV/10.2 de 27 de setiembre de 2019 se autoriza a Autoplan S.A. EAFIC S.A. las modificaciones al Programa Especial denominado "Plan 21".
- Con RIGSE 084-2019-SMV/10.2 de 14 de octubre de 2019, se aprueba a Pandero S.A. EAFIC, la modificación del contrato de administración de fondos colectivos a ser utilizado en el programa denominado "Pandero C-2".

Finalmente, cabe referir que durante el periodo de análisis la SMV emitió la RIGSE N° 058-2019-SMV/10.2 de 16 de julio de 2019, declarando de oficio el abandono de un procedimiento iniciado por una persona natural que solicitó el levantamiento de una observación.

### 7.2. Actividades de supervisión, control e inspecciones

Respecto de las actividades de supervisión in situ, durante el 2019 se realizaron 2 inspecciones a las EAFIC, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo pertinente, así como de la normativa referida al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Cabe precisar que una de ellas correspondió a una inspección operativa integral orientada a la evaluación de la estructura organizativa y gobierno corporativo de la entidad, del sistema de control interno y los aspectos más críticos o actividades de mayor riesgo identificados durante la etapa de planeamiento, así como del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en los aspectos críticos y más importantes en función a la naturaleza de sus actividades.

Las entidades inspeccionadas fueron las siguientes: Promotora Opción S.A. EAFIC (operativa integral) y EAFIC Maquisistemas S.A. (operativa integral).

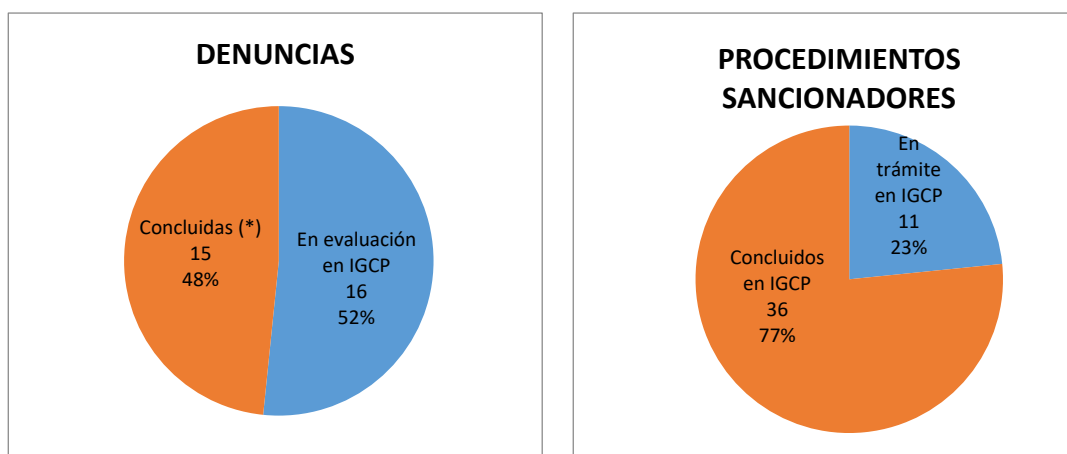
### 7.3. Información Financiera

Durante el 2019, se evaluó la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2018 de las 7 EAFIC autorizadas a operar, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

## 4.2 INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL

Las actividades de la Intendencia de Cumplimiento Prudencial consistieron, principalmente, en el desarrollo de investigaciones iniciadas de oficio (comunicación de indicios de infracciones) o a partir de las denuncias recibidas, las que dieron origen, en algunos casos, a procedimientos sancionadores por incumplimiento a las normas que rigen la actividad de los participantes del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, bajo competencia de la SASP.

Al cierre del 2019, se evaluaron 31 denuncias y se tramitaron 47 procedimientos sancionadores, que incluyen aquellos pendientes de conclusión en el ejercicio 2018. Los resultados fueron los siguientes:



(\*) Incluye la conclusión de una (1) denuncia recibida por presunta realización de actividad informal en el Mercado de Valores. En este caso se determinó el archivo de la denuncia.

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

En tanto, considerando las actividades de cumplimiento prudencial por tipo de supervisado, los resultados fueron los siguientes:

TIPO DE SUPERVISADO	DENUNCIAS DEL 2019	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS EN 2019	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN EN 2019
Agentes de intermediación	3	8	10
Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos	2	3	4
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	1	10	9
Sociedades Titulizadoras	4	2	1
Empresas Administradoras de Fondos Colectivos	9	6	11
Sociedad Auditora	-	-	1
Personas Naturales	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>36</b>

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial





# CAPÍTULO 5: SUPERVISIÓN DE RIESGO

## CAPÍTULO 5 : SUPERVISIÓN DE RIESGOS

### 5.1 SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS

En línea con la evolución del mercado de valores peruano, en términos de complejidad, significancia, integración y globalización, la SMV se encuentra encaminada a continuar con la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión de los mercados financieros.

En este contexto, la Superintendencia Adjunta de Riesgos (SAR), tiene entre sus principales retos, en coordinación con las áreas de línea, el desarrollo de una estrategia preventiva de supervisión, con la finalidad de que la SMV continúe fortaleciendo la transparencia e integridad del mercado en beneficio de los inversionistas.

En el marco de la supervisión basada en riesgos (SBR) y alineada con las mejores prácticas internacionales, la SAR se ha comprometido a identificar, medir y hacer seguimiento de los riesgos inherentes a los cuales se ven expuestos los agentes del mercado que están bajo el ámbito de supervisión de la SMV. De esta manera, se proporciona señales de alerta temprana que permiten a la SMV tomar acciones oportunamente en lo que respecta a las entidades reguladas más vulnerables en términos de riesgo, así como alertar la presencia de riesgo sistémico dentro de su perímetro de supervisión.

En este contexto, durante el 2019, la SAR realizó las siguientes actividades:

#### 1. Actividades de Monitoreo

En cuanto a las actividades de monitoreo de la SAR, cabe destacar:

##### 1.1 Evaluación de riesgos en las autorizaciones de organización y funcionamiento

En lo relativo a las solicitudes de autorización de organización y funcionamiento, la SAR emitió opinión sobre la solvencia moral y antecedentes crediticios de los organizadores y vinculados, considerando la información de World Check y de Infocorp, en dos (2) trámites de autorización de organización y en un (1) trámite de transferencia de acciones.

Por otro lado, la SAR participó en cuatro (4) visitas de inspección vinculadas a solicitudes de autorización de funcionamiento, con el objetivo de validar in situ lo implementado por las entidades con respecto a la Gestión Integral de Riesgos, al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

##### 1.2 Grado de apalancamiento de grandes emisores listados en la BVL, riesgos y tamaño sistémico

Durante el 2019, con el objetivo de analizar los riesgos inherentes de las empresas corporativas que operan en el Perú (apalancamiento, riesgo cambiario y sistémico) y sus eventuales impactos sobre los mercados financieros, y en particular sobre el mercado de valores peruano, se elaboraron 2 reportes relacionados al apalancamiento de los grandes emisores listados en la BVL. Se incluyó el análisis de las colocaciones locales e

internacionales, la estructura de financiamiento, y ratios de solvencia e indicadores de tamaño sistémico.

### 1.3 Reporte de riesgo semanal

Durante el año 2019, se elaboraron cincuenta (50) reportes en los que se analizaron la evolución de los principales indicadores internacionales de riesgo, las principales cotizaciones internacionales de commodities, índices bursátiles y tasas de referencia del BCRP y la FED (EEUU). Asimismo, estos reportes comprendieron data financiera de los resultados de las Sociedades Agentes de Bolsa, Cómputo de Límites de Concentración de las Sociedades Administradoras de Fondos, análisis de riesgo y evolución de la rentabilidad de los valores cuotas de los Fondos Mutuos más significativos; así como tamaño, riesgo sistémico y reducción de la calificación de riesgo de los principales Emisores de deuda. Finalmente, se incluyen los avances de las supervisiones in situ de acuerdo con el cronograma del Plan de Inspección a las entidades bajo nuestra supervisión. Estos reportes fueron enviados a la Alta Dirección y a las Superintendencias Adjuntas de Supervisión Prudencial y de Conductas de Mercados de la institución.

Tales informes se sustentan con la Matriz de Riesgos de las SAB y SAFM, que tiene como objetivo disponer de una herramienta de gestión, con un enfoque de Supervisión Basada en Riesgo (SBR), que permita determinar el perfil de riesgo de las entidades, medir su impacto sistémico y la efectividad de sus mitigadores de riesgo. Dicha herramienta permite identificar aquellas entidades que requieren mayor atención en términos de prioridad de supervisión, así como la detección oportuna de sus áreas críticas de riesgo.

### 1.4 Visitas de inspección vinculadas con la gestión de riesgos de los supervisados

Considerando la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SMV N° 037-2015, así como los reglamentos de Gestión del Riesgo Operacional (aprobado por Resolución SMV N° 027-2016), de Gestión de los Riesgos de Mercado (aprobado por Resolución SMV N° 008-2017) y de Gestión del Riesgo de Liquidez (aprobado por Resolución SMV N° 010-2017) y sus respectivos plazos de adecuación, durante el año 2019 se programaron siete (7) visitas de inspección a los supervisados. De estas visitas, cuatro (4) tuvieron como objetivo evaluar la gestión interna de riesgos de la entidad que incluye la revisión de la organización funcional, políticas, procedimientos, metodologías y herramientas que dispone para la administración de sus riesgos; por su parte, dos (2) tuvieron como objetivo la revisión de aspectos específicos de la Gestión Integral de Riesgo y de la Gestión de Riesgo Operacional, una de las cuales se realizó en conjunto con la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial; y finalmente, una (1) tuvo como objetivo realizar el seguimiento de las oportunidades de mejora identificadas en las visitas de inspección realizadas durante el 2018.

Las entidades inspeccionadas fueron las siguientes:

- Promotores e Inversiones Investa S.A. Sociedad Agente de Bolsa (integral).
- Sociedad Agente de Bolsa Cartisa Perú S.A. (integral).

- Seminario y CIA Sociedad Agente de Bolsa S.A. (integral).
- Inversión y Desarrollo Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. (integral).
- Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. (riesgo operacional).
- Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A. (riesgo operacional – visita conjunta SAR - SASP).
- Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. (seguimiento).

El alcance de las visitas de inspección tuvo como referencia lo establecido en el numeral 10 del artículo 54B del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216 – 2011 – EF y modificatorias, así como en el numeral 7 del artículo 3 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, modificada por la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, y lo establecido en la normativa sobre gestión integral de riesgos, relativo al objetivo de la SMV de supervisar la gestión de riesgos de las entidades bajo su ámbito de supervisión.



# CAPÍTULO 6: ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

## CAPÍTULO 6: ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

### 6.1. ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

En el ámbito de la educación y orientación, la SMV centra sus esfuerzos en transmitir los conocimientos, que generen las habilidades, estimulen las actitudes y promuevan los valores necesarios para la adopción, por parte de los agentes económicos, de decisiones financieras responsables y bien informadas, contribuyendo con ello a disminuir las asimetrías de información que se puedan producir entre los usuarios y los oferentes de servicios financieros. Sobre todo, persiguiendo que los inversionistas que ingresan al mercado lo hagan con el conocimiento que les permita no verse afectados por malas prácticas, y que cuenten con la capacidad de reclamar sus derechos en caso de que consideren que han sido afectados.

Teniendo presente dichas premisas, la SMV desarrolla una serie de acciones de orientación y educación destinadas a que los inversionistas y emisores que accedan al mercado de valores lo hagan conociendo sus derechos y obligaciones, así como los beneficios que este mercado trae consigo. Asimismo, la SMV persigue promover la cultura del ahorro y la inversión, con un impacto en los hábitos de ahorro e inversión en el largo plazo, y la formación de inversionistas sofisticados, así como de futuros profesionales que puedan incorporarse al mercado, con el conocimiento de la operativa del mercado y con altos principios éticos. Así, entre las principales acciones y actividades de educación y orientación desarrolladas por la SMV en el 2019 se encuentran:

#### 1. Semana Mundial del Inversionista 2019

La SMV participó por tercer año consecutivo de la Semana Mundial del Inversionista 2019 (WIW 2019, por sus siglas en inglés), la cual es una iniciativa impulsada por la Organización Internacional de Comisión de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), que tiene por objetivo difundir mensajes clave que respalden la educación y protección de los inversionistas y la educación financiera; y fomentar oportunidades de aprendizaje en estos. Así, en el marco de dicha iniciativa, los supervisores y reguladores de los mercados de valores miembros de IOSCO llevan a cabo diferentes actividades, como el lanzamiento de comunicados y servicios enfocados a los inversionistas, folletos, encartes, aplicaciones, talleres de trabajo y conferencias, entre otros, reconociendo con ello la importancia de la educación al inversionista como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, dado el impacto directo y positivo que esta tiene sobre su desarrollo en el mediano y largo plazo.

De esta forma, del 14 al 20 de octubre de 2019, la SMV, conjuntamente con otras instituciones participantes, llevó a cabo diversas actividades con la finalidad de concientizar a los inversionistas y al público en general acerca de la relevancia de la educación y protección de los inversionistas. Cabe destacar que se sumaron a esta importante iniciativa la Bolsa de Valores de Lima (BVL), la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos (ASAFM) y la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB).

En este contexto, en las diversas actividades que se realizaron durante la Semana Mundial del Inversionista 2019 y de acuerdo con los lineamientos fijados por IOSCO, se puso especial énfasis en comunicar los siguientes mensajes al público en general:

- Verificar que la entidad a través de la cual realiza sus inversiones se encuentra autorizada por la SMV.
- Conocer los conceptos básicos de ahorro e inversión.
- Informarse adecuadamente antes de invertir.
- Evaluar el impacto de los costos de transacción al momento de elegir una alternativa de inversión.
- Identificar los niveles de riesgo existentes en toda inversión y que está dispuesto a asumir.
- Ser prudente con los consejos o recomendaciones de terceros.
- Definir sus objetivos de inversión a corto, mediano y largo plazo, así como considerar criterios de diversificación al momento de invertir.

Así, la SMV actualizó en la Sección de Orientación del Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), un acápite especial de la Semana Mundial del Inversionista, donde se describieron las principales actividades y mensajes de la campaña. En dicho acápite, el público en general pudo revisar el programa completo de actividades e inscribirse en aquellas de su interés, así como también el material educativo, tales como infografías y cómics del mercado de valores.

En ese contexto, se realizaron diversas actividades gratuitas para diferentes segmentos de público, con la finalidad de presentar y focalizar los temas de interés más adecuados a las necesidades del público objetivo. Así, se llevaron a cabo:

- **Seminario “Encuentro escolar con el mercado de valores”**, se realizó el 15 de octubre para el Colegio de Alto Rendimiento de Arequipa, y el 18 de octubre para el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú – COAR Lima. El seminario constó de dos (02) temas: Conociendo el mercado de valores y el rol de la SMV y cómo se invierte a través de la bolsa de valores, los que fueron expuestos por los representantes de la SMV y de la BVL, respectivamente. Se contó con la participación, entre docentes y estudiantes, de un aproximado de 194 personas.
- **Seminario “Alternativas de inversión en el mercado de valores”**, dirigido a potenciales inversionistas y público en general, se realizó el 16 de octubre en la Cámara de Comercio de Lima, contando con la asistencia de 240 personas. Funcionarios de la SMV, BVL y AFM expusieron temas vinculados al rol de la SMV y protección al inversionista, inversión a través de la bolsa de valores e inversión en fondos mutuos. Cabe señalar que el evento fue transmitido vía Webinar, lo que permitió ampliar el alcance de su difusión.
- **Encuentro Universitario con el Mercado de Valores**, realizado el 14 de octubre en la Universidad Católica de Santa María en la ciudad de Arequipa, y el 17 de octubre en el Teatro de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), los cuales estuvieron dirigidos a estudiantes universitarios, quienes pudieron obtener información y orientación sobre el mercado de valores en módulos atendidos por funcionarios de la SMV, BVL y AFM. Además, se realizó una conferencia donde se abordaron temas relacionados al rol de la SMV, inversión a través de la bolsa de valores e inversión a través de fondos mutuos. Se contó con la participación de aproximadamente 589 estudiantes.



Encuentro Universitario con el Mercado de Valores (Lima - UNI)

- **VI Jornada de Orientación para el Adulto Mayor**, realizado el realizado el 18 de octubre en el Sonesta Hotel El Olivar (Lima), con la finalidad de presentar a dicho segmento de público las alternativas de inversión disponibles en el mercado de valores, de acuerdo a su perfil, así como también los medios y canales de información y consulta disponibles. De esta forma, dos funcionarios de la SMV presentaron temas relacionados con el rol de la SMV y la protección del inversionista y los fondos mutuos como alternativa de inversión. Se contó con la participación de alrededor de 96 adultos mayores.
- **Visita guiada gratuita a la Bolsa de Valores de Lima**, la cual se llevó a cabo el viernes 18 de octubre con la finalidad que el público en general interesado pueda conocer las instalaciones de la BVL y cómo funciona y opera el mercado local. Se contó con la participación de 87 personas.
- **Juego de Bolsa**, impulsado por la BVL, el cual tuvo como objetivo que equipos conformados por 4 o 5 personas pudieran experimentar las inversiones negociando con acciones, para aprender a través de un simulador las claves para invertir. La premiación se llevó a cabo el viernes 18 de octubre, previo al campanazo de cierre de la Semana. El juego de bolsa contó con la participación de más de 1,000 personas.



Campanazo de cierre de la Semana Mundial del Inversionista 2019 (Lima)

En lo que respecta a la campaña de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación, se intensificó el uso de las redes sociales (Facebook) de la SMV para difundir información, objetivos



y programa de las actividades de la semana, así como también los mensajes de la campaña. Además, se contrató un banner digital y avisos en un diario de circulación nacional, difundiendo los eventos centrales de la semana, así como diversos mensajes que las personas deben tomar en cuenta al momento de invertir en el mercado de valores.

De esta forma, la WIW 2019 permitió reforzar la difusión de mensajes y aspectos claves a tener en cuenta para participar en el mercado de valores, valiéndonos de diversas herramientas tecnológicas, escritas y presenciales para obtener el mayor alcance posible, superando los resultados obtenidos en la WIW 2018. De esta forma, se estima que con las publicaciones escritas se logró tener un alcance potencial aproximado de 560 mil personas; a través del Facebook, se realizaron 36 publicaciones con un total de 63,421 personas que vieron los contenidos, además los contenidos lograron 565 reacciones (me gusta, me encanta, etc.), 130 veces fueron compartidos y 75 comentarios. Asimismo, se realizaron cerca de 2,600 visitas a la página del evento. De igual manera, la asistencia, aproximada, a las distintas charlas y seminarios fue de más de 2,320 personas, 40% más que en el 2018.

## 2. Conferencias y Seminarios

Además de las conferencias y seminarios desarrollados durante la WIW 2019, la SMV en el año 2019, organizó 48 eventos a través de los cuales logró congregar a aproximadamente 4,745 personas; de las cuales, 2,504 correspondieron a Lima y 2,241 a otras provincias.

- **Segmento de escolares:** La SMV brindó charlas a estudiantes del 4to y 5to año de secundaria a colegios de educación básica regular en la ciudad de Lima y en otras provincias. En Lima y Callao participaron un total de 253 escolares; en la ciudad de Lambayeque y Cajamarca un total de 360 escolares, a quienes se les impartió temas introductorios sobre el mercado de valores, cuyo objetivo fue orientado a la inclusión en educación financiera.
- **Segmento universitario, de institutos superiores y otros:** La SMV desarrolló charlas y seminarios en universidades de Lima y otras provincias, dirigidas aproximadamente a 4,559 participantes, de los cuales 2,476 fueron de Lima y 2,083 de otras provincias, a través de un total de 20 y 23 eventos, respectivamente. Los temas estuvieron orientados al mercado de valores como fuente de financiamiento y alternativa de inversión, así como sobre el rol de la SMV en dicho mercado. Dentro del programa, estuvieron consideradas otras tres (3) actividades dirigidas a estudiantes de institutos superiores de Lima, en las que participaron un total 230 personas.
- **Segmento Adulto Mayor:** Teniendo en cuenta la implementación de diversas leyes que implican mayor disposición de fondos de jubilación por parte de adultos mayores, la SMV organizó el 28 de noviembre, la VII Jornada de Orientación al Adulto Mayor, con la finalidad de brindar mayor conocimiento sobre las distintas alternativas de inversión que existen en el mercado para este segmento de potenciales inversionistas. Además, se orientó sobre los riesgos inherentes a cada alternativa, las herramientas de las que disponen al tomar decisiones de inversión en función a su perfil de riesgo, así como los derechos y obligaciones que adquieren y asumen. Asimismo, tomaron conocimiento del rol que la SMV cumple en el mercado de valores en relación a la protección al inversionista.



Jornada de Educación al Adulto Mayor (Lima)

- Segmento Empresarial:** La SMV, en coordinación conjunta con gremios empresariales en provincia y con el apoyo de representantes del mercado de valores, llevó a cabo con la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque; Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca; y Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, 3 seminarios dirigidos a los empresarios afiliados a dichas entidades, en los cuales participaron aproximadamente 158 empresarios, desarrollando temas sobre el mercado de valores como fuente de financiamiento empresarial, inversión a través de la bolsa de valores e inversión en fondos mutuos, impartidos por un representante de la SMV, de la BVL y de la ASAFM.

En Lima, en coordinación con la Sociedad Nacional de Industrias y de la Cámara de Comercio de Lima, la SMV llevó a cabo dos (2) seminarios donde participaron aproximadamente 28 empresarios. Como parte del programa fueron desarrollados los siguientes temas: El mercado de valores y el rol de la SMV, a cargo de un funcionario de la SMV; proceso de financiamiento a través del mercado de valores, a cargo de un representante de una sociedad agente de bolsa; y emisión de instrumentos de corto plazo a cargo de dos (2) representantes de un emisor del mercado de valores, quienes les explicaron a los empresarios acerca de su experiencia de financiamiento a través del Mercado Alternativo de Valores (MAV).

- Segmento Asociados de Fondos Colectivos:** La SMV organizó la II Jornada de Orientación sobre el Sistema de Administración de Fondos Colectivos, realizada el 29 de noviembre de 2019. En dicho evento, funcionarios de la SMV brindaron orientación especializada y absolvieron las consultas generadas por el público acerca del funcionamiento del Sistema de Administración de Fondos Colectivos y sobre los derechos de los asociados.

### 3. Programa de Extensión Universitaria

Durante el primer trimestre de 2019, la SMV organizó el **XX Programa de Especialización en Mercado de Valores (XX PEMV)**, con la finalidad de capacitar a estudiantes de los últimos ciclos y egresados de los dos últimos años de las carreras de economía, contabilidad, administración, derecho e ingeniería industrial y carreras afines de las universidades del país. Las materias incluyeron tanto aspectos teóricos como prácticos vinculados a la operatividad del mercado de valores, ello a través del desarrollo de 13 asignaturas, las cuales fueron complementadas con el desarrollo de cinco (5) conferencias impartidas por especialistas nacionales, dos (2) conferencias impartidas por especialistas extranjeros y tres (3) talleres.

De los 28 alumnos seleccionados, 18 provinieron de universidades de Lima y 10 de otras provincias. Adicionalmente, participaron cuatro (04) funcionarios de la SMV.



#### 4. Centro de Orientación del Mercado de Valores

El **Centro de Orientación del Mercado de Valores** tiene como objetivo orientar a los inversionistas y público en general acerca de cómo operan los distintos mecanismos del mercado de valores relativos al proceso de financiamiento e inversión y fondos colectivos. Dicha orientación es brindada de manera presencial, telefónica, vía correo electrónico y redes sociales. Asimismo, cuenta con una biblioteca y hemeroteca especializada en mercado de valores y temas afines, así como computadoras de acceso al público.

Durante el año 2019, el Centro de Orientación del Mercado de Valores, registró un total de 2,564 atenciones de solicitudes de información, bibliografía y orientación al público. Este centro constituye un enlace efectivo entre los inversionistas y público en general con el mercado de valores y el sistema de fondos colectivos, dado que a través de él las personas son orientadas en términos sencillos sobre las distintas alternativas de financiamiento e inversión que existen en el mercado de valores, sobre los procedimientos administrativos que son tramitados a través de la SMV, y el rol que esta institución cumple en la protección de los inversionistas.

#### 6.2. DEFENSORÍA DEL INVERSIONISTA

La Defensoría del Inversionista tiene por mandato velar por el respeto de los derechos de los inversionistas en el mercado de valores y de los asociados a fondos colectivos, brindando orientación gratuita ante situaciones concretas en las que estos consideren que se podrían estar afectando sus derechos en materias relacionadas con los mercados bajo la competencia de la SMV.

Asimismo, como parte de su mandato, la Defensoría del Inversionista dirige sus funciones hacia el fortalecimiento de la protección de los inversionistas y de los asociados a los fondos colectivos, participando en los procesos institucionales de formulación de propuestas normativas; promoviendo altos estándares y buenas prácticas para el aseguramiento de sus derechos; y, canalizando las sugerencias y propuestas formuladas por los inversionistas y otros interesados en los mercados bajo la competencia de la SMV.

## 1. El desarrollo de la función orientadora

### 1.1. Principios que guían la función orientadora

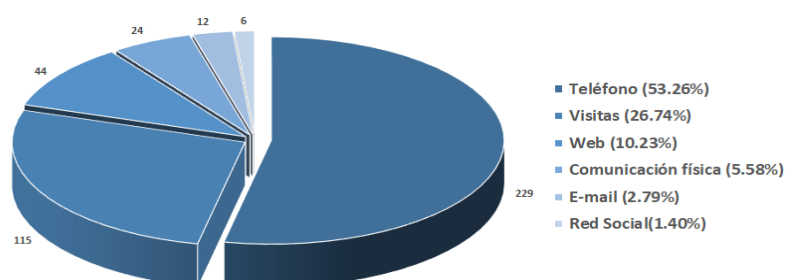
La función orientadora a cargo de la Defensoría se desarrolla bajo los principios de: (i) gratuidad, pues la orientación que se brinda a los inversionistas no tiene costo alguno para los ciudadanos; (ii) celeridad, dado que una vez que se cuenta con la información completa sobre la situación que preocupa al inversionista, la orientación se realiza en un plazo máximo de tres días hábiles; (iii) especialidad, debido a que la orientación al inversionista se desarrolla desde una aproximación técnico-jurídica, a cargo de funcionarios especializados que forman parte del equipo de la Defensoría del Inversionista de la SMV; y, (iv) educación, pues uno de los objetivos fundamentales de cada orientación, además de prevenir y solucionar posibles controversias, es generar efectos formativos en el inversionista, de modo que en el futuro se encuentre en mejor posición para desarrollar inversiones informadas, tanto en lo concerniente al funcionamiento del mercado de valores, como en lo concerniente a sus derechos como inversionista.

### 1.2. Solicitudes de orientación ingresadas y atendidas

Durante el 2019, se recibieron 432 comunicaciones de ciudadanos registradas en el sistema de atención de comunicaciones, las cuales se agrupan en las siguientes categorías, en consideración a su contenido y/o acciones desarrolladas por la Defensoría del Inversionista: i) 430 solicitudes de orientación ante un problema concreto (99.54 por ciento); ii) 1 solicitud de coordinación para atención oportuna (0.23 por ciento); y, (iii) 1 sugerencia o propuesta formulada por ciudadanos (0.23 por ciento).

Asimismo, se observa que durante el 2019 las orientaciones presenciales representaron una cifra importante dentro de los canales utilizados por los ciudadanos para el ingreso de sus solicitudes de orientación, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Volumen de solicitudes de orientación por tipo de canal utilizado  
Enero a diciembre de 2019**



Fuente: Sistema de Atención de comunicaciones  
Elaboración: Defensoría del Inversionista

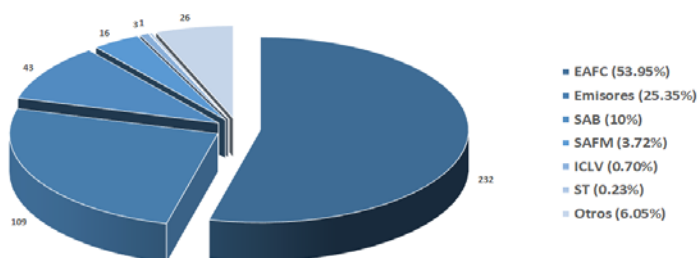
Total de orientaciones: 430

Sin perjuicio de ello, las cifras arriba mostradas evidencian también que las orientaciones de naturaleza no presencial constituyen más del 67 por ciento del total de las solicitudes recibidas en el 2019, lo cual resulta destacable considerando la reducción de costos para los inversionistas que, en la mayoría de los casos, no requieren acudir presencialmente a las oficinas de la SMV para recibir la orientación que necesitan.

### 1.3. Resultados de las acciones de orientación

Como se ha mencionado, durante el año 2019, la Defensoría del Inversionista recibió 430 solicitudes de orientación ante situaciones concretas en las que los ciudadanos consideraban que sus derechos podrían haber sido afectados por una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV, conforme al siguiente detalle:

**Volumen de solicitudes de orientación por tipo de entidad  
Enero a diciembre de 2019**



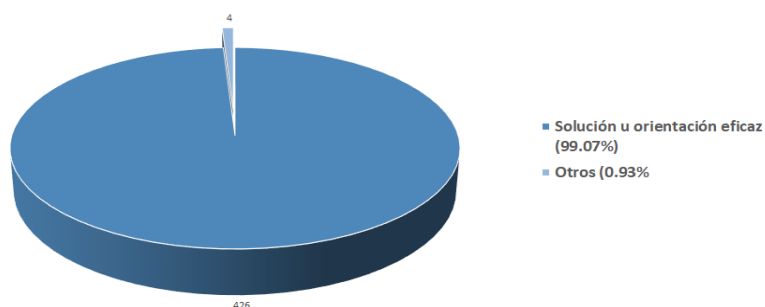
Fuente: Sistema de Atención de comunicaciones  
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de orientaciones: 430

El desarrollo de la orientación de la Defensoría del Inversionista ante solicitudes como las señaladas, tiene por misión fortalecer la protección de los inversionistas y asociados a fondos colectivos, concentrándose en orientarlos sobre los hechos y/o las normas aplicables a su situación concreta. El propósito es lograr que los ciudadanos, asistidos por la Defensoría, puedan comprender cabalmente los hechos materia de su preocupación y, posteriormente, descubrir si su problema percibido es uno real que pueda relacionarse con una posible afectación de sus derechos, que amerite entablar un espacio de diálogo directo con la entidad correspondiente y/o evaluar una posible actuación en el marco de las vías legales pertinentes.

En el desarrollo de esta orientación, la Defensoría no prejuzga, en modo alguno, sobre una posible o una efectiva afectación o no de los derechos de los inversionistas o asociados a fondos colectivos. A continuación, se muestra el detalle de los resultados de la función orientadora de la Defensoría del Inversionista, en el 2019.

**Resultados acumulados por tipo de conclusión en la atención de solicitudes de orientación (Enero a diciembre de 2019)**



Fuente: Sistema de Atención de comunicaciones  
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de orientaciones: 430

Sin considerar las solicitudes de orientación que concluyeron sin solución del problema referido por el ciudadano luego del desarrollo de un diálogo directo, ni aquella donde no se pudo brindar orientación por carecer de información completa (pese al requerimiento efectuado al solicitante) o porque el solicitante ya no lo consideró necesario por haber llegado a un acuerdo con la entidad, en consecuencia, los resultados de la función orientadora de esta Defensoría presentaron en el período enero a diciembre de 2019 un 99 por ciento de eficacia.

### 1.4. Propiciar espacios de diálogo directo

En el marco de su función de orientación ante problemas concretos y, si la situación lo permite, la Defensoría del Inversionista puede proponer espacios de diálogo directo entre el inversionista y la entidad respecto de la cual manifiesta algún problema, que permita, de ser posible, superar la situación concreta objeto de su preocupación, a través de la mediación asistida por esta Defensoría. El objetivo de este espacio es promover un acercamiento entre el inversionista y la entidad correspondiente, que permita, si es el caso, superar la situación referida con pleno respeto de los derechos del inversionista y preservando las buenas relaciones entre las partes involucradas en la discrepancia.

Cabe indicar, que estos espacios de diálogo no generan un procedimiento administrativo ante la SMV, por lo que la obtención de un resultado exitoso depende de la colaboración de las partes. Adicionalmente, se debe precisar que las soluciones brindadas por las entidades supervisadas, en el marco de los espacios de diálogo, no implican la validación o aceptación de los hechos alegados por los inversionistas; toda vez que la problemática referida por éstos constituye únicamente una manifestación de parte que no ha sido ratificada por las entidades en el marco de algún procedimiento administrativo sancionador.

Es de indicar que los espacios de diálogo directo propiciados por la Defensoría, desde su establecimiento en el año 2012 hasta la fecha, han permitido solucionar de manera satisfactoria y sin costo alguno para los inversionistas, a través de nuestra mediación, múltiples situaciones problemáticas planteadas por ellos, evitando que tengan que incurrir en los costos que implica acudir a otras vías, recuperando en muchos casos el dinero invertido por el inversionista.

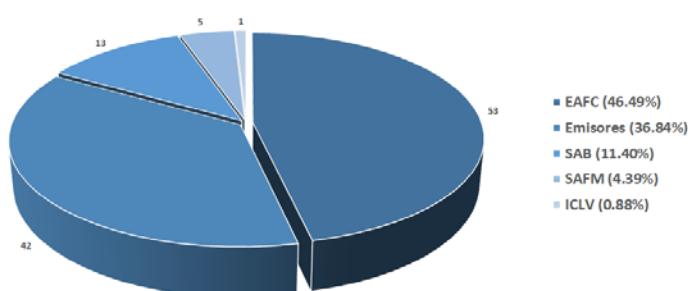
Durante el periodo de enero a diciembre de 2019, la Defensoría del Inversionista ha propiciado un total de ciento catorce (114) espacios de diálogo directo, de los cuales, todos han resultado exitosos, en donde se ha logrado gestionar ante las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos (EAFC) la devolución de aportes por el monto de US\$ 45,578.26 dólares americanos y la entrega de seis (6) vehículos adjudicados. Así también, se ha gestionado ante las empresas emisoras el pago de dividendos correspondientes a titulares de acciones comunes y de inversión por el monto de S/. 133,778.13 soles y el pago de la redención de acciones de inversión por el monto de S/. 4,624.20 soles; y ante las Sociedades Agentes de Bolsa la devolución por cargo de comisión de derecho de custodia por el monto de S/. 589.83 soles.

Es importante destacar que durante dicho periodo el número de casos en los que se propiciaron espacios de diálogo directo exitoso muestra un incremento del 165 por ciento,

en comparación al número de casos propiciados de dialogo directo exitoso en el mismo período del año 2018<sup>17</sup>.

A continuación, se observa en el siguiente grafico que durante el 2019 se propiciaron ciento catorce (114) casos de espacios de diálogo directo con resultado exitoso:

**Volumen de los espacios de diálogo directo con resultado exitoso  
Enero a diciembre de 2019**



Fuente: Sistema de Atención de comunicaciones  
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de diálogos directos exitosos: 114

## 2. El desarrollo de las demás funciones en defensa del inversionista

En cumplimiento de sus demás funciones durante el año 2019, la Defensoría del Inversionista desarrolló, entre otras, las siguientes acciones:

- Continuó fortaleciendo los canales de coordinación interinstitucional entre la SMV y el Indecopi. En el marco de estas coordinaciones, la SMV pudo tomar conocimiento de los pronunciamientos emitidos por los órganos resolutivos del Indecopi sobre las denuncias de los consumidores contra Sociedades Administradoras de Fondos y Empresas Administradoras de Fondos Colectivos. Ello permitió conocer los criterios que viene aplicando la referida entidad al momento de interpretar la regulación del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos así como identificar a las entidades y las conductas recurrentes objeto de denuncia ante dicha entidad.

Asimismo, se realizaron diversas coordinaciones con los funcionarios del Indecopi, a efectos de contribuir con su Gerencia de Estudios Económicos sobre las fusiones y adquisiciones realizadas durante el período 2017 a 2018 informadas a la SMV; por lo que, ante su requerimiento, la Defensoría puso a disposición del Indecopi el detalle de las fusiones, las cuales se encontraban publicadas en los Informes Bursátiles 2017 y 2018 de la Bolsa de Valores de Lima.

- Actualizó el Manual de Decisiones Administrativas, mediante la selección de extractos relevantes de resoluciones publicadas en el Portal Web de la SMV, emitidas en única o última instancia administrativa en el año 2018. Este Manual refleja la posición de la SMV en materias

<sup>17</sup> Durante el periodo enero a junio del año 2018, la Defensoría del Inversionista propició cuarenta y tres (43) espacios de diálogo directo exitoso.

que pueden resultar de interés para los inversionistas y empresas supervisadas, por lo que constituye una guía práctica para el lector al permitirle apreciar la aplicación de las normas bajo competencia de la SMV a un caso concreto.

- Desarrolló actividades de promoción de altos estándares y buenas prácticas en la protección de los inversionistas, articulando espacios de colaboración interinstitucional y estableciendo canales de diálogo e intercambio de experiencias con entidades bajo el ámbito de competencia de la SMV. Estas actividades incluyeron, entre otras, la consolidación de los canales de diálogo con las entidades supervisadas por la SMV en el marco de las solicitudes de orientación presentadas por los ciudadanos, que permitieron afianzar con las Sociedades Agentes de Bolsa, las Sociedades Administradoras de Fondos y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos el entendimiento de las normas que regulan sus obligaciones en el marco de los servicios que prestan a sus clientes.
- La realización de Mesas de Trabajo con los directivos y funcionarios de dos (2) empresas administradoras de fondos colectivos, donde se abordaron los principales problemas reportados por sus clientes así como las funciones de la Defensoría en relación al sistema de fondos colectivos. Estas reuniones permitieron crear espacios de reflexión y diálogo con el objeto de contribuir con el fortalecimiento de la protección de los derechos de los asociados del sistema de fondos colectivos.
- La realización de Mesas de Trabajo con los directivos y funcionarios de una empresa emisora, donde se abordaron los principales problemas reportados por sus accionistas y titulares de acciones de inversión referentes al pago de dividendos. Estas reuniones permitieron crear espacios de reflexión y diálogo con el objeto de que dichos casos puedan ser atendidos con prioridad, articulando esfuerzos que permitan oportunidades de mejora y de acciones preventivas que garanticen la protección de los derechos de los inversionistas en el Mercado de Valores.





# CAPÍTULO 7: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## CAPÍTULO 7: GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### 7.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al cierre del ejercicio presupuestal 2019, la ejecución de ingresos presupuestarios de la SMV ascendió a S/ 205.6 millones de soles, cifra menor en 29.44 por ciento a la registrada al cierre del período 2018, debido básicamente a una disminución en el rubro “Saldo de Balance” como consecuencia, básicamente, de las transferencias de Saldo de Balance realizadas al MEF durante el ejercicio 2019, en cumplimiento del D.S. N° 179-2017-EF y del D.S. N° 185-2018-EF y su modificatoria (D.S. N° 214-2018-EF).

Ingresos	Montos en Miles de Soles	Estructura Porcentual
<b>SALDO DE BALANCE (*)</b>	<b>127,275</b>	<b>61.92%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>78,281</b>	<b>38.08%</b>
Ingresos por Tasas	793	0.39%
Venta de Bienes y Servicios	61	0.03%
Ingresos Financieros	7,018	3.41%
Multas y Sanciones	2,979	1.45%
<b>Ingresos por Contribuciones:</b>	<b>67,210</b>	<b>32.70%</b>
Intermediación (SAB's)	2,850	1.39%
Valores Inscritos en RPMV (Emisores)	48,913	23.80%
Participes con Autoriz. de Funcionamiento	4,805	2.34%
Fondos Mutuos de Inversión	8,781	4.27%
Fondos Colectivos	918	0.45%
Otros (**)	943	0.46%
<b>Otros Ingresos Diversos (Costas Procesales y</b>	<b>220</b>	<b>0.11%</b>
<b>Venta de Activos no Financieros</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0.00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>205,556</b>	<b>100.00%</b>

**Notas:**

(\*) Viene a ser el superávit presupuestario neto, obtenido hasta el cierre del ejercicio anterior. Está constituido básicamente por la diferencia entre los Ingresos registrados al cierre del ejercicio anterior (incluyendo el saldo de balance anterior) y el Gasto Devengado durante el ejercicio anterior, menos las devoluciones de ingresos percibidos en años anteriores, efectuadas durante el ejercicio 2018.

(\*\*) Incluye principalmente las contribuciones percibidas provenientes de Patrimonios Autónomos y Fondos de inversión.

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

El 61.92 por ciento del total de ingresos corresponde al saldo de balance registrado, o sea al superávit presupuestario generado al cierre del ejercicio 2018 que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la normativa de la Dirección General del Presupuesto Público, debe registrarse como ejecución de ingresos en el ejercicio siguiente (2019). El 32.7 por ciento correspondió a ingresos percibidos por concepto de contribuciones y el 0.11 por ciento a otros ingresos percibidos.

Respecto de los ingresos percibidos por contribuciones, del total de ingresos registrados en el período, el 23.8 por ciento (S/ 48.9 millones de soles) provino de las contribuciones por valores inscritos en el RPMV; el 1.4 por ciento (S/ 2.9 millones de soles) de las contribuciones por intermediación en el mercado de valores que son recaudadas a través de las sociedades agentes de bolsa; el 4.3 por ciento (S/ 8.8 millones de soles) de las contribuciones que están en función de los patrimonios de los fondos mutuos de inversión en valores; y, el 2.3 por ciento (S/ 4.8 millones de soles) de las contribuciones de partícipes del mercado de valores.

En cuanto a los ingresos financieros percibidos durante el ejercicio 2019, estos representaron el 3.4 por ciento (S/ 7.02 millones de soles) del total de ingresos.

Por otro lado, los gastos corrientes ascendieron a S/ 54.03 millones de soles, cifra que representó el 96.4 por ciento del total de gastos. El gasto de personal, que sumó S/ 30.8 millones de soles, y el gasto en bienes y servicios, que sumó S/ 17.6 millones de soles, explicaron el 54.9 por ciento y 31.4 por ciento del total de gastos, respectivamente; mientras que el gasto de Pensiones y Prestaciones Sociales de S/ 5.1 millones de soles y el gasto de capital de S/2.0 millones de soles, representaron el 9.2 por ciento y el 3.6 por ciento respectivamente de la ejecución total.

Gastos	Montos en Miles de Soles	Estructura Porcentual
<b>Gastos Corrientes:</b>	<b>54,029</b>	96.43%
Personal y Obligaciones Sociales	30,766	54.91%
Pensiones y Prestaciones de Sociales	5,129	9.15%
Bienes y Servicios	17,567	31.35%
Donaciones y Transferencias	217	0.39%
Otros Gastos	350	0.62%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>2,001</b>	3.57%
Adquisición de Activos No Financieros	2,001	3.57%
<b>Total Gastos</b>	<b>56,030</b>	<b>100.00%</b>

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

En consecuencia, el total de gastos en el ejercicio 2019 alcanzó los S/ 56.0 millones de soles, monto mayor en 14.7 por ciento al registrado al año anterior.

Como resultado del comportamiento de los ingresos y gastos durante el ejercicio 2019, la SMV reportó un superávit presupuestario de S/ 149.5 millones de soles, de los cuales S/ 22.3 millones de soles corresponden a mayores ingresos percibidos (respecto a los gastos devengados en el periodo) y S/ 127.3 millones de soles corresponden al saldo de balance registrado (el superávit presupuestario generado al cierre de ejercicio 2018, neto de devoluciones y de transferencias al MEF realizadas durante el ejercicio 2019, en cumplimiento del D.S. N° 179-2017-EF y del D.S. N° 185-2018-EF y su modificatoria: D.S. N° 214-2018-EF).

Ingresos y gastos	Montos en Miles de Soles		Variaciones	
	Ene- Dic 2019	Ene- Dic 2018	S/.	%
<b>Ejecucion de Ingresos:</b>	<b>205,556</b>	<b>291,328</b>	- 85,772	-29.44%
Saldo de Balance	127,275	197,154	- 69,879	-35.44%
Ingresos del Ejercicio	78,281	94,174	- 15,893	-16.88%
<b>- Gastos del Ejercicio</b>	<b>- 56,030</b>	<b>- 48,761</b>	- 7,269	14.91%
<b>Superavit Presupuestario</b>	<b>149,526</b>	<b>242,567</b>	- 93,041	-38.36%

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.



# CAPÍTULO 8:

## DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS

## CAPÍTULO 8: DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS

### Al Superintendente del Mercado de Valores

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante “la Superintendencia”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad del Superintendente sobre los estados financieros

El Superintendente del Mercado de Valores es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la Nota 3, y respecto a aquel control interno que el Superintendente del Mercado de Valores determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental vigente. Dicho manual requiere que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Superintendencia para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Superintendencia. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Oficina General de Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia del Mercado de Valores al 31 de

diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la Nota 3.

### Énfasis en otro asunto

Los estados financieros de la Superintendencia del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 21 de mayo de 2019 expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

Lima, 24 de septiembre del 2020

**Refrendado por:**

**Jessica León Vásquez (Socia)**

**CPC Matrícula No. 38675**

**Deloitte.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018**  
 (Expresado en Soles)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>		<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo</b>			<b>Pasivo y patrimonio, neto</b>		
<b>Activo corriente</b>			<b>Pasivo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	18,836,513	17,032,202	Cuentas por pagar a proveedores (nota 10)	1,569,843	1,217,670
Inversiones financieras (nota 4)	125,000,000	112,493,340	Impuestos, contribuciones y otros (nota 11)	1,223,783	513,913
Cuentas por cobrar, neto (nota 5)	6,109,696	7,333,969	Remuneraciones y beneficios sociales (nota 12)	2,707,608	2,154,886
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 6)	2,871,866	4,309,251	Obligaciones previsionales (nota 13)	210,340	207,399
Inventarios, neto (nota 2(h))	577,052	553,172	Otras cuentas del pasivo (nota 14)	8,813,897	116,105,479
Servicios y otros gastos pagados por anticipado (nota 7)	1,786,104	1,288,149	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>14,525,471</b>	<b>120,199,347</b>
Otros activos (nota 9)	6,475,876	113,006,660	<b>Pasivo no corriente</b>		
<b>Total activo corriente</b>	<b>161,657,107</b>	<b>256,016,743</b>	Remuneraciones y beneficios sociales (nota 12)	909,469	1,431,633
<b>Activo no corriente</b>			Obligaciones previsionales (nota 13)	1,585,734	1,630,110
Otras cuentas por cobrar a largo plazo, neto (nota 6)	1,484,076	1,272,271	Provisiones (nota 15)	3,319,449	6,054,371
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 8)	34,427,588	34,904,163	<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>5,814,652</b>	<b>9,116,114</b>
Otros activos (nota 9)	4,224,540	4,490,698	<b>Total pasivo</b>	<b>20,340,123</b>	<b>129,315,461</b>
<b>Total activo no corriente</b>	<b>40,136,204</b>	<b>40,667,132</b>	<b>Patrimonio institucional (nota 16)</b>		
<b>Total activo</b>	<b>201,793,311</b>	<b>296,683,875</b>	Hacienda nacional	383,974,023	383,974,023
Cuentas de orden (nota 28)	1,451,090,999	1,410,697,011	Resultados no realizados	23,946,475	23,946,475
			Resultados acumulados	(226,467,310)	(240,552,084)
			<b>Total patrimonio institucional</b>	<b>181,453,188</b>	<b>167,368,414</b>
			<b>Total pasivo y patrimonio institucional</b>	<b>201,793,311</b>	<b>296,683,875</b>
			<b>Cuentas de orden (nota 28)</b>	<b>1,451,090,999</b>	<b>1,410,697,011</b>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

ESTADO DE GESTION  
Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(Expresado en soles)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		S/	S/
<b><u>Ingresos</u></b>			
Ingresos tributarios	Nota 18	66,798,807	76,373,063
Ingresos financieros	Nota 19	5,635,652	8,834,766
Ingresos no tributarios	Nota 20	854,264	956,908
Otros ingresos	Nota 21	<u>7,048,064</u>	<u>13,073,208</u>
<b>Total</b>		<b><u>80,336,787</u></b>	<b><u>99,237,945</u></b>
<b><u>Gastos</u></b>			
Gastos de personal	Nota 22	(31,758,699)	(31,001,299)
Gastos en bienes y servicios	Nota 23	(12,004,381)	(10,577,962)
Gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social	Nota 25	(4,925,555)	(5,131,572)
Donaciones y transferencias recibidas		(217,185)	(162,547)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	Nota 26	(7,889,238)	(12,670,894)
Gastos financieros		(120,253)	(29,119)
Otros gastos	Nota 27	(3,079,808)	(235,081)
Trasposos y remesas otorgadas	Nota 24	-	(128,077,200)
<b>Total</b>		<b><u>(59,995,119)</u></b>	<b><u>(187,885,674)</u></b>
<b>Superávit (Déficit) del año</b>		<b><u>20,341,668</u></b>	<b><u>(88,647,729)</u></b>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
AL 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(Expresado en soles)

	Capital	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Total patrimonio
	S/	S/	S/	S/
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	308,404,551	23,062,542	-147,072,400	256,394,693
Transferencias	3,569,472	-	-3,569,472	-
Excedente de revaluación, notas 8(c) y 16(b)	-	883,933	-	883,933
Ajustes de años anteriores, notas 16(c)	-	-	-1,262,483	-1,262,483
Déficit del año	-	-	-88,647,729	-88,647,729
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<u>383,974,023</u>	<u>23,946,475</u>	<u>-240,552,084</u>	<u>167,368,414</u>
Ajustes de años anteriores, nota 16(c)	-	-	-6,256,894	-6,256,894
Superávit del año	-	-	20,341,668	20,341,668
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<u>383,974,023</u>	<u>23,946,475</u>	<u>-226,467,310</u>	<u>181,453,188</u>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(Expresado en soles)

	2019 S/	2018 S/
<b>Actividades de operación:</b>		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	68,003,134	76,992,847
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	7,055,065	14,087,546
Otros Ingresos	230,141,458	41,777,711
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	-12,050,585	-13,808,240
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	-35,345,522	-26,137,960
Pago de otras retribuciones y complementarias	-303,624	-285,911
Pago de pensiones y otros beneficios	-203,523	-201,187
Pago por prestaciones y asistencia social	-4,901,280	-5,162,133
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	-217,185	-162,547
Trasposos y remesas corriente entregadas al tesoro público	-115,244,196	-52,237,343
Otros pagos	<u>-133,218,343</u>	<u>-228,414,760</u>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo provisto por (usado en) actividades de operación</b>	<u><b>3,715,399</b></u>	<u><b>-193,551,977</b></u>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros	-976,420	-492,230
Pago por compra de otras cuentas del activo	-910,020	-933,263
Otros pagos	-49,570	-
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<u><b>-1,936,010</b></u>	<u><b>-1,425,493</b></u>
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	1,779,389	-194,977,470
Diferencia en cambio de efectivo y equivalente de efectivo	24,922	92,551
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>17,032,202</u>	<u>211,917,121</u>
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>18,836,513</u>	<u>17,032,202</u>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2019

1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Constitución y marco legal

La Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "la Superintendencia" o "SMV") es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas cuyo objetivo es velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, supervisión y promoción.

Mediante la Ley N°17020, publicada el 29 de mayo de 1968 se creó la Superintendencia bajo la denominación de Comisión Nacional de Valores, habiendo iniciado sus funciones con la promulgación del Decreto Ley N°18302, publicada el 03 de junio de 1970. Posteriormente mediante Decreto Ley N°26126 publicado el 30 de diciembre de 1992, se aprobó el Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, el mismo que fue modificado mediante la "Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores", aprobada por Ley N°29782, publicada el 28 de julio de 2011, la cual sustituyó la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores por la de Superintendencia del Mercado de Valores, otorgándole a su vez mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones.

La Superintendencia se encarga de dictar normas legales que regulen, promuevan y estudien el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos; así como de supervisar el cumplimiento de la legislación por parte de las personas naturales y jurídicas que participen en los mercados de valores y sistemas de fondos colectivos.

La Superintendencia tiene autonomía funcional, administrativa, económica técnica y presupuestal, en virtud de lo cual su presupuesto es aprobado por el Superintendente de la SMV, quien tiene a su cargo la administración, la ejecución y control del mismo, y es cubierto en gran parte por las contribuciones de las entidades supervisadas.

La Superintendencia tiene su domicilio legal Av. Santa Cruz N°315 - Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

### b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, preparados de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptada en el Perú (PCGA en Perú) descritos en la Nota 2, han sido autorizados para su emisión por el Superintendente de la SMV el 6 de mayo de 2020. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con PCGA en Perú descritos en la Nota 2, fueron autorizados para su emisión por el Superintendente de la SMV el 12 de marzo de 2019.

### c) Estados financieros al 31 de diciembre de 2018

Los estados financieros de la Superintendencia del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 21 de mayo de 2019 expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

## 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Superintendencia han sido preparados de acuerdo con prácticas y PCGA en Perú, que comprende las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICs-SP), en lo que sea aplicable. Las NICs-SP comprenden: las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

Mediante Decreto Legislativo N° 1438 “Del Sistema Nacional de Contabilidad,” publicado el 16 de setiembre de 2018, A partir de la vigencia del Decreto Legislativo, quedan derogadas las siguientes normas; la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y el literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos.

Las siguientes Directivas y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas y emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública con aplicación obligatoria para el ejercicio contable que empieza el 1 de enero de 2019 o ejercicios subsecuentes:

Resoluciones Directorales	Aplicación obligatoria para:
Resolución Directoral N° 008-2019-EF-51.01 Aprobar la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.	Períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.
Resolución que establece lineamientos para la presentación de la información financiera y presupuestaria a través del aplicativo SIAF. Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01 Modificación del Plan Contable Gubernamental	Períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o en fechas posteriores.

Las siguientes directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

Resoluciones Directorales	Aplicación obligatoria para:
Resolución Directoral N°011-2020-EF/51.01  Aprueban la incorporación de subcuentas contables para el ejercicio fiscal 2020 cuya aplicación será para el registro contable de las transacciones económicas y otros procesos.	Períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2020 o en fechas posteriores.

Resoluciones Directorales	Aplicación obligatoria para:
<p>Resolución Directoral 008-2020-EF/51.01</p> <p>Aprobación de la prórroga de plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de los periodos intermedios y la conciliación del marco legal del presupuesto del primer semestre del 2020</p>	<p>Períodos mensuales que comiencen el 1 de enero de 2020 o en fechas posteriores.</p>

b) Registros de las transacciones y preparación de los estados financieros –

Con fecha 19 de enero de 2018, mediante la Resolución Directoral N°001-2018-EF/51.01 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2018, con vigencia a partir del ejercicio 2018 y modificado mediante Resolución Directoral N°003-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 4 de febrero de 2018, Resolución Directoral N°004-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 24 de abril de 2018, Resolución Directoral N°011-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 29 de diciembre de 2018, Resolución Directoral N°003-2019-EF/51.01 de la DGCP de fecha 4 de febrero de 2019.

El 29 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución Directoral N°009-2018-EF/51.01, mediante la cual se aprobó la Directiva N°003-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos" aplicable para el cierre contable del periodo 2018, quedando derogada la Resolución Directoral N°004-2015-EF/51.01.

El 27 de diciembre de 2019, se publicó la Resolución Directoral N°017-2019-EF/51.01, mediante la cual se aprobó la Directiva N°004-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" cuya vigencia rige a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2019, quedando derogada la Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01.

c) Traducción de moneda extranjera

**Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Superintendencia se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación.

**Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos

monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el rubro "Ingresos financieros, neto" del estado de gestión.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera establecidos al costo histórico son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

### d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible, las cuentas corrientes y de ahorros, y los depósitos a plazo con vencimiento menor a 90 días que la Superintendencia mantiene en las instituciones financieras locales y que son de libre disponibilidad.

Los depósitos a plazo con vencimiento mayor a 90 días son presentados de forma separada dentro del rubro de inversiones financieras en el estado de situación financiera y no forman parte del flujo de efectivo.

### e) Fondos restringidos

Los fondos restringidos comprenden los depósitos a plazos que son destinados por la Superintendencia a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (en adelante "DGETP"), Decreto Supremo N°185-2018-EF y su modificatoria el Decreto Supremo N°214-2018-EF y Decreto Supremo N° 338-2019-EF. Estos fondos no son de libre disponibilidad y no generan intereses para la Superintendencia, al vencimiento de los mismos el capital y los intereses generados hasta su vencimiento, son transferidos a la cuenta que determine la DGETP. El pasivo correspondiente a estos fondos restringidos que no hubiera sido transferido se registra en el rubro "Otras Cuentas del Pasivo" del estado de situación financiera.

### f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

#### **Activos financieros**

Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas en la fecha de la contratación en la cual se reconocen: i) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y ii) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Superintendencia se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar que comprenden: efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo

mayor a 90 días, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación en el patrimonio de la Superintendencia.

Los pasivos financieros mantenidos por la Superintendencia se clasifican como préstamos y cuentas por pagar e incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas del pasivo.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, más costos de transacciones directamente atribuibles.

#### **g) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comprenden principalmente a las contribuciones, impuestos, derechos y tasas por cobrar que se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la provisión de cobranza dudosa. La provisión de cobranza dudosa es efectuada en función a la antigüedad y al análisis sobre la situación de la empresa deudora, para el primer caso se considera porcentajes de provisión escalonados y en el segundo se considera el 100 por ciento de la deuda; los castigos son efectuados cumpliendo dos requisitos, que las deudas impagas tengan una antigüedad mayor a un año a partir de su exigibilidad y que el monto exigible no supere una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al momento de determinar el castigo; de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Contaduría N°067-97-EF/93.01 que aprueba el instructivo N°003 "Provisión y Castigo de las Cuentas por Incobrables" modificada mediante la Resolución Directoral N°011-2009-EF/93.01. En opinión del Superintendente de la SMV, el importe resultante es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar provenientes de las contribuciones.

La Superintendencia revisa periódicamente los saldos de las cuentas por cobrar por contribuciones realizando la provisión de cobranza dudosa que considere necesaria.

#### **h) Inventarios**

Los inventarios se registran al costo, e incluyen los suministros y materiales de acondicionamiento para ser consumidos en la prestación de servicios.

i) **Propiedades, mobiliario y equipo, neto**

Excepto los edificios y terrenos, los demás bienes del rubro Propiedad, mobiliario y equipo, neto se presenta al costo, menos la depreciación, y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de inmueble, maquinaria y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

Los edificios y terrenos se registran a su valor razonable de acuerdo con lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Pública, determinado sobre la base de valorizaciones realizadas por peritos valuadores independientes. El mayor valor en libros que surge de la revaluación de los terrenos y edificios, se acredita en el rubro de "Resultados no realizados" del patrimonio institucional, de acuerdo con la Resolución Directoral N°006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2014 mediante la cual se aprueba la Directiva N°002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales", ver nota 16(b). La frecuencia de las revaluaciones de los edificios y terrenos es establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo I "Definiciones Complementarias" de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por la Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, según lo siguiente, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios administrativos tienen una vida útil indefinida y que; por tanto, no son objeto de depreciación:

	<b>Años</b>
Edificios administrativos	80
Vehículos	10
Equipos de oficina	10
Mobiliario de oficina	10
Equipos de cómputo	4

j) **Otros activos y activos intangibles**

Los otros activos comprenden principalmente libros y textos y estudios de Pre-Inversión, los cuales son registrados a su costo de adquisición. Estos activos por su naturaleza se consideran que tienen una vida útil ilimitada, por lo que no se deprecian.

Los intangibles se presentan al costo, menos amortización, y cualquier pérdida por deterioro en caso aplique. La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de 3 y 6 años, la cual es revisada periódicamente por la Superintendencia.

### k) Deterioro de activos no financieros

Según disponga la Dirección General de Contabilidad Pública, la Superintendencia revisa los importes en libros de sus activos tangibles, intangibles y otros activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, según lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N°005-2016-EF/51.01. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Los otros activos con vida útil indefinida y aquellos no disponibles para su uso, son revisados bajo la aplicación de la Directiva N°005-2016- EF/51.01 para estos propósitos, así como cuando existe algún indicio de que el activo correspondiente podría haber sufrido alguna pérdida de valor.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los flujos futuros de efectivo estimados descontados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos del ejercicio, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo.

### l) Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Superintendencia actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento.

### m) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Superintendencia tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos



para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para pagar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para pagar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para pagar la provisión sea reembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

### n) Contingencias

De acuerdo a la Resolución Directoral N°014-2017-EF/51.01, de fecha 3 de noviembre de 2017, que modifica el texto ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01, se establece que las demandas judiciales interpuestas contra la entidad calificadas como "remotos" o "posibles", que puedan generar a futuro una obligación de pago, son pasivos contingentes que contablemente se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas y calificadas como "probables", es decir adquieran la condición jurídica de cosa juzgada, en los siguientes casos: (i) las sentencias judiciales resulten favorables a la Entidad en primera instancia o (ii) cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia.

Los activos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Superintendencia.

### o) Remuneraciones y beneficios sociales

Los beneficios de los empleados y pensionistas incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos, aportaciones a la seguridad social e incentivos. Estos beneficios se reconocen en el estado de gestión del periodo en que el trabajador haya desarrollado los servicios que le otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones a pagar se presentan como parte de las remuneraciones y beneficios por pagar en el estado de situación financiera. Asimismo, a través de las obligaciones previsionales del personal cesante la Superintendencia ofrece beneficios a largo plazo a sus ex trabajadores pensionistas.

#### **(o.1) Provisión para vacaciones**

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

**(o.2) Compensación por tiempo de servicios**

La provisión para compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal se constituye por el Integro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente, las cuales deben ser depositadas en las cuentas bancarias designados por cada trabajador en los meses de mayo y noviembre.

**(o.3) Obligaciones previsionales**

La Superintendencia ha reconocido en el rubro "Obligaciones previsionales" del estado de situación financiera, sobre la base de cálculos actuariales anuales realizados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la alícuota relacionada con los beneficios que otorga a su personal cesante perteneciente al Decreto Ley N°20530.

El cálculo y registro del fondo previsional del personal cesante de la Superintendencia se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo N°043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N°159-2003-EF/93.01, publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N°20-2003-EF/93.01, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado de acuerdo con el cálculo actuarial que mide al valor presente todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento.

En dicho cálculo se considera al periodo medio como el promedio aritmético de los años pensionables, hasta la extinción de los beneficios pensionarios, en razón del número de pensionistas para los cuales se efectúa el cálculo de las reservas pensionarias.

**p) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

**(p.1) Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios por contribuciones que las empresas supervisadas por la Superintendencia deben pagar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 26126-1992 "Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores" son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

**(p.2) Ingresos No tributarios**

Los ingresos no tributarios por derechos y tasas administrativas, según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado con el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

**(p.3) Ingresos financieros**

Los ingresos financieros por intereses son reconocidos cuando es probable que la Superintendencia reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, los mismos que son calculados a tasas nominales sobre los valores nominales y se reconocen en el estado de gestión a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas.

**(p.4) Donaciones y transferencias recibidas**

Los ingresos por donaciones y transferencias se reconocen en el periodo que se perciben.

**(p.5) Otros ingresos**

Los otros ingresos por multas, penalidades a los supervisados por incumplimientos normativos y otros, son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

q) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el estado de gestión cuando se devengan, independientemente del momento en que se pague y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

r) Transferencia a la Hacienda Nacional Adicional o Superávit del Ejercicio a Hacienda Nacional

En cada ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental 2009, cuyo use obligatorio se aprobó con la Resolución Directoral N°001-2009-EF/2009-EF/93.01, de fecha 30 de enero de 2009, vigente a partir del ejercicio 2009, el saldo deudor y/o acreedor de Hacienda Nacional Adicional y el superávit acumulado al cierre del ejercicio anterior, deben ser capitalizados en el rubro Hacienda Nacional del estado de cambios en el patrimonio neto.

s) Cuentas de orden

Las cuentas de orden representan compromisos o contingencias que originan una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el patrimonio ni afectar su estado de gestión. Sin embargo, su ejecución podría significar una modificación en la situación financiera de la Superintendencia.

3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, JUICIOS, ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

**Responsabilidad de la información y estimaciones significativas realizadas**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Superintendente de la SMV. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Superintendencia se refieren a:

- Provisión de las cuentas de cobranza dudosa (Nota 2(g)).
- Vida útil asignada a propiedades, mobiliario y equipo (Nota 2(i)).
- Vida útil asignada a los activos intangibles (Nota 2(j)).
- Estimación de deterioro de propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 2(k)).
- Estimación de deterioro por activos intangibles (Nota 2(1)).
- Provisiones, pasivos contingentes (Nota 2(m) y (n)).
- Provisión de obligaciones previsionales (Nota 2(o.3)).

La Superintendencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

#### **Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones**

A continuación, se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

##### *Vida útil de propiedades, mobiliario y equipo*

Como se describe en la Nota 2 (i) propiedades, mobiliario y equipo, la Dirección General de Contabilidad Pública dispondrá la oportunidad en que las entidades públicas deberán revisar la vida útil de los elementos de sus activos fijos, sin perjuicio de la revisión voluntaria que consideren conveniente realizar. Los efectos de tal modificación serán tratados como un cambio en la estimación contable, registrando las variaciones de manera prospectiva, de acuerdo a lo establecido en la Directiva. Las fuentes claves de incertidumbre consideradas para la estimación de la vida útil son: las comunicaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, el desgaste físico del activo y la obsolescencia técnica o comercial derivados de los cambios en su utilización o los cambios de la demanda de los activos.

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y DEPÓSITOS A PLAZO MAYORES A 90 DÍAS

A continuación se presenta la composición de los rubros:

	2019 S/	2018 S/
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo -</b>		
Fondo fijo	1,631	68
Cuentas corrientes y de ahorros (a)	2,104,618	2,792,134
Depósitos a plazo (b)	14,240,000	14,240,000
<b>Total</b>	<u>18,836,513</u>	<u>17,032,202</u>
<b>Inversiones financieras (c)</b>	<u>125,000,000</u>	<u>112,493,340</u>
≈		

- a) Las cuentas corrientes y de ahorros corresponden a saldos en bancos locales, en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo incluye cuentas corrientes y de ahorro en soles por S/2,024,373 y en dólares estadounidenses por US\$24,236 (equivalente a S/80,245). Al 31 de diciembre de 2018, en soles por S/1,828,928 y en dólares estadounidenses por US\$285,903 (equivalente a S/963,206).
- b) Corresponde a depósitos a plazo que la Superintendencia mantiene en bancos locales en soles y tenían vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su constitución, estos depósitos devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 1.56% y 3.05% en soles.
- c) Corresponde a depósitos a plazo que la Superintendencia mantiene en bancos locales en soles y tenían vencimiento mayor a 90 días desde la fecha de su constitución, estos depósitos devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 3.05% y 4.90% en soles.
- d) Durante el 2019 y de 2018, la Superintendencia reconoció ingresos por intereses por depósitos a plazo por S/5,434,385 y S/8,688,791, respectivamente, registrados en el rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión (Nota 19).

## 5. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2019 S/	2018 S/
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Emisores	4,597,063	5,400,098
Partícipes	1,512,633	1,933,871
	<u>6,109,696</u>	<u>7,333,969</u>
<b>De dudosa recuperación</b>		
Emisores	10,922,805	10,241,374

	<b>2019</b> S/	<b>2018</b> S/
Participes	543,079	519,526
	<u>11,465,884</u>	<u>10,760,900</u>
	<u>17,575,580</u>	<u>18,094,869</u>
<b>Provisión de cobranza dudosa(a)</b>		
Emisores	(10,922,805)	(10,241,374)
Participes	(543,079)	(519,526)
	<u>(11,465,884)</u>	<u>(10,760,900)</u>
<b>Total</b>	<u>6,109,696</u>	<u>7,333,969</u>

(a) El movimiento de la provisión de cobranza dudosa es como sigue:

	<b>2019</b> S/	<b>2018</b> S/
<b>Saldo inicial</b>	10,760,900	9,854,825
Provisiones, nota 26	704,985	1,734,685
Recuperos, nota 26	-	(828,506)
Diferencia en cambio	-	(104)
	<u>11,465,885</u>	<u>10,760,900</u>
<b>Saldo final</b>	<u>11,465,885</u>	<u>10,760,900</u>

En opinión del Superintendente de la SMV, la provisión de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de este rubro a esas fechas.

## 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>2019</b> S/	<b>2018</b> S/
Multas y sanciones (a)	37,837	37,837
Intereses por depósitos a plazo (b)	3,423,426	3,423,426
Préstamos concedidos (c)	2,047,001	2,047,001
Depósitos entregados en garantía por alquileres	73,258	73,258
Otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación (d)	45,955,569	45,955,569
	<u>51,537,091</u>	<u>51,537,091</u>
Provisión de cobranza dudosa (d)	(45,955,569)	(45,955,569)
	<u>5,581,522</u>	<u>5,581,522</u>
<b>Total</b>	<u>5,581,522</u>	<u>5,581,522</u>

- a) Corresponden a multas y sanciones impuestas por la Superintendencia a los partícipes y emisores que no cumplen en presentar información en los plazos establecidos.
- b) Representan los intereses devengados por los depósitos a plazos que mantiene la Superintendencia en las entidades financieras.
- c) Corresponde a préstamos para vivienda, estudio y otros otorgados al personal con contrato indeterminado.
- d) El movimiento de la provisión de cobranza dudosa es como sigue:

	<b>2019</b> S/	<b>2018</b> S/
<b>Saldo inicial</b>	45,955,569	39,118,800
Provisiones, nota 26	2,023,332	9,613,466
Recupero, nota 26	(7,071,530)	(2,116,297)
Recupero fondo de contingencia, nota 21	(61,899)	(660,400)
<b>Saldo final</b>	<u>40,845,472</u>	<u>45,955,569</u>

En opinión del Superintendente de la SMV, la provisión de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de este rubro a esas fechas.

## 7. SERVICIOS Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>2018</b> S/	<b>2017</b> S/
Mantenimiento de licencias (b)	764,050	761,700
Alquileres (c)	884,793	464,534
Anticipo a contratistas y proveedores	128,355	55,233
Otros pagados por anticipado	8,905	6,682
<b>Total</b>	<u>1,786,103</u>	<u>1,288,149</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde principalmente al servicio de soporte y mantenimiento de software brindados principalmente por los proveedores Synnetry Corporation, Softwareone Peru S.A.C., Price Waterhouse Coopers S. Civil de R.L. e Informese S.A.C.
- (c) Corresponde al alquiler de los locales ubicados en calle Coronel Andres Reyes N°192-196 y calle Luis Felipe Villarán N°050, distrito de San Isidro. Durante el 2019 y 2018, la Superintendencia desembolsó por alquileres de oficinas el importe de S/561,546 y S/589,613, respectivamente (Nota 23).

En opinión del Superintendente de la SMV, los servicios y otros gastos pagados por anticipado se realizarán durante el año 2020.

8. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

- a) Las adiciones del periodo 2019 y 2018, corresponden principalmente a equipos de cómputo y equipos para oficina.
- b) Los terrenos y edificios de propiedad de la Superintendencia están presentados a su mayor valor en libros que surge de las revaluaciones efectuadas de acuerdo con la política descrita en la Nota 2(i) y Nota 16(b). A continuación, se detalla el costo y revaluación de los terrenos e inmuebles:

	<u>Costo</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Ajuste de depreciación de revaluación</u>	<u>Total</u>
	S/	S/ (Nota 16(b))	S/	S/
<b>Terrenos</b>				
Sede San Borja	1,770,525	6,110,407	-	7,880,932
Sede Miraflores	2,423,460	15,621,996	-	18,045,456
	<u>4,193,985</u>	<u>21,732,403</u>	<u>-</u>	<u>25,926,388</u>
<b>Edificios</b>				
Sede San Borja	1,054,079	236,051	99,005	1,389,135
Sede Miraflores	4,212,876	1,094,088	245,042	5,552,006
Departamento Miraflores	114,173	883,933	-	998,106
	<u>5,381,128</u>	<u>2,214,072</u>	<u>344,047</u>	<u>7,939,247</u>
<b>Total</b>	<u><u>9,575,113</u></u>	<u><u>23,946,475</u></u>	<u><u>344,047</u></u>	<u><u>33,865,635</u></u>

- c) Los retiros del periodo 2018 y 2019, corresponden principalmente a las bajas de equipos de cómputo y equipos de oficina. De acuerdo a la Directiva N°002-2016-EF, la vida útil de los activos debe revisarse una vez al año como mínimo; asimismo, aquellos activos cuyo valor residual asciende a S/1.00 será dado de baja o se evaluará ampliar su vida útil, en caso se decida ampliar la vida útil, dicho cambio se realizará de forma prospectiva y cualquier ajuste afectará al resultado del ejercicio.
- d) La Superintendencia mantiene seguros sobre sus principales activos, lo cual indica que sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional de la industria.
- e) La Superintendencia revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de sus activos, así como el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión del Superintendente de la SMV, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los activos fijos mantenidos por la Superintendencia al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.



9. OTROS ACTIVOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Fondos sujetos a restricción (a)	5,751,105	113,006,660
Intangible, neto (b)	3,001,933	3,251,435
Estudio de Pre- Inversión (c)	676,200	701,400
Libros y textos para biblioteca	542,212	537,863
Otros	728,966	-
<b>Total</b>	<u>10,700,416</u>	<u>117,497,358</u>
Corriente	6,475,876	113,006,660
No Corriente	<u>4,224,540</u>	<u>4,490,698</u>
<b>Total</b>	<u>10,700,416</u>	<u>117,497,358</u>

a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde a los depósitos a plazos que son destinados por la Superintendencia a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (en adelante "DGETP") mediante Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018 y Decreto Supremo N°179- 2017-EF, de fecha 21 de junio de 2017, respectivamente. Estos fondos no son de libre disponibilidad y no generan intereses para la Superintendencia desde la fecha de emisión de los Decretos supremos; al vencimiento de los depósitos a plazos el capital y los intereses generados son transferidos a la cuenta del banco que determine la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (Nota 14(b)).

b) A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada del rubro:

	<u>Licencias</u>	<u>Software</u>	<u>Total</u>
	S/	S/	S/
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2018	474,039	4,289,888	4,763,927
Adiciones (i)	1,056,831	854,995	1,911,826
Bajas	<u>(242,612)</u>	<u>(444,688)</u>	<u>(687,300)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,288,258	4,700,195	5,988,453
Adiciones (i)	318,224	948,984	1,267,208
Bajas	<u>(205,389)</u>	<u>(460,978)</u>	<u>(666,367)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,401,093</u>	<u>5,188,202</u>	<u>6,589,295</u>
Amortización acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2018	(364,922)	(1,795,873)	(2,160,795)
Adiciones (i)	(425,658)	(837,864)	(1,263,522)
Bajas	<u>242,612</u>	<u>444,687</u>	<u>687,299</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2018	(547,968)	(2,189,050)	(2,737,018)
Adiciones (i)	(408,636)	(1,108,075)	(1,516,711)
Bajas	205,389	460,978	666,367
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>(751,215)</u>	<u>(2,836,148)</u>	<u>(3,587,362)</u>
Costo neto:			
Al 31 de diciembre de 2018	<u>740,290</u>	<u>2,511,145</u>	<u>3,251,435</u>
Al 31 de diciembre de 2019	<u>649,878</u>	<u>2,352,054</u>	<u>3,001,933</u>

- (i) Las adiciones del año 2019 corresponden principalmente a la adquisición de licencias ascendente a S/318,224 (S/1,056,831 durante el 2018) y softwares que la Superintendencia desarrolla internamente ascendente a S/948,984 (S/854,995 durante el 2018). Las adiciones relacionadas a software que la Superintendencia desarrolla internamente son reconocidas como ingresos del periodo tomando como base la dinámica contable establecida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (Nota 21).
- (ii) La Superintendencia revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de los intangibles, así como el método de amortización utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión de la Superintendencia, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los intangibles mantenidos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.
- c) De acuerdo a la Directiva N°005-2016-EF/51.01 y Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, este adelanto se reconoce como activo y corresponde al servicio de "estudio de pre-inversión a nivel de factibilidad" del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción, Supervisión y Regulación del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores en el Distrito de Miraflores, Provincia y Región Lima Metropolitana", cuyo objetivo es lograr condiciones seguras y adecuadas de los servicios que brinda la Superintendencia en la sede Institucional de Miraflores a los agentes del mercado de valores y público demandante.

En opinión de la Superintendencia, no es necesario constituir una estimación por desvalorización de estos activos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, debido a que dicho desembolso será capitalizado cuando se inicie la construcción de la nueva sede de Miraflores.

## 10. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Servicios	856,323	337,812
Bienes	26,844	24,042
Otros	<u>686,676</u>	<u>545,135</u>

<b>Total</b>	<u>1,569,843</u>	<u>906,984</u>
--------------	------------------	----------------

- a) Las cuentas por pagar comerciales corresponden principalmente a proveedores locales, están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

#### 11. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Fondo de pensiones	399,263	211,619
Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría	589,177	196,600
Essalud	221,452	102,075
Impuesto a la renta de contribuyentes no domiciliados	-	34
Otros	<u>13,891</u>	<u>3,585</u>
<b>Total</b>	<u><u>1,223,783</u></u>	<u><u>513,913</u></u>

#### 12. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Vacaciones por pagar	1,969,353	1,876,600
Compensación por tiempo de servicios (a)	1,190,646	1,709,919
Cuentas por pagar CAS	<u>457,078</u>	<u>310,686</u>
<b>Total</b>	<u>3,617,077</u>	<u>3,897,205</u>
Corriente	2,707,608	2,465,572
No Corriente	<u>909,469</u>	<u>1,431,633</u>
<b>Total</b>	<u><u>3,617,077</u></u>	<u><u>3,897,205</u></u>

- a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, incluye un saldo de S/909,469 y S/1,431,633 respectivamente, los cuales corresponden a provisiones de compensación por tiempo de servicio de los meses de mayo 2014 hasta noviembre de 2015. Esta provisión se hizo de acuerdo a la Ley N°30057 "Ley del servicio civil", la cual indica que cuando el empleador es una entidad Pública, la compensación por tiempo de servicio será pagada en la fecha de cese del trabajador. Durante el periodo 2018, debido a una demanda interpuesta por los trabajadores, la Superintendencia pago un importe de S/1,555,005 de personal vigente en la entidad.

### 13. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Las obligaciones previsionales al 31 de diciembre del 2019 y de 2018, se encuentran relacionadas con los beneficios que la Superintendencia otorga a su personal cesante perteneciente al Decreto Ley N°20530, sobre la base de cálculos actuariales realizados por la ONP, con una periodicidad anual al 31 de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N°026-2003-EF y N°043-2003-EF. Mediante Oficio 001868 – 2019-OPG/ONP-20530 de fecha 20 de enero de 2020, se comunicó a la Superintendencia el informe de cálculo actuarial correspondiente al estudio económico de reservas previsionales al 31 de diciembre de 2019 por un importe de S/1,796,074 (S/1,837,509 al 31 de diciembre de 2018 comunicado mediante Oficio N°001158-2018-OPG/ONP-20530).

Los principales supuestos considerados para el cálculo de las obligaciones previsionales son:

- a) Tasa actuarial: 4.67 por ciento para el periodo 2019 y 2018.
- b) Inflación: 2.50 y 2.20 por ciento para el periodo 2019 y 2018, respectivamente.
- c) Tablas de mortalidad: SP2005 para titulares y MI-85-H (hombre) y MI-85-M (mujer) para personas invalidas para el periodo 2019 y 2018.

El registro contable de dichas obligaciones previsionales se realiza de conformidad con la actualización del Comunicado N°002-2017-EF/51.01, correspondiente al tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

Durante el periodo 2019 y 2018 las pensiones pagadas fueron de S/203,796 y S/194,185, respectivamente.

### 14. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Traslado a la DGETP (a)	5,751,105	113,944,196
Demandas laborales (b)	1	1,490,508
Seguro de salud EPS	476,022	448,972
Detracciones por pagar	33,513	85,232
Otros	<u>2,553,256</u>	<u>136,571</u>
Total	<u>8,813,897</u>	<u>116,105,479</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde a los saldos que la Superintendencia debe de transferir a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público, los cuales fueron solicitados mediante Decreto Supremo N°338-2019-EF, de fecha 16 de noviembre de 2019 y Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018, respectivamente.

Mediante el Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018 se solicitó a la Superintendencia la transferencia de S/128,077,200, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 la Superintendencia transfirió el importe de S/14,133,004, la diferencia fue transferida durante el 2019.

- b) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a una demanda por un ex - empleado de la Superintendencia, en el cual demanda el pago de pensiones nivelables, reintegros e intereses. Durante el 2019, dicha demanda fue declarada nula a favor de la SMV.

## 15. PROVISIONES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Demanda por sindicato de trabajadores (a)	2,573,504	5,388,234
Demandas laborales (b)	561,166	481,358
Otros	<u>184,779</u>	<u>184,779</u>
Total	<u>3,319,449</u>	<u>6,054,371</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden principalmente a laudos arbitrales interpuestas por el sindicato de trabajadores de la Superintendencia (119 trabajadores), mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones laborales por Convenio Colectivo de Trabajo contenido en el laudo arbitral que resolvió el proceso de negociación colectiva 2017-2018 y 2019-2020, referidos al aumento general de remuneraciones.
- b) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a tres contingencias laborales (dos al 31 de diciembre de 2018) interpuesta de manera individual por ex trabajadores de la Superintendencia.

## 16. PATRIMONIO, NETO

### (a) Hacienda Nacional

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Hacienda Nacional asciende a S/383,974,023. De acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Directiva 002-2018-EF/51.01 y Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01, establece que, al cierre de cada ejercicio, se realizara el traslado del superávit del rubro "Resultados Acumulados" y el déficit o superávit del ejercicio anterior del rubro "Hacienda Nacional Adicional" hacia el rubro "Hacienda Nacional" del estado de situación financiera.

### (b) Resultados no realizados

Mediante Resolución Directoral N°006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo 2014 se aprobó la Directiva N°002- 2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades

gubernamentales", la Superintendencia efectuó tasaciones sobre sus terrenos, los que fueron realizados por peritos independientes, y genera un excedente de revaluación de S/23,062,542. Durante el 2018, la Superintendencia realizó la revaluación de un inmueble que al 31 de diciembre de 2017 se encontraba registrado en el rubro "Inventarios, neto" y que durante el 2018 fue reclasificado al rubro "Propiedades, mobiliario y equipo, neto", el mayor valor registrado ascendió a S/883,933 (Nota 8(c)). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados no realizados ascienden a S/23,946,475.

### (c) Resultados acumulados

Durante el período 2019, la Superintendencia reconoció en resultados acumulados un importe de S/6,256,894, que comprende la transferencia de Saldo del Balance por S/7,051,105 con saldo deudor, en relación al Decreto Supremo N° 338-2019-EF de fecha 15 de noviembre de 2019, en la que se aprueba el depósito de los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2018 a la Cuenta del Tesoro Público y los ajustes con saldo acreedor por activaciones de compra de software por S/390,021, ajuste por compensación por tiempo de servicio por S/368,735 y otros ajustes por S/35,455, con saldo acreedor.

Durante el 2018, la Superintendencia reconoció en resultados acumulados el importe aproximado de S/1,138,707, el cual corresponde a las rebajas de multas impuestas a ciertos los partícipes o emisores y las cuales fueron emitidas en periodos anteriores. Asimismo, registro el importe de S/123,776, relacionados a intereses de depósitos a plazo reconocidos en exceso durante el 2017.

## 17. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia no está afecta al Impuesto a la renta de tercera categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por la prestación de servicios, y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales.

Esta inafectación no la exonera de las obligaciones de retenciones del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas.

La SUNAT tiene la facultad de revisar las declaraciones de los demás impuestos y aportaciones a los cuales se encuentra afecta la Superintendencia.

Los pagos por retención del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría de los años 2015 a 2019, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de los correspondientes pagos realizados. La Superintendencia considera que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

18. INGRESOS TRIBUTARIOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Participes	11,465,663	23,792,668
Emisores	<u>55,333,144</u>	<u>52,580,395</u>
Total	<u><u>66,798,807</u></u>	<u><u>76,373,063</u></u>

19. INGRESOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Intereses por depósitos (Nota 4(e))	5,434,385	8,688,791
Ganancia por diferencia en cambio, neto, (Nota 29(a)(i))	184,818	129,253
Otros menores	<u>16,449</u>	<u>16,722</u>
Total	<u><u>5,635,652</u></u>	<u><u>8,834,766</u></u>

20. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde principalmente a los derechos y tasas administrativas que los emisores y participes pagan por los servicios que brinda la Superintendencia y los cuales están establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°023-2015-SMV/02, publicada el 14 de febrero de 2015.

21. OTROS INGRESOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Multas	3,040,328	10,688,067
Alta de intangibles, (Nota 9(c)(ii))	116,185	854,995
Ingreso por recupero de fondo de contingencia	-	660,400
Ajuste por vacaciones	-	408,454
Ajuste por depreciación (Nota 8(a))	-	291,456
Otros	<u>3,891,551</u>	<u>169,836</u>
Total	<u><u>7,048,064</u></u>	<u><u>13,073,208</u></u>

22. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Personal contratado a plazo indeterminado	12,908,747	14,799,747
Gratificaciones, aguinaldos, bonificación por escolaridad	2,978,958	2,952,311
Personal contratado a plazo fijo	1,847,810	2,205,819
Compensación por tiempo de servicios	1,607,596	2,055,761
Otros gastos ocasionales	1,687,332	1,726,174
Bonificación adicional por vacaciones	1,324,217	1,342,404
Contribuciones a ESSALUD	1,233,131	1,227,804
Régimen de pensiones decreto Ley N°20530, nota 13	162,360	186,589
Vacaciones	1,533,398	111,450
Uniformes	-	56,911
Dietas al directorio	328,533	55,500
Otras retribuciones	420,160	316,155
Contratación de servicios CAS	<u>5,726,457</u>	<u>3,964,674</u>
<b>Total</b>	<u>31,758,699</u>	<u>31,001,299</u>
Número promedio de trabajadores	<u>292</u>	<u>191</u>

23. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Gastos en bienes:		
Alimentos y bebidas	67,840	173,942
Repuestos y accesorios	<u>115,557</u>	<u>100,873</u>
<b>Total</b>	<u>183,397</u>	<u>274,815</u>
Gastos en servicios		
Servicio de procesamiento de datos e informática	2,565,750	1,530,616
Servicio de Mantenimiento de licencias	1,608,163	1,433,907
Servicios de limpieza y seguridad	1,290,963	1,013,509
Servicios de consultoría y asesor (a)	509,639	746,146
Servicios de comunicaciones, publicidad	672,441	737,153
Practicantes	115,573	506,362
Alquileres de oficinas (Nota 7(c))	561,546	589,613
Suministro de energía eléctrica	378,002	375,771



Servicios de mantenimiento y reparación	484,356	292,263
Servicio de capacitación y perfeccionamiento	298,781	276,243
Viajes	114,393	115,193
Otros servicios	3,221,376	2,686,371
<b>Total</b>	<b>11,820,983</b>	<b>10,303,147</b>
<b>Total de gastos en bienes y servicios</b>	<b>12,004,380</b>	<b>10,577,962</b>

24. TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Transferencias corrientes, nota 14(b)	-	128,077,200
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>128,077,200</b>

25. GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Corresponde al seguro de salud que se le otorga al personal contratado de plazo indeterminado, plazo fijo y servir por S/4,925,555 en el 2019 y S/5,131,572 en el 2018.

26. ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Cuentas de cobranza dudosa de otras cuentas por Cobrar (Nota 6)	2,022,079	7,497,169
Amortización de intangibles (Nota 9(c))	1,538,622	1,263,522
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipos (Nota 8(a))	1,182,129	1,199,481
Cuentas de cobranza dudosa de cuentas por cobrar (Nota 5)	704,985	906,179
Contingencias laborales	2,441,423	1,804,543
<b>Total</b>	<b>7,889,238</b>	<b>12,670,894</b>

27. OTROS GASTOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Bienes no depreciables	238,575	136,641
Derechos administrativos	51,591	39,527
Impuestos	9,946	15,165
Indemnizaciones y compensaciones	2,505,000	-
Otros gastos diversos	274,696	43,748
<b>Total</b>	<u>3,079,808</u>	<u>235,081</u>

## 28. CUENTAS DE ORDEN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Contingencias laborales y civiles (a)	1,001,909,657	1,003,819,733
Carta fianza (b)	414,484,518	377,975,509
Depósitos a plazo de terceros	15,178,455	15,041,774
Multas castigadas	10,845,286	10,845,286
Otros	8,673,083	3,014,709
<b>Total</b>	<u>1,451,090,999</u>	<u>1,410,697,011</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a demandas civiles y laborales cuya calificación es "posible" o "remoto" (Nota 2(n)).
- b) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a cartas fianzas y depósitos a plazos realizados por entidades supervisadas por la Superintendencia para futuras contingencias por daños o perjuicios a terceros.

## 29. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Superintendencia la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos son permanentemente evaluados por la Superintendencia a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta.

### a) Riesgos de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado. Estos precios comprenden dos tipos de riesgos: (i) riesgos de tipo de cambio y ii) riesgos de tasas de interés.

#### (i) Riesgos de tipo de cambio -

La Superintendencia está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletientes en su situación financiera y flujos de caja.

Durante los años 2019 y de 2018, la Superintendencia no utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio utilizado por la Superintendencia para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta por cada dólar estadounidense (S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 mantiene una posición activa ascendente a US\$365,935 y US\$285,903, respectivamente.

Durante el año 2019, la diferencia de cambio neto asciende a S/64,565, la cual se presenta en el rubro "Ingresos financieros" y "Gastos Financieros del estado de gestión."

Durante el año 2018, la ganancia neta por diferencia de cambio asciende a S/129,253, la cual se presenta en el rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión, ver Nota 19.

### (ii) Riesgos de tasas de interés

La Superintendencia no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés, debido a que al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la Superintendencia no tiene obligaciones financieras o préstamos.

### b) Riesgo crediticio

Los activos financieros de la Superintendencia potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo y otras cuentas por cobrar. Con respecto al efectivo y equivalente de efectivo y depósitos a plazo, la Superintendencia reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en diversas instituciones financieras de primera categoría.

Respecto a las cuentas por cobrar, la Superintendencia no tiene riesgo significativo de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad son mínimos, debido a que las entidades supervisadas cumplen con el pago oportuno de sus contribuciones mensuales y trimestrales.

Asimismo, en relación a las otras cuentas por cobrar, estas corresponden principalmente a cuentas por cobrar a trabajadores de la Superintendencia e intereses devengados de depósitos a plazo mantenidos en instituciones financieras locales, los cuales son de naturaleza corriente, por lo que la Superintendencia no mantiene riesgo significativo de crédito.

### c) Riesgo liquidez

La administración del riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalente de efectivo y tener la disponibilidad de las contribuciones de las entidades supervisadas. La Superintendencia mantiene adecuados niveles de efectivo y presupuesta sus gastos en función de los ingresos estimados por contribuciones.

### 30. Valor razonable

El Superintendente de la SMV estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Superintendencia (activos y pasivos financieros) al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no difieren significativamente de sus valores razonables.

### 31. HECHOS SUBSECUENTES

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud internacional debido al brote del coronavirus. Desde el 11 de marzo de 2020, la OMS ha calificado el brote del coronavirus como pandemia. Es así que, con fecha 16 de marzo de 2020, entró en vigencia el Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara en Estado de Emergencia Nacional al Estado Peruano como consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra aún vigente a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, según su última prórroga aprobada mediante Decreto Supremo N°135-2020-PCM del 31 de julio de 2020. Dicha norma también dispone el aislamiento obligatorio focalizado de la población suspendiendo las actividades económicas que no tengan que ver con la salud, producción y distribución de alimentos de primera necesidad. Esta última disposición tiene vigencia hasta el 30 de setiembre de 2020.

La Superintendencia se encuentra realizando evaluaciones regulares y actualizando periódicamente los supuestos para las proyecciones del año financiero 2020. La propagación continua del coronavirus y el impacto económico están siendo monitoreados constantemente. No obstante, la Superintendencia considera que el brote del coronavirus, las acciones del gobierno peruano y el impacto directo resultante en la Superintendencia constituyen un hecho posterior no ajustable. Adicionalmente, la Superintendencia es una entidad del Estado y sus ingresos se encuentran asegurados, ya que provienen de sus contribuyentes, por lo que considera que cuenta con liquidez suficiente para garantizar su continuidad.



# ANEXOS

## ANEXOS:

## ANEXO N° 1: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO DE VALORES Y FONDOS COLECTIVOS

INDICADOR	2019	Var % 2018/2019
<b>Mercado Primario</b>		
Monto inscrito en emisiones (Millones US\$)	3,536.9	-21.5%
Monto inscrito en programas (Millones US\$)	4,818.9	18.6%
Monto colocado (Millones US\$)	1,930.7	33.5%
Saldo en circulación total (Millones US\$)	8,484.4	8.2%
Valores emitidos vía OPP	8,026.5	8.2%
Valores titulizados emitidos vía OPP	457.9	7.7%
<b>Mercado Secundario</b>		
<b>Indices de Cotizaciones</b>		
SP/BVL Peru Select	531.4	3.7
SP/BVL Peru General	20,526.1	6.1
SP/BVL LIMA 25	25,752.9	-2.9
SP/BVL IBGC	220.9	-0.1
SP/BVL FINANCIALS	1,179.6	-1.7
SP/BVL INDUSTRIALS	211.1	-7.0
SP/BVL MINING	304.7	7.0
SP/BVL SERVICES	651.5	63.9
SP/BVL CONSUMER	1,140.2	13.4
Monto negociado en la BVL (Millones US\$)	5,472.9	-11.8%
Renta Variable	3,630.4	7.0%
Instrumentos de deuda	1,255.4	-39.4%
Colocación Primaria	33.6	-30.9%
Operaciones de Reporte y Préstamo Bursátil	553.6	-20.2%
Capitalización Bursátil (Millones US\$)	162,010.6	13.8%
Número de operaciones en la BVL	89,353	-21.5%
Monto negociado infraestructura MILA (Millones US\$)	17.4	63.4%
<b>Fondos Mutuos</b>		
Total Patrimonio Neto (Millones US\$)	10,701	20.9%
Total Número de Partícipes	435,847	-0.7%
Total Número de Fondos	179	7.2%
<b>Fondos de Inversión colocados por OPP</b>		
Total Patrimonio administrado (Millones US\$)	1,457.7	20.1%
Total Número de partícipes	2,293	50.4%
Total Número de Fondos de Inversión	55	17.0%
<b>Fondos Colectivos</b>		
Activo Total del Sistema Administrado (Millones US\$)	284.7	1.2
Total de Grupos	94	5.6

Fuentes: SMV, BVL, MILA News

Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos

ANEXO N° 2: RESUMEN DE PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>Resolución Superintendente N° 009-2019</b>	18/02/2019	Lineamientos para el Acceso a los Papeles de Trabajo de las Sociedades de Auditoría.
<b>Resolución SMV N° 007-2019</b>	01/03/2019	Se modifica el artículo 10° de la Resolución SMV N° 026-2018-SMV/01.
<b>Resolución SMV N° 010-2019</b>	04/03/2019	Modifica el Título de la Política sobre publicidad de proyectos normativos, normas legales de carácter general y otros actos administrativos de la SMV, aprobado por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01.
<b>Resolución SMV N° 011-2019</b>	04/03/2019	Modificar los artículos del Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano - MILA, aprobado por Resolución CONASEV N° 107-2010-EF/94.01.
<b>Resolución Superintendente N° 009-2019</b>	04/03/2019	Modifica el artículo 2; el artículo 11; el literal a) del artículo 29; los literales a), c), y d) del artículo 53 y la Tercera Disposición Final del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF-94.10
<b>Resolución SMV N° 008-2019</b>	18/03/2019	Incorporar como segundo párrafo al artículo 2° y al artículo 3° del Capítulo VI “De los Servicios Vinculados al Registro Contable” del Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV
<b>Resolución SMV N° 013-2019</b>	28/03/2019	Modifica artículos del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10.
<b>Resolución SMV N° 014-2019</b>	29/03/2019	Modifica del Reglamento de Gestión del Riesgo Operacional, aprobado mediante Resolución SMV N° 027-2016-SMV/01.
<b>Resolución SMV N° 015-2019</b>	6/06/2019	Se modifica el Reglamento Interno de Inscripción y Exclusión en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
<b>Resolución SMV N° 016-2019</b>	27/06/2019	Se aprueban los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes.

<b>Resolución SMV N° 018-2019</b>	04/07/2019	Se modifica el Capítulo XV "Del Mercado Integrado Latinoamericano" del Reglamento Interno de CAVALI S.A. ICLV (Publicada el 04-7-2019 en El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 020-2019</b>	7/08/2019	Se modifica la denominación de "Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV" por la de "Normas comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV", y se dictan otras disposiciones (Publicada el 07-8-2019 en El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 025-2019</b>	5/12/2019	Se aprueba el Reglamento de Sesiones de Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (Publicada el 5-12-2019 en separata especial de El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 026-2019</b>	16/12/2019	Aprobar las Disposiciones aplicables para otorgar el "Reconocimiento SMV", a las personas que contribuyen a promover el desarrollo del mercado de valores (Publicada el 16-12-2019 en El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 027-2019</b>	23/12/2019	Se modifica la Norma sobre Contribuciones por los Servicios que presta la SMV (Publicada el 23-12-2019 en El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 029-2019</b>	24/12/2019	Se aprueban Disposiciones aplicables a la reserva de identidad a que se refiere el artículo 45 de la Ley del Mercado de Valores (Publicada el 24-12-2019 en El Peruano)
<b>Resolución SMV N° 030-2019</b>	26/12/2019	Se aprueban Disposiciones para la aplicación del inciso d) del artículo 12 y artículo 156 de la Ley del Mercado de Valores (Publicada el 26-12-2019 en El Peruano)





# SUMANDO VALORES AL MERCADO

[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)